

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONVENIO MARCO A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

PROCESO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE
CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO.

LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025

EJECUTOR:

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

EMITIDO

1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GLOSARIO

Aspectos Sustanciales:

Se consideran Aspectos Sustanciales en materia de contratación del Estado, los elementos esenciales siguientes: plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

Se entiende por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, todo hecho imprevisto que no es posible evitar, cuando ocurran circunstancias de emergencia ocasionadas por desastres naturales como huracanes, tormentas; huelgas, motines, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionados con estado de excepción, todas de manera enunciativa y no limitativa.

Catalogación:

Es el proceso de ingresar en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO la información resultante de la suscripción de un CONVENIO MARCO, Compra Conjunta, Subasta Inversa u otro referente a los OFERENTES ADJUDICATARIOS y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y administradas y gestionadas por LA ONCAE.

Catálogo Electrónico:

Es el medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y

Consorcio

describen en forma individual a: proveedores, productos, precios, condiciones y cualquier otra información o dato relevante. El Catálogo Electrónico estará alojado en HonduCompras. Son las uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación y, de resultar adjudicatarias, para suscribir y ejecutar el contrato, con los derechos y obligaciones que ello comporta, incluyendo eventuales responsabilidades ante terceros.

Convenio Marco:

Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más Proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado dentro del Catálogo Electrónico.

Días:

En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días hábiles.

Difusión:

Publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, la información del Proveedor Seleccionado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.

Ente Adquirente:

Es el sujeto obligado a la observancia y cumplimiento de La Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento, que deviene obligado a comprar, según requerimiento de sus necesidades, aquellos productos, bienes o servicios que se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, en observancia de los requisitos, criterios y condiciones establecidos en la Ley.

HonduCompras:

Es el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que gestionen y celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado.

Ítem:

Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos y que cumpla de manera sustancial las especificaciones técnicas.

**Número de Ofertas
Calificadas por Renglón:**

Se entiende por número de ofertas calificadas por renglón cuando califiquen un mínimo de tres (3) ofertas válidas para cada renglón de productos, de conformidad al artículo 29 inciso c) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME).

Oferente:	Todo aquel que presente ofertas para ser incluido en el Catálogo Electrónico.
Oferente Adjudicatario:	Se entiende como tal aquel Oferente que haya sido incorporado al Catálogo Electrónico y seleccionado por un Ente Adquirente del Estado y escogido para la correspondiente emisión de Orden de Compra a su favor.
ONCAE:	Es el Órgano Técnico y Consultivo del Estado, adscrito a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), que tiene a su cargo la planificación, programación, coordinación, evaluación y conducción de los procesos de selección para implementar las modalidades de Convenio Marco, Compra Conjunta y Subasta Inversa, según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos; sin perjuicio de sus facultades establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos. Económicos.
Órgano Responsable de la Contratación:	Es el sujeto obligado en materia de contratación y de los compromisos originados por las Órdenes de Compras que emitan los entes adquirentes, establecidos en el artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y artículo 2 de su Reglamento, a saber: la administración pública centralizada, la

administración pública desconcentrada; la administración pública descentralizada y las municipalidades; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; el Tribunal Superior de Cuentas; el Ministerio Público; la Procuraduría General de la República; el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente, con fondos públicos.

Pliego de Condiciones:

Es el documento que incluye la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

Renglón de Productos:

Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.

**Secretaría de Transparencia y
Lucha Contra la Corrupción:**

Órgano responsable de la selección de los Proveedores que formarán parte del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, a través de La ONCAE.

ABREVIATURAS

CAU	Coordinación de Atención al Usuario
CUBS	Código Único de Bienes y Servicios
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
LCE	Ley de Contratación del Estado
LCETME	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
RLCETME	Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SIAFI	Sistema de Administración Financiera
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
TGR	Tesorería General de la República
TSC	Tribunal Superior de Cuentas

INDICE

GLOSARIO	2
ABREVIATURAS.....	7
(IAO) SECCIÓN I.....	9
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	9
FASE No. 1 CUMPLIMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO	24
FASE No. 2 CUMPLIMIENTO ECONÓMICO	26
SECCIÓN II.....	48
DATOS DE LA LICITACIÓN.....	48
SECCIÓN III.....	65
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	65
SECCIÓN IV.....	70
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	70
SECCIÓN V	71
FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	71
FORMULARIO No. 1.....	71
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	71
FORMULARIO No. 2.....	76
INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....	76
FORMULARIO No. 3.....	77
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	77
FORMULARIO No. 4	78
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	78
FORMULARIO No. 5.....	82
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	82
FORMULARIO No. 6	84
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA.....	84
FORMULARIO No. 7.....	98
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	98
FORMULARIO No. 8	160
LISTA DE PRECIOS OFERTADOS.....	160
FORMULARIO No. 9	162
COSTO DE FLETE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS	162
FORMULARIO No. 10	163
INDICACIÓN DE REGIONES GEOGRÁFICAS EN LAS QUE SE PRESENTA OFERTA.....	163
FORMULARIO No. 11.....	164
REGLONES EN LOS QUE SE PRESENTA OFERTA	164
FORMULARIO No. 12.....	165
FOTOGRAFIA DE LOS PRODUCTOS QUE PARTICIPA.....	165
FORMULARIO No. 13.....	166
RANGO DE PARTICIPACIÓN.....	166
FORMULARIO No. 14.....	167
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	167
FORMULARIO No. 15.....	168
DECLARACIÓN JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AGENCIA DE LA REGULACIÓN SANITARIA (ARSA).....	168
FORMULARIO No. 16.....	174
CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO INDICANDO LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	174
FORMULARIO No. 17.....	176
DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE INVENTARIO.....	176
FORMULARIO No. 18.....	177
ATENCIÓN AL USUARIO	177
FORMULARIO No. 19.....	178
DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	178

(IAO) SECCIÓN I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Objeto y Alcance de la Licitación

- 1.1 Constituye objeto de esta Licitación Pública, la selección de Proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La elección está orientada a identificar uno o más productos para ser incorporados en el Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, administrado por la ONCAE en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”. La selección de Oferentes en esta Licitación Pública no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2 La ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de Oferentes que participan para el Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, de conformidad a las especificaciones establecidas en los DDL, así como la designación del nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025, y el nombre, identificación y número de renglón de productos.
- 1.3 Para los efectos del presente Pliego de Condiciones, el término “por escrito” incluye toda comunicación enviada en forma escrita por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico, oficio, tickets, con prueba de recibido.
- 1.4 Para todos los efectos del presente documento, se entenderá que el Oferente ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de “HonduCompras” y reportarlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL 1.4.
- 1.5 Este proceso de Licitación Pública Nacional se regirá por la jerarquía normativa establecida en el artículo 5 de la LCETME, de la siguiente manera:
 - 1) La Constitución de la República;
 - 2) Los Tratados o Convenios Internacionales;
 - 3) La LCETME;
 - 4) El Reglamento de la LCETME (RLCETME);
 - 5) Los Pliegos de Condiciones, Manuales y Circulares establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para las modalidades de Compras por Catálogo Electrónico;
 - 6) La Ley General de la Administración pública; y,

7) La Ley de Contratación del Estado, supletoriamente.

- 1.6 El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del contrato. La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las Cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Ente Adquirente.

2. Entes Obligados al uso del Catálogo Electrónico

- 2.1 El Catálogo Electrónico resultante de esta Licitación Pública Nacional, deberá ser utilizado por todos los sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Desconcentrada y la Administración Pública Descentralizada; las Municipalidades y Mancomunidades; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; el Tribunal Superior de Cuentas (TSC); el Ministerio Público (MP); la Procuraduría General de la República (PGR); el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación pública, observar los más altos niveles éticos durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional, suscripción y ejecución del Convenio Marco, así como en la suscripción de los contratos y ordenes de compras resultantes de compras a través del Catálogo Electrónico.
- 3.2 Los actos de fraude y corrupción son prohibidos y sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, sus ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.4 Si durante la administración del Catálogo Electrónico se comprobare que hubo entendimiento malicioso entre dos o más Proveedores, o Proveedor y compradores, sus ofertas serán desactivadas del Catálogo Electrónico, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurrieren.

- 3.5 En caso de identificarse la presentación de uno o más documentos falsos o cualquier otra conducta que pueda ser considerada como fraudulenta, debidamente comprobado en la documentación presentada por el Oferente, se procederá a seguir las instancias legales que correspondan para la aplicación de las sanciones administrativas y penales pertinentes.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, los Oferentes que:
- a) Teniendo aptitud y plena capacidad legal, no estén comprendidos en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 17 del RLCETME;
 - b) No se encuentren comprendidos en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la LCE;
 - c) No se hallen comprendidos en alguna de las conductas que señala el artículo 439 del Código Penal, relativas al delito de Lavado de Activos;
 - d) Para aquellos casos en los cuales existan empresas distintas, con socios en común, que posean una participación conjunta en el capital social de cada una de ellas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%), deberán presentar una única oferta;
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio, constituido por dos o más empresas, deberán cumplir con los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo que dispongan los DDL:
- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Convenio Marco, de acuerdo con las condiciones de este;
 - c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - d) La ejecución de la totalidad del Convenio Marco se hará exclusivamente con el socio designado; en caso de su fallecimiento u otro motivo justificado admitido por la ONCAE, que impida finalizar la ejecución del Convenio Marco, se designará a otro socio del Consorcio, quien cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este documento y los demás relativos al proceso, debiendo notificar y documentar a la ONCAE sobre dichas circunstancias.
 - e) Con la oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres (3) años a partir de la

presentación de la Oferta. El Acuerdo este sujeto a lo dispuesto en los artículos 17 de la LCE y 31 de su Reglamento.

5. Proyecto del Pliego de Condiciones

5.1. A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicó en HonduCompras, por un período de diez (10) días hábiles, un Proyecto de Pliego de Condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general pudieran dentro de ese período hacer sus consultas u observaciones que favorecieran la competencia y no limitaran la participación de todos los interesados.

Las consultas u observaciones a la ONCAE se efectuaron durante este período de diez días hábiles, en forma electrónica a la dirección indicada en los DDL o enviando nota de forma física a la dirección establecida en los DDL.

El período de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no forma parte del proceso de selección.

5.2. Una vez finalizado el período señalado en la IAO 5.1 anterior, la ONCAE contó con un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las observaciones o consultas recibidas oportunamente, de manera digital o física, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen notificado la adquisición del Pliego de Condiciones directamente del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”.

5.3. La ONCAE realizó en acto público una Reunión de Socialización del proceso con todos los interesados en participar en el proceso de la licitación, a fin de homologar criterios técnicos y aclarar las dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluyó con la lectura y suscripción de un acta en la cual los asistentes acordaron homologar el Pliego de Condiciones Definitivo y manifestaron la aceptación de lo acordado en dicha reunión.

5.4. Vencido el plazo para dar respuesta a las observaciones o consultas al Proyecto de Pliego de Condiciones, se publicará en HonduCompras por un período mínimo de diez (10) días hábiles el Pliego de Condiciones Definitivo, junto con la invitación a licitar. Dentro de este periodo los oferentes interesados podrán hacer consultas por escrito, a través de medios digitales o físicos, sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

6. Pliego de Condiciones Definitivo

6.1 La ONCAE no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas que no hayan sido obtenidos directamente de la Oficina Normativa, conforme a lo dispuesto en los DDL 1.4.

6.2 Los Oferentes se adhieren al proceso de licitación en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que descargan el Pliego de Condiciones y lo notifican de acuerdo con lo establecido en la Cláusulas IAO 1.4 y 1.6.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en dicho Pliego puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Consultas y Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo

7.1 Toda persona natural o jurídica que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones Definitivo, que requiera alguna aclaración sobre el mismo, deberá comunicarse con la ONCAE por escrito enviando nota a la dirección establecida en los DDL 7.1, o en forma electrónica a la dirección indicada en los DDL 1.4.

7.2 La ONCAE remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

La Oficina Normativa enviará respuesta vía digital a todos los que hubiesen adquirido el Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE, según las fechas establecidas en los DDL 5.1, incluyendo en dicha respuesta una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, solicitando a los posibles oferentes la confirmación obligatoria de haber recibido la misma. La ONCAE no asume ninguna responsabilidad derivada de las observaciones, aclaraciones o enmiendas que se realicen al Pliego de Condiciones, en relación con los que no cumplan con esta obligación de informar.

7.3 Las respuestas a las solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras” cuya página web es www.honducompras.gob.hn.

8. Enmienda al Pliego de Condiciones

8.1 La ONCAE podrá en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmiendas, que formarán parte integral del Pliego y que serán comunicadas vía digital a todos los que lo hayan obtenido directamente de la ONCAE, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones Definitivo se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

La ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus ofertas.

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la ONCAE no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, resultado del presente proceso de Licitación Pública Nacional.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma intercambiados entre el Oferente y la ONCAE, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos que sean expedidos por gobiernos extranjeros, ministros de fe pública extranjeros (notarios), cámaras de comercio extranjeras y demás documentos oficiales, deberán ser autenticados o apostillados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, según sea el caso, y presentados con su traducción oficial al español, si ~~fuera el caso~~ fueren emitidos en idioma distinto. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

10.2 Los documentos técnicos complementarios que acompañen la oferta, emitidos por el fabricante, distintos a los enunciados en la Clausula IAO 10.1, y que no afecten aspectos sustanciales de la misma, serán aceptados sin el documento de autenticación emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, siempre y cuando estén escritos en idioma español o vengán con su traducción oficial, según sea el caso.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta será acompañada por los documentos que se enuncian a continuación, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Clausula IAO 10:

- a) Todos los Formularios descritos en la Sección V del presente Pliego de Condiciones, con la firma y sello del Representante Legal o persona debidamente autorizada, puestos en cada una de sus hojas.
- b) Los siguientes documentos a que se refiere el artículo 12 de la LCETME:
 - i. Copia de Constancia de Inscripción vigente de estar inscrito el Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE. En caso de encontrarse en trámite su inscripción, deberá

presentar la Constancia de Trámite respectiva, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cuál es obligatoria para efectos de la adjudicación del contrato, tal como se establece en el artículo 57 del RLCE.

- ii. Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, para personas jurídicas y Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte, de ser persona natural hondureña o extranjera, según el caso.
- iii. Copia del Poder de Representación Legal.
- iv. Copia de Permiso de Operación vigente. En caso de que la dirección que aparece en el Permiso de Operación no coincida con la dirección de la sala de ventas que atenderá las Órdenes de Compra, deberá adjuntarse el de esta última.

c) Los demás documentos enlistados en los DDL 11.1

Los documentos que constan acreditados en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que lleva la ONCAE para efectos de su inscripción en dicho Registro, y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de la oferta, no requerirán ser presentados en este proceso. No obstante, previo a la firma del Convenio Marco la ONCAE podrá verificar que estos documentos sigan vigentes, estando obligado el Proveedor seleccionado a presentar aquellos que se encuentren vencidos.

11.2 En el caso del Oferente que resultare seleccionado, previo a la firma del Convenio Marco deberá presentar:

- a) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- b) Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- c) Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.

11.3 Todos los documentos presentados en fotocopias deben ser legibles y estar debidamente autenticados por Notario Público, al igual que las firmas que calcen los documentos, de conformidad al artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado y cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. 05-CN-2025 de la Contraloría del Notariado en fecha 19 de junio de 2025.

12. Precios de la Oferta

- 12.1 Los precios de las ofertas serán registrados por los Oferentes en el Formulario No. 8, provisto por la ONCAE para tal efecto. Todas las ofertas deben ser formuladas con dos (2) cifras decimales. El precio será ingresado por La ONCAE con dos cifras decimales en el Catálogo Electrónico. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios Ofertados se asumirá que no está incluido en la oferta.
- 12.2 En el Formulario “Lista de Precios”, se incluirán los precios unitarios sin el impuesto sobre ventas correspondiente, en vista que, al ser ingresados los productos y sus precios al Catálogo Electrónico, el sistema automáticamente genera el valor de impuesto a pagar sobre los mismos. Es requerido que el Oferente indique en el mismo Formulario si el producto está exento o no del pago del Impuesto sobre Ventas. En caso de que no se especifique, se presume que el precio no está exento.
- 12.3 Los precios ofertados en el Formulario “Lista de Precios”, corresponderán al valor total que los Entes Adquirentes deberán pagar por cada uno de los productos, según la región respectiva, incluyendo tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados; se deben excluir los costos de fletes y gastos de transporte para las distintas regiones, este se incluirá en Formulario No. 9 denominado “Costo de Flete de los Productos Ofertados”, de igual manera se debe excluir el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas. Lo anterior solamente aplica para entrega de Materiales de Limpieza y Aseo en las ciudades descritas en la Clausula IAO 36.2 de este Pliego de Condiciones. Para aquellas regiones donde el proveedor tiene o dispone de un punto de venta no debe haber un costo adicional por transporte o de flete, en el caso de los municipios que están fuera de las ciudades y de puntos de venta, los Entes Adquirentes deberán desplazar los bienes adquiridos hacia sus respectivos municipios bajo su propia responsabilidad y los costos que esto conlleve.
- 12.4 El llamado a Licitación será para ofertas por ítems individuales. El Oferente podrá cotizar precios individuales por ítems según la región geográfica de entrega en la cual participa.
- 12.5 El Oferente podrá presentar oferta para uno, varios o todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos, para una, varias o todas las regiones geográficas del País. El presente Pliego de Condiciones permite que los Oferentes presenten precios diferentes para uno o más ítems en función de las diferentes regiones en las que presente oferta, y permitirá que la ONCAE seleccione uno o varios ítems a más de un Oferente.

13. Moneda de la Oferta

13.1 El Oferente cotizará en Lempiras, salvo que en los DDL se indique que podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En el caso que se permita que el Oferente presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

14. Período de Validez de las Ofertas

14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para su presentación establecida por la ONCAE, hasta el vencimiento del Convenio Marco suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Convenio Marco firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la cláusula correspondiente.

15. Presentación, sello e Identificación de las Ofertas

15.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente.

15.2 Deberán presentar junto con la oferta original en físico, una copia en físico que sea reproducción fiel e íntegra de la original, con todos sus anexos.

15.3 Junto con la oferta en original y copia, presentadas en físico, deberá presentarse la oferta también en un dispositivo de almacenamiento (USB), debidamente rotulado, en el que se incluirán tanto en formato editable, como no editable (PDF), los siguientes documentos:

- a) **Formulario No. 1:** Información sobre el Oferente.
- b) **Formulario No. 6:** Descripción Detallada de la Oferta.
- c) **Formulario No. 7:** Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- d) **Formulario No. 8:** Lista de Precios Ofertados.
- e) **Formulario No. 9:** Costo de Flete de los Productos Ofertados
- f) **Formulario No. 12:** Fotografías del producto que participa: El Oferente deberá colocar, todo junto sin guiones, el RTN de la empresa + el número de ítem + año de publicación del proceso ejemplo: 08011979120609(RTN) + 001(ITEM 001) + 2025 (Año del proceso). Las imágenes de los productos ofertados deberán ser cargadas en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles y con fondo blanco.
- g) Álbum en digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución.
- h) Copia escaneada de la oferta total presentada, en un sólo archivo PDF.

15.4 Los Oferentes que presenten sus ofertas, incluirán el original y la copia en físico, y la información en USB, en sobres separados y sellados, debidamente identificados como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA DE OFERTA” y “OFERTA DIGITAL”. Los sobres que contengan el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan el dispositivo de almacenamiento (USB).

15.5 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus páginas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sellos en sus hojas, y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del Oferente. Si en el acto de Recepción y Apertura de Ofertas estuviera presente el interesado (si es persona natural), o el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica, habiendo comprobado sus facultades, con la verificación del poder de representación adjunto a la oferta, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado y firma en presencia de todos los asistentes. Si no estuviera el Representante de la empresa o estando no acreditare suficientemente su condición, la ONCAE procederá a realizar dicho foliado a cuenta y riesgo del Oferente, de lo cual se dejará constancia en el Acta respectiva.

15.6 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán ir identificados con la siguiente información:

- a) Número y nombre del proceso.
- b) Nombre y dirección del Oferente;
- c) Dirigidos a la ONCAE y ser entregados en la dirección que se indica en los DDL 18.1 “Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas”;
- d) Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación Pública indicado en los DDL 1.2;
- e) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificados de conformidad con los DDL 18.1;
- f) Si los sobres no están debidamente sellados e identificados como se requiere, la ONCAE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, falte algún documento, o sea abierta anticipadamente.

16. Plazo para presentar las Ofertas

16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la ONCAE en la dirección, en la fecha y hora que se indican en el DDL 16.1.

17. Ofertas tardías

17.1 La ONCAE no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas. Toda oferta que se presente de forma tardía se devolverá al Oferente sin abrir, todo lo cual se hará constar en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

18. Recepción y Apertura de las Ofertas

18.1 La ONCAE llevará a cabo un acto de Recepción y Apertura de las Ofertas, que incluye la apertura de los sobres que contienen las ofertas, que se hará en audiencia pública, en el lugar, día y hora señalados en el presente Pliego de Condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido. Los Oferentes o sus representantes podrán asistir al acto público, pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.

18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta original, copia y digital, dando lectura a la carta oferta presentada en original. En caso de no poder acceder a la oferta digital, se tomará supletoriamente la oferta física como principal, posteriormente para efectos de difusión será digitalizada por la ONCAE.

18.3 Ninguna propuesta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las propuestas presentadas en forma tardía.

18.4 La ONCAE levantará un Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, la cual incluirá como mínimo: la identificación del proceso, el lugar, fecha y hora de inicio y de finalización del acto, el nombre de los Oferentes y los renglones en los que participa. Una copia del Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas, incluyendo copia escaneada de todas las ofertas económicas recibidas, podrá ser descargada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, máximo un (1) día hábil después de realizado dicho acto de apertura.

18.5 Con la sola presentación de la oferta se presume la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, enmiendas y aclaraciones, así como de las disposiciones de la LCETME, su Reglamento, el Convenio Marco y demás aplicables.

19. Confidencialidad

19.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de

Proveedores hasta que se haya publicado la Resolución de Selección de Proveedor en HonduCompras.

19.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la ONCAE y/o a los miembros de la Comisión de Evaluación en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de Proveedores y Ofertas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

20. Aclaración de las Ofertas

20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, la ONCAE podrá, a su discreción, a instancia de la Comisión de Evaluación, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta, las presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la ONCAE. La solicitud de aclaración por la ONCAE y la respuesta del Oferente deberán ser hechas por escrito.

20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital (presentada en USB) y la oferta en físico, prevalecerá la oferta física original. En los casos de omisión de documentos y/o datos para fines de evaluación, se tomará la información contenida en la oferta original y en todas sus copias.

21. Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

21.1 Una vez finalizado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, en atención a lo establecido en el artículo 13 de la LCETME, la ONCAE evaluará la idoneidad y capacidad de los Proveedores, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en este Pliego de Condiciones, iniciando el proceso con una Evaluación Preliminar que verifique el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos no subsanables, debidamente firmados, sellados en su caso y autenticados por Notario Público:

- a) El Formulario No. 1 “Información sobre el Oferente”;
- b) El Formulario No. 3 “Presentación de Oferta”;
- c) El Formulario No. 4 “Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la LCE”;
- d) El Formulario No. 8 “Lista de Precios Ofertados”;
- e) El Formulario No. 9 “Costo de Flete de los Productos Ofertados”;
- f) Formulario No. 14 “Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta”.

Adicionalmente, en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones.

21.2 Una vez finalizada la Evaluación Preliminar, para los fines de la evaluación se hará un análisis de las ofertas recibidas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la Clausula IAO 21.1, los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones;
- b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas, o diferencias si las hubiere, con relación a las especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones;
- c) Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración Pública y la solvencia e idoneidad de los Oferentes;
- d) Que las ofertas estén debidamente firmadas y selladas, de conformidad a lo establecido en la Clausula IAO 15.5;
- e) La Comisión de Evaluación solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE;
- f) Se elaborará una Lista de los Proveedores Seleccionados que hayan cumplido legal, técnica y financieramente con los aspectos anteriores y con cuyas ofertas se procederá a realizar la Evaluación Final, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 24 de los DDL del presente Pliego.

22. Aclaraciones y Subsanaciones

22.1 A solicitud de la Comisión de Evaluación, la ONCAE podrá pedir aclaraciones a cualquier Oferente sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el Principio de Igualdad de trato a los Oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión de Evaluación.

Para fines del párrafo anterior, son aspectos sustanciales: el plazo de validez de las ofertas, los plazos de entrega, las condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos y los precios ofertados por ítem.

22.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que afecta de una manera sustancial el

alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes, o limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos de la ONCAE o las obligaciones del Oferente en virtud del Convenio Marco.

22.3 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la LCE, y los artículos 9 y 132 del RLCE. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, por ejemplo, trifolios, descripciones o fotografías de los bienes a suministrar, en la medida que se estimen indispensables y de acuerdo con criterios de razonabilidad y proporcionalidad;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el presente Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 132 del RLCE.

En estos casos, el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación correspondiente. Si no lo hiciere la oferta no será considerada.

23. Descalificación de Ofertas

23.1 La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmados por el Oferente o su Representante Legal el Formulario o Carta de Presentación de Oferta y el Formulario “Lista de Precios Ofertados”;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la LCE;

- d) Haberse presentado con tachaduras, borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- e) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- f) Establecer cláusulas diferentes a lo previsto en la LCETME y la LCE, en sus reglamentos o en el presente Pliego de Condiciones;
- g) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del Convenio Marco;
- h) Tener anotaciones en el Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE, por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, o estar suspendido temporalmente en el referido Registro, en los últimos dos (2) años;
- i) Por tener el Oferente sanción vigente aplicada en virtud de Queja promovida en su contra, de conformidad a lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 del RLCETME;
- j) Por no haber subsanado los defectos u omisiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación correspondiente;
- k) Por incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente disponga este Pliego de Condiciones.

23.2 La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las ofertas de uno, varios o todos los productos que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Cuando los precios por ítem propuestos por el Oferente superen los precios de mercado y sean calificados como “Sobrepeso” de acuerdo con lo establecido en la Cláusula IAO 39.1 de este Pliego de Condiciones;
- b) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por el Oferente;
- c) Cuando incluya precios en moneda o unidades de medida diferentes a las aceptadas en el presente Pliego de Condiciones.

24. Evaluación Final de las Ofertas

24.1 Todas las ofertas recibidas de los Oferentes, que hayan cumplido la Evaluación Preliminar, conformarán el universo para la evaluación legal, técnica, financiera y económica.

24.2 La evaluación final de las ofertas se realizará en dos fases: I.- La Fase No. 1: Cumplimiento Legal, Técnico y Financiero. II.- La Fase No. 2: Cumplimiento Económico.

FASE No. 1 CUMPLIMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO

Evaluación Legal:

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación legal, utilizará los criterios de evaluación que se describen en este Pliego de Condiciones.

- La Comisión de Evaluación verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en la Cláusula IAO 11.1 del presente Pliego de Condiciones;
- Para aquellos documentos descritos en los DDL 11.1 y que puedan ser subsanables, la Comisión de Evaluación gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los Oferentes puedan subsanarlos en tiempo y forma;
- La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes, por medio de la ONCAE, documentos legales y técnicos mediante una sola solicitud.

Evaluación Técnica:

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los criterios de evaluación que se describen en este Pliego de Condiciones.

- Para aquellos productos que requieren de aclaraciones técnicas o remisión de documentos técnicos complementarios, la Comisión de Evaluación gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los Oferentes respondan o presenten dichos documentos en tiempo y forma;
- La Comisión de Evaluación revisará el cumplimiento técnico conforme a lo descrito en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”;
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que entrega con respecto a los bienes que ofrece al contratar.

REFERENCIA	FACTORES QUE CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
	CAPACIDAD TÉCNICA:		
	Especificaciones Técnicas		

REFERENCIA	FACTORES QUE CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
a)	Formulario No. 7: “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, debidamente firmado, sellado y autenticado por Notario Público.		
b)	Información de los suministros efectuados durante los últimos tres (3) años, una por cada año, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos;		
d)	Descripciones o fotografías de los bienes a suministrar, de acuerdo con criterios establecidos en los DDL (200X200JPG fondo blanco); Certificaciones, en su caso, de organismos encargados del control de calidad de los bienes, con referencia a especificaciones o normas preestablecidas;		
e)	Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.		

Evaluación Financiera:

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación financiera, utilizará los criterios de evaluación que se describen en este Pliego de Condiciones.

Evidencia Financiera. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada emitida por Contador Público independiente o Firma Auditora certificada, de los siguientes requisitos financieros:

REFERENCIA	FACTORES QUE CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD FINANCIERA:			
a)	Balance general y estado de resultados de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados por Contador Público independiente o Firma de		

REFERENCIA	FACTORES QUE CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
	Auditoría certificada. En el caso de personas naturales deberá presentar Informes Financieros Personales y Constancias de Instituciones Financieras.		
b)	Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años. (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).		
c)	Constancia de Solvencia del Contador Público independiente o de la Firma de Auditoría, emitida por el Colegio Profesional correspondiente.		

Los estados financieros solicitados en el cuadro que antecede, deberán ser concluyentes por el Contador Público independiente o la Firma Auditora, de acuerdo con los parámetros establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), asimismo deberá contener el índice de liquidez, índice de endeudamiento y la rentabilidad, a fin de determinar la capacidad financiera del Oferente y que está en condiciones de formar parte de los Proveedores del Estado.

Una vez revisada y verificada la Fase No. 1 por parte de la Comisión de Evaluación, solamente las ofertas que cumplan dicha fase continuarán con la siguiente.

FASE No. 2 CUMPLIMIENTO ECONÓMICO

La Comisión de Evaluación deberá tener especial cuidado de verificar que las ofertas que cumplieron con la Fase No. 1, en esta Segunda Fase correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.

Del universo de las ofertas que cumplieron con la Fase 1, la Comisión de Evaluación hará un Análisis de los Precios de los Materiales de Limpieza y Aseo, en cada región ofertada, de la siguiente manera:

- Se descargan en una misma base de datos los precios de los productos oferta;
- Se calcula el valor promedio entre las ofertas presentadas por cada ítem, para calcular la diferencia de precios en relación con el precio promedio de la oferta del producto ofertado;

- c) Teniendo la diferencia de los valores presentados, respecto al promedio calculado, se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan como razonables, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero;
- d) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo Electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirentes;
- e) En caso de que ninguno de los productos ofertados tenga precios calificados como razonables, el oferente no podrá ser seleccionado para formar parte del Catálogo Electrónico;
- f) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las siete (07) Regiones, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo Electrónico, habilitando para los Entes Adquirentes y se habilitarán en el catálogo las tres (3) ofertas mejor evaluadas por ítem, según el informe de recomendación de la Comisión de Evaluación o en su defecto, se habilitarán las ofertas a medida que se suscriban los Convenios Marco. En caso de que alguna de las tres (3) ofertas habilitadas en el Catálogo no cuente con disponibilidad, se habilitarán las demás ofertas calificadas. Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas;
- g) Asimismo, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

25. Selección de las Ofertas

25.1 La ONCAE seleccionará todas las ofertas que cumplan sustancialmente los requisitos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el presente Pliego de Condiciones, siempre y cuando la Comisión de Evaluación determine que el Oferente está calificado para suscribir el Convenio Marco satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de este.

25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios Oferentes para un mismo ítem, al igual que la Comisión de Evaluación podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo Oferente, indistintamente de las regiones para las que haya ofertado.

25.3 A fin de fomentar la competencia referida en el artículo 14, literal c) del RLCETME, se seleccionarán únicamente aquellos renglones que hayan recibido un

mínimo de tres (3) ofertas de los Proveedores calificados en la Evaluación Preliminar y en la fase 1 (Evaluación Técnica, Legal y Financiera).

25.4 La Comisión de Evaluación presentará al titular de la Dirección de La ONCAE un Informe debidamente fundamentado recomendando:

- a) Declarar total o parcialmente fracasada la Licitación Pública Nacional, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse comprendidas en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
- b) Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
- c) Seleccionar total o parcialmente los Proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información mínima:

- Nombre de todos los Oferentes que presentaron oferta;
- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas;
- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones detalladas de su descalificación;
- Nombre de los Oferentes seleccionados;
- Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas de conformidad al presente documento, así como la razonabilidad del costo de los precios evaluados y seleccionados por ítem y por cada región;
- Duración y un resumen del alcance del Convenio Marco, entre otros.

26. Dictámenes

26.1 Antes de emitir la Resolución de Selección, el Titular del Órgano Responsable de la selección podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las Ofertas. En estos casos, para determinar la selección, antes se verificará que los Oferentes preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente

el Convenio Marco, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

27. Derecho de La ONCAE para aceptar cualquier oferta y rechazar cualquiera o todas las ofertas

27.1 La ONCAE se reserva el derecho a aceptar o rechazar, según lo dispuesto en el artículo 23 literal k) del RLCETME cualquier Oferta en cualquier etapa del proceso. Se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, de conformidad al artículo 27 del mismo Reglamento. En cualquiera de estos casos la ONCAE no adquiere responsabilidad alguna ante los Oferentes, para lo que bastará comunicado Oficial a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”.

28. Resolución de Selección de Proveedor

28.1 En el caso de que se hayan emitido los dictámenes y el Informe de Recomendación y Evaluación de las Ofertas, debidamente firmado por todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, la STLCC como órgano responsable de la selección, si así lo considera procedente, emitirá la correspondiente Resolución de Selección de Proveedor, la cual será notificada de forma electrónica a los Proveedores participantes y asimismo se publicará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”.

29. Notificación de Selección de Proveedores

29.1 La STLCC notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la Licitación Pública Nacional LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025, identificando la oferta, número de ítems y la información siguiente:

1. Nombres de todos los Oferentes que presentaron ofertas;
2. Nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas;
3. Nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones detalladas de su descalificación;
4. Nombres de los Oferentes seleccionados;
5. Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas, de conformidad al presente documento, así como la

razonabilidad del Costo de los Precios Evaluados y Seleccionados por Ítem y por cada región;

6. Duración y un resumen del alcance del Convenio Marco a suscribirse, entre otros.

30. Firma del Convenio Marco

30.1 Inmediatamente después de la publicación de la Notificación de la Resolución de Selección, los Oferentes seleccionados tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles siguientes a la publicación de la notificación de la selección para acreditar los siguientes documentos: Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Copia de Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.

También deberán presentar la actualización de los documentos que pudieran haberse vencido antes de la firma del Convenio Marco.

Una vez acreditados dichos documentos se procederán a firmar el Convenio Marco con la STLCC. Posteriormente La ONCAE realizará la activación de la oferta de cada Proveedor seleccionado, en el Catálogo Electrónico.

30.2 La ONCAE, de oficio o a petición del Oferente, podrá ampliar el plazo para la firma del Convenio Marco, cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los Proveedores que hayan suscrito el Convenio Marco en el plazo establecido.

30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, si algún Proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco, toda su oferta quedará sin valor y efecto.

31. Obligaciones de los Proveedores y la ONCAE una vez suscrito el Convenio Marco

31.1 Los Proveedores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el Catálogo Electrónico y las contenidas en el Convenio Marco;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los Convenios Marco suscritos;

- c) Informar a la ONCAE sobre desabastecimientos, retiros, falta de disponibilidad de algún producto, conforme al formato proporcionado por la Oficina Normativa en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el Catálogo Electrónico;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el Catálogo Electrónico;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como Proveedor de Catálogo Electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LCETME. El Proveedor que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido, deberá notificarlo de manera oficial a la Dirección de la ONCAE;
- f) Realizar todos los trámites en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio Marco.
- g) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma. La ONCAE no realizará ninguna gestión ante los Entes Adquirentes para que efectúen pagos en mora, siendo obligación del Proveedor realizar este trámite directamente con quien le adeude;
- h) Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
- i) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del Catálogo Electrónico;
- j) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio Marco;
- k) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la Cláusula IAO 45.1 del presente Pliego de Condiciones;
- l) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención oportuna de los Entes Adquirentes;
- m) Brindar el mejor precio en cada producto ofertado, con el propósito de no generar una competencia desleal;
- n) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de Catálogo Electrónico. De comprobarse que el Oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el Catálogo, deberá brindar el mismo precio a los usuarios de Catálogo Electrónico; para lo cual el Ente Adquirente enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor;

- o) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al Proveedor;
- p) Informar a la brevedad sobre cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- q) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Coordinación de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
- r) Entregar al Ente Contratante la marca, modelo y calidad, del producto ofertado en el Catálogo Electrónico. La ONCAE de oficio procederá a la baja en el sistema del producto al Proveedor que incumpla con lo anteriormente mencionado;
- s) Si se comprobare que el Proveedor no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, la ONCAE de oficio procederá a la baja del producto en el sistema. El Proveedor podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de la ONCAE y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
- t) Notificar oportunamente a la ONCAE, sobre circunstancias especiales que les imposibilite ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, tales como: fallas en el sistema, a fin de que la ONCAE, previo a pronunciarse, realice las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina, y del resultado de la investigación haga saber a el Proveedor de la medida correctiva que se tomará;
- u) Cualquier otra incluida en la LCETME, el RLCETME, las Disposiciones Presupuestarias, en el presente Pliego de Condiciones y en el Convenio Marco que se suscriba al efecto.

31.2 La ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los Proveedores suscriptores del Convenio Marco;
- d) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el Convenio Marco suscrito y en la Circular de Habilitación.

32. Vigencia del Convenio Marco

32.1 El plazo de vigencia de cada Convenio Marco no puede ser menor de un año ni mayor de dos. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos años, la ONCAE estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos Proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia.

32.2 Para este Convenio Marco se establece la vigencia de UN (1) AÑO.

32.3 Para efectos de la vigencia del Convenio Marco se contará el inicio del plazo de este a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE y publicado en Honducompras.

33. Catalogación de las Ofertas

33.1 La ONCAE alimentará el Catálogo Electrónico con la información presentada por el Proveedor; comprometiéndose este último a proporcionar toda la información requerida y necesaria por la ONCAE durante la vigencia del Convenio Marco.

33.3 El Proveedor está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por la ONCAE, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por el mismo.

33.4 La ONCAE procederá a la activación del Catálogo Electrónico con los Oferentes que hayan suscrito el Convenio Marco, agregando posteriormente a los que vayan suscribiendo el mismo.

34. Proceso Desierto o Fracasado

34.1 La ONCAE declarará desierto el proceso de licitación, si no se presentaren tres (3) ofertas como mínimo, salvo en casos especiales determinados en el estudio de mercado, que indique la existencia de un número limitado de Proveedores, lo cual se consignará en el presente Pliego de Condiciones.

34.2 La ONCAE declarará fracasado de manera total el proceso cuando:

- a) No se cumpliera alguno de los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con lo requerido en este Pliego de Condiciones.
- c) Las ofertas excedan el precio del mercado.
- d) Cuando se dieran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que alteren o afecten de manera sustancial al procedimiento que se está llevando a cabo.
- e) Cuando se compruebe que existe colusión.

Se declarará fracasado un renglón del Catálogo cuando califiquen menos de tres (3) Proveedores para ingresar al mismo, salvo casos especiales, determinados en el estudio de mercado que indiquen la existencia de un número limitado de Proveedores.

34.3 Declarada desierta y/o fracasada la licitación de manera total, la ONCAE evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de las modalidades comprendidas en la LCETME y su Reglamento. La resolución que contenga la declaratoria de desierto o fracasado del proceso deberá ser publicada en HonduCompras, en el plazo de dos (2) días hábiles una vez efectuada. Artículo 29 RLCETME.

35. Circular de Habilitación y Autorización para el uso del Catálogo Electrónico

35.1 Una vez finalizada la catalogación la ONCAE emitirá Circular por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día en el cual entra en vigencia el uso del Catálogo Electrónico. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para Proveedores y Compradores.

36. Lugar y Forma de Entrega de los Bienes

36.1 Según se establezca en los DDL, el lugar y forma entrega de los bienes podrá ser:
a) Entrega en las direcciones indicadas en la Orden de Compra, según la Entidad Contratante lo requiera. b) Retiro en el almacén del Proveedor.

36.2 Las Regiones Geográficas de entrega de bienes o productos se clasifican así:

Nº	Región	Departamento
1	Región Centro	Francisco Morazán y Comayagua
2	Región Norte	Cortes, Atlántida y Yoro
3	Región Noroccidente	Santa Barbara, Copan y Ocotepeque
4	Región Suroccidente	Lempira, Intibucá y La Paz
5	Región Oriente	El Paraíso, Olancho y Colon
6	Región Sur	Choluteca y Valle
7	Región Caribe	Gracias a Dios e Islas de la Bahía

37. Precio Ofertado en el Catálogo Electrónico

37.1 El precio ofertado en el Catálogo Electrónico es el que se muestra en el módulo habilitado para tal fin en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”. Dicho precio corresponde al valor total

que los Entes Adquirentes deben pagar por los mismos, según la región o modalidad de entrega, los gastos, incluyendo, tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados. Se debe excluir el gasto del flete, gastos de transporte, que se incluirá en una casilla por separado; de igual manera se debe excluir el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto sobre Ventas.

Para aquellas regiones donde el Proveedor tiene o dispone de un punto de ventas no debe haber un costo adicional por transporte o de flete. Los municipios que están fuera de las ciudades y de puntos de ventas, los Entes Adquirentes deberán desplazar los bienes adquiridos hacia sus respectivos municipios bajo su propia responsabilidad y los costos que estos conlleven.

37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la Orden de Compra, el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas, el cual se verá reflejado en la Orden de Compra física y en el total que el Ente Adquirente deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

38. Actualización de Precios

38.1 Una vez firmado el Convenio Marco, el cual tendrá una vigencia de un (1) año, el Proveedor podrá actualizar los precios ofertados por única vez, a los seis (6) meses de publicarse la Circular de Habilitación correspondiente según lo establecido en los DDL 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación. Licitación y con arreglo a lo establecido en el artículo 40 del RLCETME.

39. Sobreprecio

39.1 El Sobreprecio, tanto en la evaluación de las ofertas recibidas como en el proceso de Actualización de Precios será calificado de acuerdo con los DDL 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación.

39.2 La ONCAE podrá monitorear los precios ofrecidos por los Proveedores dentro del Catálogo Electrónico. Si la ONCAE comprobara que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del Proveedor a otros clientes, ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en Catálogo Electrónico, debiendo dar respuesta en las primeras veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, la oferta del producto será suspendida del Catálogo Electrónico, con la simple comunicación por escrito al Proveedor.

40. Pre-Orden y Orden de Compra

40.1 Previo a la emisión de una Orden de Compra generada por Catálogo Electrónico, el Ente Adquirente y el Proveedor deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

ENTE CONTRATANTE:

- a) Previo a la emisión de la Orden de Compra generada mediante el Catálogo Electrónico, el Ente Contratante deberá remitir por correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al Proveedor, indicándole la cantidad y características del producto según el Catálogo Electrónico, a fin de que este informe si cuenta o no con lo solicitado.
- b) El Ente Adquirente contará con un tiempo máximo de siete (7) días hábiles para hacer llegar la Orden de Compra correspondiente con su respectivo F-01 o su equivalente. Quedará a criterio del Proveedor aceptar una Orden de Compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.
- c) En el caso de que el Proveedor indique que no cuenta con lo solicitado por el Ente Contratante, o que no responda por escrito la comunicación electrónica o física en el término de un (1) día hábil después de recibida la misma, esto será motivo para que la ONCAE proceda de oficio a dar baja temporal de manera inmediata a los productos solicitados por el Ente Adquirente mediante la Pre-Orden de Compra.
- d) El Ente Adquirente deberá comunicar de inmediato dicha situación a la ONCAE mediante Ticket en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HondusCompras”, adjuntando la evidencia. El Proveedor podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante una declaración jurada, debidamente autenticada por Notario Público, que cuenta con la disponibilidad del producto en forma inmediata.
- e) En el caso de que el Proveedor informe que cuenta con lo solicitado, el Ente Contratante podrá generar la Orden de Compra mediante Catálogo Electrónico y continuar con el procedimiento correspondiente.
- f) En caso de que suceda lo establecido en el literal c) antes expuesto; el Ente Contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente Proveedor que se encuentre disponible en el Catálogo, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b), c) y d) del presente numeral.

40.2 La Orden de Compra de Catálogo Electrónico es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HondusCompras”.

40.3 Una vez impresa la Orden de Compra, esta debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto, y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre del Proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI", o su equivalente.

40.4 La fecha de emisión de la Orden de Compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de la vigencia será definida en esta por el Ente Adquirente y se contará a partir del día en que fue emitida en el sistema. Pasado este plazo, el Proveedor que acepte una Orden de Compra será a su cuenta y riesgo debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.

40.5 Una Orden de Compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y que ha sido comunicada de manera física y/o por correo electrónico al Proveedor. El Ente Adquirente deberá contar con su respectivo acuse de recibido físico o electrónico por parte del Proveedor.

40.6 La Orden de Compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del Convenio Marco y de la Circular de Habilitación de nuevos productos y Proveedores.

41. Recepción de Órdenes de Compra

41.1 La Orden de Compra se considerará formalizada cuando el Ente Adquirente la entregue por correo electrónico y/o físicamente al Proveedor, firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, acompañada por la documentación que acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso designado como Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o su equivalente en el Ente Adquirente comprador y dada por recibida por el Proveedor.

42. Cumplimiento de las Órdenes de Compra

42.1 El Proveedor está obligado en aceptar toda Orden de Compra oficial emitida por parte del Ente Adquirente. Así mismo, los Proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y regiones de entrega pactadas en la misma.

42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior de cumplimiento de órdenes de compra:

- a) Orden de Compra emitida por una Gerencia Administrativa en mora con el Proveedor adjudicado a través del Catálogo Electrónico. En este caso el Proveedor podrá rechazar la Orden de Compra de la Gerencia Administrativa que le adeude, sin perjudicar al resto de Gerencias Administrativas dentro de

una misma institución. El Proveedor deberá consultar la lista publicada de Gerencias Administrativas con pagos pendientes en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada;

- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la lista publicada de GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES, el Proveedor deberá comprobar ante la ONCAE lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
- c) Todo rechazo de una Orden de Compra deberá notificarse por escrito al Ente Adquirente con copia a la ONCAE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrán alegar rechazos justificados los Proveedores que no cumplan con lo dispuesto en el presente párrafo;
- d) Las Órdenes de Compra están sujetas a lo dispuesto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales.

43. Definición de mora y registro de instituciones en mora

43.1 Se establece que una Gerencia Administrativa dentro de un Ente Adquirente se encuentra en mora, cuando en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, no ha realizado el pago al Proveedor. No podrán alegar incumplimiento del Ente Adquirente los Proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

43.2 El Proveedor podrá reportar a la ONCAE a las Gerencias Administrativas que le adeuden por Órdenes de Compra generadas a través de Catálogo Electrónico, mediante comunicación escrita. La ONCAE analizará la documentación remitida (nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda) y en los casos que procedan podrá agregar a la Gerencia Administrativa del Ente Adquirente a la Lista de Gerencias Administrativas con Pagos Pendientes.

Revisada la documentación antes descrita, la ONCAE remitirá comunicación escrita a la Auditoría Interna del Ente Adquirente, con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

43.3 El Proveedor deberá realizar ante los Entes Adquirentes los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación completa en tiempo y forma. La ONCAE no realizará ninguna gestión para que les efectúen sus pagos por mora.

43.4 El nombre de una Gerencia Administrativa del Ente Adquirente podrá ser retirado de la Lista de Gerencias Administrativas con Pagos Pendientes, una vez que presente evidencia que ha realizado el pago al Proveedor y comunicarlo junto con sus documentos acreditativos a la ONCAE, por lo cual hasta su previa comprobación se retirará de esta lista, caso contrario se mantendrá enunciada en la misma.

44. Plazo de Entrega de los Bienes

44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra con el Proveedor, en la fecha de recepción por correo electrónico y/o física del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco suscrito y a los tiempos de entrega de conformidad con las cantidades establecidas en los DDL 44.1 “Plazos de entrega”, del presente Pliego de Condiciones.

44.2 Una vez entregados los bienes en la dirección del Ente Adquirente comienza a transcurrir el período de garantía de estos.

44.3 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al Proveedor, el Ente Adquirente aplicará la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

45. Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos

45.1 Si a juicio de los Entes Adquirentes los productos no se reciben de conformidad a lo establecido en el Catálogo Electrónico o el Proveedor no hubiese cumplido con los requisitos de la Orden de Compra, los mismos tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a el Proveedor la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

45.2 El Plazo para sustituir productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descrito en los DDL 44.1, contados a partir de la notificación por Ente Adquirente al Proveedor adjudicado, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes establecido en los DDL 44.2. Si el Proveedor, sin justificación alguna, se rehusare a la reposición de los productos defectuosos, esto será notificado por el Ente Adquirente a la ONCAE, y ésta última lo anotará en el Registro de Incumplimiento del Convenio Marco y estará considerado como una Queja por Incumplimiento.

45.3. Como producto defectuoso se entenderá únicamente los desperfectos de fábrica de los productos suministrados. En dado caso, y de no corresponder los resultados del muestreo a la calidad adjudicada, el equipo será rechazado, obligando al Proveedor a retirarlo de inmediato, entendiéndose que este período será de uno (1) a tres (3) días hábiles. El Proveedor contará con cinco (5) días hábiles para determinar las causas del problema. Si el desperfecto es considerado un defecto de fábrica, el Proveedor deberá realizar la reparación, sin generar costo alguno para el Ente Adquirente conforme a los términos de la garantía del fabricante dentro de los límites de la República de Honduras, por cualquier pieza o conjunto de piezas mecánicas que resultaron con desperfectos de fabricación a criterio del fabricante o su representante legal.

46. Entrega de Bienes

46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, el Proveedor se compromete a entregar los bienes en la dirección del Ente Adquirente, que aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el mismo reciba a satisfacción los bienes, procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.

46.2 En caso de entregarse los bienes en la dirección del Ente Adquirente y si este se encuentra en el punto de venta o ciudad principal tal como lo establece la Cláusula IAO 36.2. "Regiones Geográficas", no pagará flete; caso contrario, deberá pagar el flete correspondiente. El flete se pagará por el valor total de la Orden de Compra y no por ítem.

46.3 El flete deberá cobrarse desde el punto de venta más cercano a la dirección del Ente Adquirente, mediante un acuerdo entre este y el Proveedor.

46.3 El Proveedor está obligado a informar al Ente Adquirente sobre las condiciones de manejo, almacenamiento, mantenimiento y cuidado de los Materiales de Limpieza y Aseo adquiridos para evitar daños causados por agentes atmosféricos o ambientales, o uso indebido o inadecuado del bien, que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de estos.

47. Pago

47.1 Los Entes Adquirentes que compren a través del Catálogo Electrónico, son responsables del pago al Proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el Convenio Marco. Se le deberá entregar, junto con la Orden de Compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso o su equivalente, registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), o en su caso en el sistema propio, autorizado por el Ente Adquirente.

48. Sustitución de productos

48.1 El Proveedor durante la vigencia del Convenio Marco, podrá presentar sustituciones de productos ofertados inicialmente, motivados por razones particulares del mercado como ser: desactualización, discontinuación en la fabricación o no poder ser comercializado en el país. Para que la ONCAE acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del Convenio Marco

48.2 En el caso de que la ONCAE identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o discontinuado en la fabricación, o que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a todos los Proveedores Seleccionados la actualización del producto en el Catálogo Electrónico, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica.

49. Suspensiones o Bajas Temporales de Productos de Catálogo Electrónico

49.1 Procederá una suspensión por ocho (8) días hábiles administrativos:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobados;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la Orden de Compra.

49.2 Procederá una suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles administrativos:

- a) Por la entrega reiterada tres (3) veces o más, de productos defectuosos o malos, debidamente comprobada;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos contratantes por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el Convenio Marco;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el Convenio Marco del Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo.

49.3 Procederá la suspensión de un Proveedor, con independencia del Catálogo Electrónico en el que participe, por un período de un (1) año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por seis (6) veces alternas en un Catálogo Electrónico;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más Catálogos Electrónicos.

50. Quejas

50.1 La Queja es el mecanismo mediante el cual los Entes del Estado participantes en la modalidad de Convenio Marco, que forman parte de un Catálogo Electrónico, ponen en conocimiento a la Dirección de la ONCAE el incumplimiento de parte de los Proveedores de sus compromisos contractuales, a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. En tal sentido la ONCAE desarrollará el procedimiento establecido en el Capítulo VI “DEL PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA EN LOS CONVENIOS MARCO” del RLCETME, citando al Proveedor para que a través de su Representante Legal comparezca a una audiencia de descargo y presentación de pruebas. Asimismo, solicitará los informes necesarios que le permitan, con el mérito de lo actuado y en el ámbito de sus facultades, emitir la resolución que en derecho corresponda, decidiendo de esta forma la Queja presentada.

50.2 Es motivo de presentación de Queja:

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el Convenio Marco;
- b) Por no haber realizado los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- e) No actualizar la información establecida en el Convenio Marco;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar Órdenes de Compra, sin razón justificada;
- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Aceptar Órdenes de Compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá entregar al Ente Adquirente en el tiempo establecido en el Convenio Marco suscrito;
- l) Cualquier otra circunstancia debidamente calificada que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público.

51. Causas de Terminación del Convenio Marco

51.1 El Convenio Marco finalizará por el cumplimiento de su vigencia. Asimismo, se podrá dar por terminado el Convenio Marco por mutuo acuerdo entre las partes.

La ONCAE dará por terminado en forma anticipada el Convenio Marco, sin responsabilidad para el Estado, si concurriere alguna de las razones siguientes:

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del Proveedor;
- b) Suspensión injustificada de la atención a las Órdenes de Compra;
- c) Muerte del Proveedor o disolución de la sociedad mercantil;
- d) Motivos de interés público, debidamente justificados;
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del Convenio;
- f) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- g) En caso de que, producto de la Actualización de Precios, ninguno de sus productos tenga un precio considerado como razonable;
- h) Cualquier otra establecida en este Pliego de Condiciones o en el Convenio Marco.

52. Modificaciones al Convenio Marco durante su Ejecución

52.1 Procederá la modificación del presente Convenio Marco durante su ejecución:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b) Inclusión de nuevos Proveedores en los casos que la vigencia del Convenio Marco sea de dos (2) años;
- c) Cambios de precios que surgen de las evaluaciones;
- d) Modificaciones en la legislación vigente;
- e) Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- f) Ampliación de la vigencia del Convenio Marco, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- g) Situaciones particulares de la ejecución, calificadas por la ONCAE.

53. Atención al Usuario para Resolución de Problemas

53.1 Todo Oferente deberá de informar a través del Formulario No. 18 “Atención al Usuario” del presente Pliego de Condiciones, el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución de problemas en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los Entes Adquirentes. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico.

53.2 Los Entes Adquirentes al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de los Proveedores.

53.3 La ONCAE publicará el nombre, cargo y datos de la o las personas responsables de la resolución de problemas relacionados con el Catálogo Electrónico.

54. Tropicalización de Productos

54.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la región geográfica de la República de Honduras, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en este proceso.

54.2 El Ente Adquirente deberá contar con las condiciones de almacenamiento adecuadas para conservar la integridad del producto de acuerdo con lo establecido en el Manual del bien adquirido.

54.3 En las instrucciones de uso o el manual conteniendo las condiciones de almacenamiento y mantenimiento, será de carácter obligatorio proporcionarlas por el fabricante del producto ofertado.

55. Inspecciones y Pruebas de Productos

55.1 Durante todas las etapas contractuales, la ONCAE podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en un Catálogo Electrónico, a fin de comprobar la calidad de estos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente, realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

56. Muestras de Productos

56.1 La ONCAE podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación, cuando así lo estime conveniente.

57. Participación de Empresas Estatales

57.1 Las empresas del sector público podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, con la sola presentación de la Carta Oferta, debidamente firmada por la máxima autoridad, los Formularios 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,

y cualquier otro formulario que sea requerido, siempre y cuando se dediquen a la comercialización de los rubros detallados en la presente Licitación.

58. Sujeción de Jurisdicción y Recursos

58.1 El Oferente adjudicatario, ya sea nacional o extranjero, se someterá a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República, y expresamente a los del Departamento de Francisco Morazán, en aplicación al artículo 22 de la LCE como Ley supletoria.

58.2 Los Entes Adquirentes y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos, en virtud o en referencia a las Órdenes de Compra que se generen durante la ejecución del Convenio Marco y vigencia del Catálogo Electrónico, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco que se suscriba.

58.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Ente Adquirente, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

58.4 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 de la LCETME, el Proveedor podrá interponer contra la resolución que emita el Ente Adquirente los recursos que correspondan de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

58.5 Una vez agotada la instancia administrativa, quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

59. Responsabilidad Ética y Social

59.1 La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte de los “Oferentes” y “Oferentes Adjudicatarios”, de las condiciones establecidas en la presente cláusula, desde el momento de presentación de propuestas hasta la finalización de la vigencia del Convenio Marco, en caso de ser seleccionado.

59.2 El Oferente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación ineludible durante la vigencia del Convenio Marco, de no vulnerar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

59.3 El Oferente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del Convenio Marco del cumplimiento de cuanta

legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autónomo o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.

- 59.4 En cuanto a las relaciones con sus empleados, el Oferente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación durante la vigencia del Convenio Marco, de observar el debido cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a adoptar las medidas necesarias que impidan la comisión de acoso físico o psíquico, agresiones, o cualquier otra situación de abuso en contra de sus trabajadores, que pueda suponer la vulneración expresas garantías de derechos humanos.
- 59.5 El Oferente en caso de resultar seleccionado, debe asumir la obligación, durante la vigencia del Convenio Marco, de no utilizar mano de obra de menores de edad, salvo en los casos contemplado en el Código del Trabajo y convenios internacionales en la materia, en ninguna actividad que guarde relación con el objeto del que derivará su condición de Proveedor del Catálogo Electrónico.
- 59.6 El Oferente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del Convenio Marco, de respetar el medioambiente en el desarrollo de la actividad prestada.
- 59.7 El Oferente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del Convenio Marco, de comprobar que los Materiales de Limpieza y Aseo a suministrar en el Catálogo Electrónico cumplen con los criterios de calidad y seguridad, normativamente exigidos, garantizando en todo momento que su uso no representa un riesgo para la salud pública.
- 59.8 El Oferente deberá evitar y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del Convenio Marco, de hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí mismo, o de manera solidaria o subsidiaria.
- 59.9 El Oferente deberá respetar y mantener, y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del Convenio Marco, de respetar las costumbres locales y hacer gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales, manteniendo una imagen pública intachable.
- 59.10 El Oferente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 12 de la LCETME, sobre Capacidad, Solvencia e Idoneidad de los Oferentes y el Convenio Marco suscrito con la ONCAE.

60. Cancelación de Proceso Licitatorio

60.1 La ONCAE podrá cancelar el presente proceso licitatorio en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, por las razones siguientes:

- a) Cuando las condiciones de mercado o de otra índole limiten o dificulten la ejecución o continuidad de este;
- b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas;
- c) Cuando desaparezca la necesidad de contratar los bienes o servicios objeto del proceso;
- d) Cuando existan recortes de presupuesto o suspensión de los recursos.

60.2 La STLCC a través de la ONCAE, formalizará la cancelación del proceso mediante Resolución debidamente sustentada. Esta decisión deberá comunicarse electrónicamente, al día siguiente de emitida la resolución publicada en HonduCompras.

60.3 En el marco de las facultades normativas atribuidas por Ley a la ONCAE, se regularán a través de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, entre otros aspectos, lo concerniente a los temas sobre: formalización de contratos y órdenes de compra, facturas y documentos para la gestión de pagos al Proveedor.

60.4 Una vez publicada la Circular de Habilitación, en caso de no encontrarse incluido el producto requerido, la Institución procederá de conformidad con los lineamientos emitidos por la ONCAE, sobre las compras por fuera de Catálogo Electrónico, y debiendo seleccionar la modalidad de contratación según el objeto y los montos exigibles de acuerdo con las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes en ese momento.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las presentes disposiciones prevalecerán sobre lo dispuesto en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO	DATOS DE LA LICITACIÓN
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de Productos	PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD. Nombre y número de identificación: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO. LPN-ONCAE-CM -MLA -005-2025 Identificación y nombres de los renglones que comprende esta Licitación Pública Nacional: REGLÓN No. 1.- ACCESORIOS Y CONTENEDORES. REGLÓN No. 2.- INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA. REGLÓN No. 3. - MATERIALES CONSUMIBLES E HIGIENE PERSONAL. REGLÓN No. 4.- MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL. REGLÓN No. 5. USO HOSPITALARIO. REGLÓN No. 6. PRODUCTOS QUÍMICOS.

IAO 1.4 Dirección electrónica para la obtención Oficial del Pliego de Condiciones	El Pliego de Condiciones estará disponible para ser descargado libremente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”. Todo Oferente interesado en participar en este proceso de Licitación, <u>deberá notificar</u> la obtención del Pliego de Condiciones a través del correo electrónico: <u>cmaterialesdelimpieza@oncae.gob.hn</u>, a fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso. La ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los Oferentes interesados, que no hayan notificado oportunamente la obtención del Pliego de Condiciones.						
IAO 5.1 Calendario del Proceso	<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>12 DE AGOSTO DE 2025</td></tr><tr><td>FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td><td> Lugar: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Auditorio del Aula Mater. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025 Hora: 01:00 p.m. </td></tr></table>	Actividad	Fecha	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE AGOSTO DE 2025	FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Auditorio del Aula Mater. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025 Hora: 01:00 p.m.
Actividad	Fecha						
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE AGOSTO DE 2025						
FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Auditorio del Aula Mater. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025 Hora: 01:00 p.m.						

	FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE AGOSTO DE 2025 El Oferente interesado puede remitir sus consultas u observaciones mediante una nota firmada por el Representante Legal, dirigida a la Dirección de la ONCAE; a través de los siguientes correos electrónicos: cmaterialesdelimpieza@oncae.gob.hn direccion@oncae.gob.hn
	FECHA DE PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	FECHA Y LUGAR DE LA CAPACITACION PARA RECIBIR OFERTAS.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 En un horario de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Se les avisará por los medios oficiales y correos electrónicos a todos los interesados y se les enviará el enlace del zoom. https://zoom.us/j/99781614026?pwd=ALb6uC16iClhHl2QNrcbnkSJ1tY6rR.1
	FECHA MAXIMA PARA RECIBIR CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	06 DE OCTUBRE DE 2025 Auditorio Central, INJUPEMP, Col. Loma Linda Norte. Hora máxima de Recepción de Ofertas: 10:00 a.m.

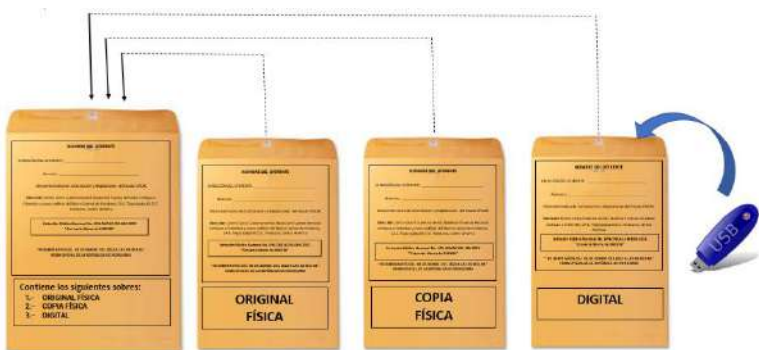
CLÁUSULA EN LAS IAO	DIRECCIÓN PARA COMUNICACIONES
IAO 7.1 Dirección física para el presente Proceso	Para fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional y la ejecución del Convenio Marco correspondiente, la dirección física para remitir comunicaciones escritas es la siguiente: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) / Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC). Col. Florencia Norte, Edificio EDUCRÉDITO, Segundo Piso, contiguo a Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Tegucigalpa, Honduras. Recepción de documentos: Dirección de la ONCAE. De toda comunicación o correspondencia física, enviar copia digital al siguiente correo electrónico: cmmaterialesdelimpieza@oncae.gob.hn
CLÁUSULA EN LAS IAO	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 11.1 Documentos que componen la Oferta	Además de los documentos listados en la Cláusula IAO 11.1, los Oferentes deberán presentar con su Oferta los formularios y documentos siguientes: • Formulario No. 1: Información sobre el Oferente; • Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio (Cuando aplica); • Formulario No. 3: Presentación de la Oferta; • Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades; • Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad; • Formulario No. 6: Descripción Detallada de la Oferta; • Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; • Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados; • Formulario No. 9: Costo de Flete de los Productos Ofertados;

	• Formulario No. 10: Indicación de Regiones Geográficas en las que se Presenta Oferta; • Formulario No. 11: Indicación de Renglones en las que se Presenta la Oferta; • Formulario No. 12: Fotografías de los Productos en los que presenta oferta; • Formulario No. 13: Rango de Participación y Descuentos; • Formulario No. 14: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; • Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario emitido por la Agencia de la Regulación Sanitaria (ARSA); • Formulario No. 16: Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social; • Formulario No. 17: Declaración Jurada de Existencia de Inventario; • Formulario No. 18: Atención al Usuario; • Formulario No. 19: Declaración Jurada Sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; • Copia de Permiso de Operación vigente, debidamente autenticado. En caso de que la dirección que aparece en el Permiso de Operación no coincida con la dirección de la sala de ventas que atenderá las Órdenes de Compra, deberá adjuntarse el Permiso de Operación de la sala de ventas respectiva; • Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y de su Representante Legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y/o Pasaporte del Representante Legal; • Escritura Pública de Constitución Social y su última modificación para personas jurídicas y Documento Nacional de Identificación (DNI) para personas naturales hondureñas o Pasaporte para extranjeros; • Copia del Poder de Representación Legal;
--	--

	• Copia de Constancia vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; • En el caso de que el Oferente no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar Carta autenticada emitida por este debiendo detallar la vigencia de esta, de su distribuidor o mayorista en Honduras como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca de su Proveedor, el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país. En lo pertinente a documentos emitidos en el extranjero, se deberá estar a lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 10.1 y 10.2 del presente Pliego de Condiciones. La ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia. NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE TERCEROS; • Copia de Garantía de Calidad emitida por el fabricante del producto ofertado, debidamente autenticada. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español; • Fichas técnicas a colores del fabricante de los productos de Materiales de Limpieza y Aseo ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar esta información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español. • Estados financieros (ver capacidad técnica y económica según artículos 33 y 35 del RLCE) que deberán contener: Balance general y estado de resultados de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados por Contador Público
--	--

	independiente o Firma de Auditoría; Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años, Solvencia del Contador Público independiente o de la Firma de Auditoría emitida por el Colegio Profesional correspondiente; Los documentos acreditados ante el Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE, para efectos de su inscripción en dicho Registro, y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de la oferta, no requerirán ser presentados en el presente proceso. Sin embargo, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de solicitar al Registro de Proveedores y Contratista de la ONCAE una verificación y/o validación de esta información, sin perjuicio de que previo a la firma del Convenio Marco, la ONCAE podrá verificar la vigencia de tales documentos hasta ese momento procesal, debiendo el Proveedor seleccionado presentar aquellos que se encuentren vencidos. Asimismo, la Comisión de Evaluación deberá verificar que los Oferentes no tengan Anotaciones Preventivas ni sanaciones inscritas en el Registro de Proveedores y Contrataciones del Estado. La Oferta deberá presentarse encuadrada, foliada y ordenada de manera cronológica. OBSERVACIÓN: Se debe presentar una sola autentica notarial para todos los documentos que sean copias, asimismo una sola autentica de las firmas correspondientes a los formularios de la Oferta, detallando cada uno de los documentos que son parte de la Auténtica.
IAO 12.2 Precios de la Oferta	Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita la Resolución de Selección de Proveedor donde se indicará a los Proveedores que fueron seleccionados. Los precios tanto de las ofertas como de los costos de flete deben ser presentadas con dos cifras decimales;

	para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos cifras decimales el precio será ingresado de esa forma al Catálogo Electrónico y el sistema redondeará a dos (2) cifras decimales. Solamente se aceptarán precios en lempiras.
IAO 12.5 Presentación de una sola Oferta	Se admitirá UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL por Oferente, con productos de alta calidad.
IAO 15 Presentación, sello e Identificación de las Ofertas	LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DE MANERA FÍSICA, EN UN SOLO SOBRE SELLADO QUE CONTENDRÁ EN SU INTERIOR, LA OFERTA ORIGINAL, SU COPIA EN FÍSICO Y EL ARCHIVO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. “NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PRESENTADAS EN CD”. El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número y el nombre del Proceso de Licitación referido al Convenio Marco de Materiales de Limpieza y Aseo, para el cual está presentando la oferta, con la siguiente leyenda que diga: <u>“no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”</u>. La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera: - En forma física: - Una (1) Oferta Original; - Una (1) Copia Integra de la Oferta Original, <u>fiel reproducción</u> de esta. - En forma DIGITAL, mediante un dispositivo de almacenamiento (USB), con la siguiente información: <u>En editable</u> Formulario No. 1: Información sobre EL Oferente. <u>En editable</u> Formulario No. 6: Descripción Detallada de la Oferta. <u>En editable</u> Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

	d) <u>En editable</u> Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados. e) <u>En editable</u> Formulario No. 9: Costo de Flete de los Productos Ofertados. f) <u>En editable</u> Formulario No. 18: Atención al Usuario. g) Las Imágenes de los Productos Ofertados Identificadas con el Número del Ítem, en Formato “jpg”, con las Dimensiones 200 X 200 Píxeles con Fondo Blanco. h) Álbum con las fotos en alta resolución de todos los productos ofertados. i) Copia escaneada de la <u>Oferta Total</u> presentada, en un sólo archivo PDF. Los Oferentes que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y la USB en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA” y “DIGITAL” (es decir, tres sobres, dentro de un solo sobre). NO SERÁN ACEPTADOS CD. Los tres (3) sobres interiores y el sobre exterior, deberán considerar lo establecido en la Cláusula IAO 15.6 del presente Pliego de Condiciones. 
IAO 16.1 Plazo para presentar las Ofertas	Las ofertas serán recibidas en la ONCAE, en el lugar, fecha y hora establecido en el Aviso de Publicación respectivo y en el presente Pliego de Condiciones.

	En tal sentido el plazo está supeditado a la fecha y hora que se indica, siendo el aprobado, “06 DE OCTUBRE DE 2025 a las 10:00 a.m. (Hora máxima de recepción)”.
IAO 18.1 Dirección, fecha y hora límite para presentación y apertura de ofertas	Para propósitos de Presentación y Apertura de las Ofertas en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, se señala el lugar, fecha y hora de la siguiente manera: País: Honduras Teléfono: (504) 2209-5356 Lugar para la recepción de las ofertas: Auditorio Central, INJUPEMP, Col. Loma Linda Norte. Fecha para presentar Ofertas: "06 DE OCTUBRE DE 2025" Hora límite de presentación de Ofertas: “10:00 a.m.” El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.
IAO 21.1 Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas	Consiste en la revisión y validación de los formularios que no son subsanables, que se detallan a continuación: 1. Formulario 1: Información sobre el Oferente; 2. Formulario 3: Presentación de la Oferta; 3. Formulario 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades; 4. Formulario 8: Lista de Precios Ofertados; 5. Formulario 9: Costo de Flete de los Productos Ofertados; 6. Formulario 14: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
IAO 24 FASE No. 2 Evaluación Final de las Ofertas	La Comisión de Evaluación deberá tener especial cuidado para verificar que las ofertas que cumplieron con la Fase No. 1, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.

	Del universo de las ofertas que cumplieron con la fase 1, la Comisión de Evaluación hará un Análisis de los Precios de los productos, en cada región ofertada, de la siguiente manera: a) Se descargan en una misma base de datos los precios de los productos ofertados; b) Teniendo la diferencia de los valores presentados respecto a la media calculada, se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan como razonables, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero, que fueron analizados en los estudios de mercado; c) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo Electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirentes. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas y NO podrán ser seleccionadas para ser incluidas en el Catálogo Electrónico; d) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las siete (7) regiones, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo Electrónico, habilitando para los Entes Adquirentes únicamente la oferta de precio razonable y admisible para cada producto y servicio para cada región. Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas; asimismo la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.
--	---

IAO 32.1 Vigencia del Convenio Marco	El plazo de vigencia del Convenio Marco de Materiales de Limpieza y Aseo será de UN (1) AÑO, contado a partir de la emisión y publicación de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico. Para efectos de la vigencia del CONVENIO MARCO, se contará el inicio del plazo del CONVENIO MARCO a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del CATÁLOGO ELECTRÓNICO por parte de la ONCAE y publicado en HonduCompras.																								
IAO 36.2 Regiones Geográficas de Entrega	Esta Licitación permite la presentación de ofertas para todas las regiones del país detalladas a continuación: <table><tr><th>Nº</th><th>Región</th><th>Departamento</th></tr><tr><td>1</td><td>Región Centro</td><td>Francisco Morazán y Comayagua</td></tr><tr><td>2</td><td>Región Norte</td><td>Cortes, Atlántida y Yoro</td></tr><tr><td>3</td><td>Región Noroccidente</td><td>Santa Barbara, Copan y Ocotepeque</td></tr><tr><td>4</td><td>Región Suroccidente</td><td>Lempira, Intibucá y La Paz</td></tr><tr><td>5</td><td>Región Oriente</td><td>El Paraíso, Olancho y Colon</td></tr><tr><td>6</td><td>Región Sur</td><td>Choluteca y Valle</td></tr><tr><td>7</td><td>Región Caribe</td><td>Gracias a Dios e Islas de la Bahía</td></tr></table> Fuera de las regiones urbanas detalladas en esta cláusula, la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.	Nº	Región	Departamento	1	Región Centro	Francisco Morazán y Comayagua	2	Región Norte	Cortes, Atlántida y Yoro	3	Región Noroccidente	Santa Barbara, Copan y Ocotepeque	4	Región Suroccidente	Lempira, Intibucá y La Paz	5	Región Oriente	El Paraíso, Olancho y Colon	6	Región Sur	Choluteca y Valle	7	Región Caribe	Gracias a Dios e Islas de la Bahía
Nº	Región	Departamento																							
1	Región Centro	Francisco Morazán y Comayagua																							
2	Región Norte	Cortes, Atlántida y Yoro																							
3	Región Noroccidente	Santa Barbara, Copan y Ocotepeque																							
4	Región Suroccidente	Lempira, Intibucá y La Paz																							
5	Región Oriente	El Paraíso, Olancho y Colon																							
6	Región Sur	Choluteca y Valle																							
7	Región Caribe	Gracias a Dios e Islas de la Bahía																							
IAO 38.1 Actualización de Precios	Cada seis (6) meses podrá realizarse actualización de precios, por lo que, siendo la duración del Convenio Marco de Materiales de Limpieza y Aseo es de un (1) año, dicha actualización se realizará en una (1) ocasión.																								

	Para tales propósitos, el procedimiento que deberá realizarse para actualización de precios con los Proveedores seleccionados será el siguiente: - A los seis (6) meses después de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del convenio marco, se aplicará la única actualización de precios. - Para la actualización de precios, la ONCAE iniciará como mínimo, con dos meses de antelación los trámites respectivos, notificando de manera oficial con la debida anticipación a los Proveedores Seleccionados del Catálogo Electrónico el procedimiento para la actualización, proporcionando el “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”. - Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y regiones que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, el Proveedor deberá presentar en las oficinas de la ONCAE, en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”, mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal en todas sus hojas. - La presentación de los nuevos precios se hará también de forma electrónica con el envío del Formulario No. 8 “Lista de precios”, en un dispositivo USB, en formato editable y no editable (PDF), llenado por los Proveedores una vez que haya sido proporcionado por la ONCAE, debiendo remitirlo con respuesta al correo electrónico: cmmaterialesdelimpieza@oncae.gob.hn con la confirmación de haber sido recibido por parte de la ONCAE.
--	---

	e) Todos los nuevos precios propuestos por los Proveedores Seleccionados conformaran el universo para la comparación de precios. La Coordinación de Adquisiciones Especializadas de la ONCAE realizará el análisis de los nuevos precios propuestos de la siguiente manera: • Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados; • Se analiza para cada región las ofertas recibidas por cada producto,; • Se calcula el valor promedio entre las ofertas presentadas por cada ítem, para calcular la diferencia de precios en relación con el precio promedio; se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero, que hayan sido analizados en los estudios de mercado; • Especial cuidado se deberá tener para verificar que la oferta mejor evaluada corresponda a precios compatibles con los valores del mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos, y su incremento en otros; • Si del análisis resultara una sola oferta calificada como la mejor evaluada, esta oferta podrá subirse al Catálogo Electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirentes; en caso de que producto de esta Actualización de Precios, ninguno de sus productos tenga precios calificados como razonables, el Oferente Seleccionado no podrá seguir formando parte del Catálogo Electrónico. Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una
--	--

	comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el mercado, según sea el caso; - Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son admisibles en cada una de las siete (7) regiones geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo Electrónico, habilitando para los Entes Adquirentes; - La Coordinación de Adquisiciones de la ONCAE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta; - En este orden de ideas, se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas.										
IAO 40.4 Vigencia de la Orden de Compra	La fecha de emisión de la Orden de Compra aparece en el Formulario HC-01. El plazo de vigencia será definido en esta por el Ente Adquirente, y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema. Pasado este plazo el Proveedor que acepte una Orden de Compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.										
IAO 44.1 Plazos de entrega	El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la Orden de Compra al Proveedor para los renglones: Para todos los Renglones que componen el Catálogo Electrónico se establecen los siguientes plazos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 10 unidades</td><td>2 a 5 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 11 a 50 unidades</td><td>6 a 15 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 a 100 unidades</td><td>16 a 25 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 101 unidades en adelante</td><td>51 a 60 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 a 10 unidades	2 a 5 días hábiles	De 11 a 50 unidades	6 a 15 días hábiles	De 51 a 100 unidades	16 a 25 días hábiles	De 101 unidades en adelante	51 a 60 días hábiles
Unidades	Plazo de Entrega										
De 1 a 10 unidades	2 a 5 días hábiles										
De 11 a 50 unidades	6 a 15 días hábiles										
De 51 a 100 unidades	16 a 25 días hábiles										
De 101 unidades en adelante	51 a 60 días hábiles										

IAO 44.2 Período de Garantía de los Bienes	El periodo de garantía de los bienes suministrados será según el establecido por el Fabricante, y no podrá ser menor de un (1) año.										
IAO 45.1 Plazos de Reposición de Productos Defectuosos	El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la Orden de Compra al Proveedor para los renglones: Para todos los Renglones que componen el Catálogo Electrónico se establecen los siguientes plazos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 10 unidades</td><td>2 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 11 a 50 unidades</td><td>7 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 a 100 unidades</td><td>12 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 101 unidades en adelante</td><td>30 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 a 10 unidades	2 días hábiles	De 11 a 50 unidades	7 días hábiles	De 51 a 100 unidades	12 días hábiles	De 101 unidades en adelante	30 días hábiles
Unidades	Plazo de Entrega										
De 1 a 10 unidades	2 días hábiles										
De 11 a 50 unidades	7 días hábiles										
De 51 a 100 unidades	12 días hábiles										
De 101 unidades en adelante	30 días hábiles										
IAO 46.1 Entrega de Bienes	El Proveedor se compromete a entregar los bienes en la dirección del Ente Adquirente. Dicha dirección aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes, procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor. En caso de entregarse en la dirección del Ente Adquirente y si este se encuentra en el punto de venta o ciudad principal tal como lo establece en la Clausula IAO 36.2. "Regiones Geográficas", no pagará flete, caso contrario deberá pagar el flete correspondiente. El flete se pagará por el valor total de la Orden de Compra y no por ítem. El flete deberá cobrarse desde el punto de venta más cercano a la dirección del Ente Adquirente, mediante un acuerdo entre este y el Proveedor.										

IAO 56.1 Muestras de Productos	No se requerirá la presentación de muestras junto con la oferta; sin embargo, la ONCAE se reserva el derecho de solicitar muestras de uno, varios o todos los productos solicitados en la presente Licitación a fin de ampliar el criterio de la Comisión de Evaluación.
---	---

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La verificación de cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados de los aspectos a evaluar se hará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Nombre, razón denominación social del Oferente: _____

EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el Oferente;	
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;	
3. Formulario No. 3: Presentación de Oferta;	
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades;	
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;	
6. Formulario No. 6: Descripción Detallada de la Oferta;	
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;	
8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados;	
9. Formulario No. 9: Costo de Flete de los Productos Ofertados	
10. Formulario No. 10: Indicación de Regiones Geográficas en las que se la Presenta Oferta;	

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
11. Formulario No. 11: Indicación de Renglones en que participa;	
12. Formulario No. 12 Fotografías de los Productos con los que participa;	
13. Formulario No. 13: Rango de Participación y Descuentos;	
14. Formulario No. 14: Declaración Jurada de Mantenimiento De Oferta;	
15. Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Cuando aplica);	
16. Formulario No. 16: Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social;	
17. Formulario No. 17: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;	
18. Formulario No. 18: Atención al Usuario;	
19. Formulario No. 19: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;	
20. Formulario No. 20: Información sobre la Sociedad Mercantil;	
21. Copia de Permiso de Operación vigente, debidamente autenticado. En caso de que la dirección que aparece en el Permiso de Operación no coincida con la dirección de la sala de ventas que atenderá las Órdenes de	

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
Compra, deberá adjuntarse el Permiso de Operación de la sala de ventas respectiva;	
22. Copia de Testimonio de Escritura Pública y su última modificación para personas jurídicas y en el caso de personas naturales presentar Documento Nacional de Identificación si es hondureño y Pasaporte si es extranjero;	
23. Copia del Poder de Representación Legal;	
24. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y de su Representante Legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y/o Pasaporte del Representante Legal;	
25. Copia de Constancia vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado;	
26. Fichas técnicas (del fabricante de los productos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español. TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN FOTOCOPIAS DEBERAN PRESENTARSE	

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
DEBIDAMENTE FIRMADOS, SELLADOS Y AUTENTICADOS. ASIMISMO TODAS LAS FIRMAS DEBERAN SER AUTENTICADAS.	

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado, sellado en su caso y autenticado;	
2. Información de los suministros efectuados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos;	
3. Descripciones o fotografías de los bienes a suministrar, en la medida que se estimen indispensables y de acuerdo con criterios de razonabilidad y proporcionalidad;	
4. Certificaciones, en su caso, de organismos encargados del control de calidad de los bienes, con referencia a especificaciones o normas preestablecidas;	
5. Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.	

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
a) Balance general y estado de resultados, debidamente auditados por Contador Público independiente o Firma de Auditoría, de los años 2022, 2023 y 2024.	
b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años.	
c) Solvencia del Contador Público independiente o de la firma de auditoría, emitida por el Colegio Profesional correspondiente.	

SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción de los productos listados en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, se acompaña como Anexo al presente Pliego de Condiciones Definitivo, en el formato Excel, mismo que debe ser descargado por el Oferente en www.oncae.gob.hn de manera completo.

PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto;
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados;
3. Todos los productos ofertados deberán contar con el modelo o SKU, mismos que deberán ser detallados por el Oferente en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”.

SKU: es una sigla que proviene del término inglés Stock Keeping Unit, que puede traducirse como «Unidad de Mantenimiento de Stock» o «referencia de almacén». Se trata de un conjunto de números y letras que se utiliza para identificar, localizar y controlar a un producto, de esta manera, las empresas pueden mantener su stock y proveer a la demanda de productos.

REQUERIMIENTO GENERAL:

ETIQUETA: El etiquetado en los productos debe ser resistente al agua y químicos que evite se borre la información técnica y de seguridad del producto en etiqueta preimpresa.

EMPAQUE: Para el caso de los productos cuyo requerimiento sea que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta preimpresa con la información del producto, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación y demás información adicional que permita identificar el tipo de producto que se está recibiendo en almacén para su mejor manejo.

SECCIÓN V FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO No. 1 INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: (día, mes y año de la presentación de la Oferta]

LPN No: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre, razón o denominación social del Oferente:
2. Si se trata de un consorcio, indicar el nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Datos Generales del Oferente:
6. Dirección del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
7. Presentación en físico de copias íntegras de los documentos originales, los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1. Información sobre el Oferente.	
2. Formulario No. 2. Información sobre los miembros del Consorcio.	
3. Formulario No. 3. Presentación de Oferta.	
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades;	
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad Jurada;	

	6. Formulario No. 6: Descripción Detallada de la Oferta;		
	7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;		
	8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados (mismo que deberá tener una vigencia de SEIS (6) meses después de la habilitación del Catálogo Electrónico; posteriormente se aplicará lo establecido en la CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL CONVENIO MARCO;		
	9. Formulario No. 9: Costo de Flete de los Productos Ofertados		
	10. Formulario No. 10: Regiones en los que participa;		
	11. Formulario No. 11: Renglones en los que participa;		
	12. Formulario No. 12: Fotografías de los productos en los que participa;		
	13. Formulario No. 13: Rango de Participación y Descuentos;		
	14. Formulario No. 14: Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta;		
	15. Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Cuando aplica);		
	16. Formulario No. 16: Certificación de Órgano Societario indicando la Composición de Capital Social;		

	17. Formulario No. 17: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;		
	18. Formulario No. 18: Atención al Usuario;		
	19. Formulario No. 19: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;		
	20. Formulario No. 20: Información sobre la Sociedad Mercantil;		
	21. Copia de Permiso de Operación vigente del Oferente. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el Permiso de Operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las Órdenes de Compra, deberán adjuntar el Permiso de Operación de la sala de ventas;		
	22. Escritura Pública de Constitución y su última modificación para personas jurídicas y el Documento Nacional de Identificación o Pasaporte para personas naturales nacionales o extranjeras, según el caso;		
	23. Copia del Poder de Representación Legal;		
	24. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil y de su Representante Legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y/o Pasaporte del Representante Legal;		
	25. Copia de Constancia vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado;		

	26.Ficha técnica de lo ofertado del fabricante de los productos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español.		
--	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado;	
2. Información de los suministros efectuados durante los tres (3) últimos años, una (1) por año, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos;	
3. Descripciones o fotografías de los bienes a suministrar, de acuerdo con criterios establecidos en las DDL (200X200 JPG fondo blanco);	
4. Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos tres (3) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.	

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FINANCIEROS

CRITERIO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
a) Balance general y estado de resultados, debidamente auditados por Contador Público independiente o Firma de Auditoría de los años 2022, 2023 y 2024.	
b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años.	
c) Solvencia del Contador Público independiente o de la firma de auditoría emitida por el Colegio Correspondiente.	

8. Información del Representante autorizado del Oferente para el presente proceso de Licitación:

Dirección: Números de teléfono y facsímile;

Dirección de correo electrónico.

9. Número de Empleados con los que cuenta su empresa:

10. No. de Registro Tributario Nacional (de la empresa):

11. No. de Documento de Identificación Nacional (Representante Legal):

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello

Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

ESTE FORMULARIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOGRAFÍAS DE SALAS DE VENTA A NIVEL NACIONAL Y SU RESPECTIVA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS.

FORMULARIO No. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(SOLO SI APLICA)

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio
2. Nombre jurídico de miembros del Consorcio
3. Datos Registrales de miembros del Consorcio
3. Nombre del País de constitución o incorporación de miembros del Consorcio
4. Año de constitución o incorporación de miembros del Consorcio
5. Dirección jurídica de miembros del Consorcio en el País donde están constituidos o incorporados
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio - Nombre: [indicar el nombre del Representante autorizado del miembro del Consorcio] - Dirección: [indicar la dirección del Representante autorizado del miembro del Consorcio] - Indicar los números de teléfono y facsímil del Representante autorizado del miembro del Consorcio: - Indicar la dirección de correo electrónico del Representante autorizado del miembro del Consorcio:
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental hondureño, presentar documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes mercantiles.

Por lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: [Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta]

LPN No: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Condiciones, incluso en sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
2. Los precios de nuestra oferta se mantendrán vigentes desde la fecha de presentación de la oferta hasta seis (6) meses después de la habilitación del Catálogo Electrónico. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
3. No tenemos conflicto de intereses;
4. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ni en el Artículo 439 del Código Penal, referido al delito de Lavado de Activos;
5. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con actos de corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética;
6. Entendemos que la ONCAE no está obligada en aceptar esta u otras ofertas que reciban.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, _____(estado civil), de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. _____ / Pasaporte No. _____, emitido por _____, en fecha _____, actuando en mi condición de _____, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que: Ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 del Código Penal sobre el delito de Lavado de Activos, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15”.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos

directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de Consumibles, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ del año _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 5
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de _____ edad, _____(estado civil), de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____ emitido en _____, en fecha _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el Nombre de la empresa oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD, HAGO CONSTAR: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso y en la ejecución del Convenio Marco que, de resultar seleccionados en el proceso de Licitación Pública Nacional _____, suscribamos con la ONCAE.
2. Abstenernos de adoptar conductas o practicas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del Convenio Marco a suscribir, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. No formular acuerdos con otros Proveedores participantes o en la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRÁCTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRÁCTICAS COERCITIVAS:** entiéndase como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** entiéndase como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento

deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro, que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia y de leal competencia para con el Estado de Honduras.
5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.) u otras listas similares, así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentra impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
6. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del Convenio Marco, nuestra oferta será suspendida del Catálogo Electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 6

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA

El Oferente debe presentar el presente Formulario, junto a la oferta, en formato Excel editable. El Oferente no puede modificar este formulario.

El Oferente deberá llenar de forma clara, precisa y detallada las especificaciones técnicas de los productos que está ofertando, respetando las características incluidas en el Formulario No. 7.

MEDIDAS: El Oferente deberá colocar las medidas en el caso que aplique.

MATERIAL: El Oferente deberá especificar el material del que está hecho producto ofertado.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El Oferente deberá colocar la capacidad de almacenamiento que tiene el producto ofertado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA: El Oferente deberá dar una descripción detallada del producto ofertado, respetando las características incluidas en Formulario No.7.

UNIDAD DE MEDIDA: El Oferente deberá colocar la unidad de medida del producto ofertado.

REGLON NO. 1 - ACCESORIOS Y CONTENEDORES						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALDE PLASTICO MEDIANO, ALTA CALIDAD					
2	BALDE PLASTICO GRANDE, ALTA CALIDAD					
3	BASURERO METALICO CON PEDAL DE 12 GALONES, ALTA CALIDAD					
4	BASURERO METALICO CON PEDAL DE 16 GALONES, ALTA CALIDAD					
5	BASURERO METALICO CON PEDAL DE 20 GALONES, ALTA CALIDAD					
6	BASURERO METALICO CON PEDAL DE 25 GALONES, ALTA CALIDAD					

7	BASURERO METALICO CON PEDAL DE 30 GALONES, ALTA CALIDAD					
8	BASURERO PLASTICO INDUSTRIAL DE 25 GALONES, ALTA CALIDAD					
9	BASURERO PLASTICO INDUSTRIAL DE 32 GALONES, ALTA CALIDAD					
10	BASURERO PLÁSTICO SIN RUEDAS DE 12 GALONES, ALTA CALIDAD					
11	BASURERO PLÁSTICO CON RUEDAS DE 12 GALONES, ALTA CALIDAD					
12	BASURERO PLASTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 4 GALONES, ALTA CALIDAD					
13	BASURERO PLASTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 7 GALONES, ALTA CALIDAD					
14	BASURERO PLASTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 10 GALONES, ALTA CALIDAD					
15	BOTE ATOMIZADOR MINIMO DE 32 ONZAS DE CAPACIDAD (CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
16	CARRITO EXPRIMIDOR DE TRAPEADORES, ALTA CALIDAD					
17	CUBETA DE HIPOCLORITO, ALTA CALIDAD					
18	DISPENSADOR DE AROMATIZANTE (PROGRAMABLE) ALTA CALIDAD					
19	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO MANUAL, ALTA CALIDAD					
20	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ELECTRÓNICO, ALTA CALIDAD					
21	DISPENSADOR DE PAPEL INTERDOBLADO, ALTA CALIDAD					
22	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, ALTA CALIDAD					

23	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE DE PARED PARA JABON DE MANOS, ALTA CALIDAD					
24	DISPENSADOR PLASTICO DE PARED PARA JABON DE MANOS, ALTA CALIDAD					
25	RECIPIENTE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 1 GALON					
26	RECIPIENTE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 5 GALONES					
27	RECIPIENTE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 10 GALONES					
RENGLON NO. 2 - INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
28	BOMBA DESTAPA CAÑO 5" DE DIAMETRO, ALTA CALIDAD					
29	BOMBA DESTAPA CAÑO 6" DE DIAMETRO. ALTA CALIDAD					
30	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR EN CAJA DE 36 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
31	CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS CERDAS SUAVES, (CAJA DE 6 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
32	CEPILLO PLASTICO PARA LAVAR INODOROS SIN RECIPIENTE, (CAJA DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
33	CEPILLO PLASTICO PARA LAVAR INODOROS CON RECIPIENTE (CAJA DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
34	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE FIBRAS DE NYLON, ALTA CALIDAD					

35	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE FIBRAS DE POLIPROPILENO (CON PALO), ALTA CALIDAD					
36	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE FIBRAS DE POLIPROPILENO (SIN PALO), ALTA CALIDAD					
37	ESCOBA TIPO CEPILLO DE PALO LARGO DE 50" PARA LAVAR BAÑO, ALTA CALIDAD					
38	ESCOBILLON QUITA TELARAÑA, ALTA CALIDAD					
39	ESCOBILLON LARGO DE EXTERIOR QUITA TELARAÑA, ALTA CALIDAD					
40	ESPONJA DOBLE USO CON PASTE TAMAÑO DE 8 CM X 12 CM (PAQUETE DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
41	ESPONJA PARA LAVAR (PAQUETE DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
42	FRANELA PARA LIMPIEZA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
43	LIJA DE AGUA (PLIEGO), ALTA CALIDAD					
44	LIMPIADOR DE VIDRIOS CON EXTENSION, ALTA CALIDAD					
45	MANGUERA DE MEDIANA PRESION, ALTA CALIDAD					
46	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA NO. 12, ALTA CALIDAD					
47	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA NO. 16, ALTA CALIDAD					
48	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA NO. 20, ALTA CALIDAD					
49	MOPA PARA TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 60 CM, ALTA CALIDAD					
50	MOPA PARA TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 90CM, ALTA CALIDAD					
51	SOPORTE DE MOPA DE 60 CM, ALTA CALIDAD					

52	SOPORTE DE MOPA DE 90 CM, ALTA CALIDAD					
53	PALO MULTIPROPOSITO DE ALUMINIO DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
54	PALO MULTIPROPOSITO DE MADERA DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
55	PALO DE ALUMINIO PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
56	PALO DE MADERA PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
57	PALO DE ALUMINIO PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 60" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
58	PALO DE MADERA PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 60" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD					
59	BOLA DE ACERO INOXIDABLE PARA RESTREGAR OLLAS, ALTA CALIDAD					
60	PASTE VERDE PARA LAVAR VAJILLA (CAJA DE 12 PAQUETES), ALTA CALIDAD					
61	PLUMERO SACUDIDOR, ALTA CALIDAD					
62	RASTRILLO DE PLASTICO, ALTA CALIDAD					
63	RECOGEDOR DE BASURA DE METAL CON MANGO DE MADERA, ALTA CALIDAD					
64	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA S), ALTA CALIDAD					
65	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA M), ALTA CALIDAD					

66	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA L), ALTA CALIDAD					
67	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA XL), ALTA CALIDAD					
68	RECOGEDOR DE BASURA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA, ALTA CALIDAD					
REGLON NO. 3 - MATERIALES CONSUMIBLES E HIGIENE PERSONAL						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
69	BOLSA PLASTICA PARA PAPELERA (PEQUEÑA) MINIMO 17" X 19" A 18" X 24"					
70	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA PAPELERA, (PEQUEÑA) MINIMO 17" X 19" A 18" X 24"					
71	BOLSA PLASTICA PARA BASURERO (MEDIANA) MINIMO 23" X 29" A 24" X 32"					
72	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA BASURERO, (MEDIANA) MINIMO 23" X 29" A 24" X 32"					
73	BOLSA PLASTICA PARA BARRIL, (GRANDE) MINIMO 33" X 47" A 38" X 58"					
74	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA BARRIL, (GRANDE) MINIMO 33" X 47" A 38" X 58"					
75	CEPILLO DENTAL (CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
76	CEPILLO DE MADERA PARA LUSTRAR ZAPATOS, (CAJA DE 12 UNIDADES) ALTA CALIDAD					
77	CEPILLO PLASTICO PARA LUSTRAR ZAPATOS, (CAJA DE 12 UNIDADES) ALTA CALIDAD					
78	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA S-M) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					

79	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA L-XL) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
80	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA PEQUEÑA) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
81	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA MEDIANA) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
82	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA GRANDE) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD					
83	PAPEL HIGIÉNICO HOJA SENCILLA, (FARDO DE 48 ROLLOS) ALTA CALIDAD					
84	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA (FARDO DE 48 ROLLOS), ALTA CALIDAD					
85	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR DE 250 MTS) DOBLE HOJA, CAJA DE 6 ROLLOS, ALTA CALIDAD					
86	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR DE 400 MTS) HOJA SENCILLA, (CAJA DE 6 ROLLOS), ALTA CALIDAD					
87	PAPEL TOALLA INTERDOBLADO (PARA DISPENSADOR), (FARDO DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
88	PAPEL TOALLA JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR, CAJA DE 6 ROLLOS), ALTA CALIDAD					
89	PAPEL TOALLA REUTILIZABLE (PARA USO DE COCINA), DOBLE HOJA, CAJA DE 6 ROLLOS, ALTA CALIDAD					
90	PAPEL TOALLA DE MANO MULTIFOLD (FARDO DE 24 ROLLOS), ALTA CALIDAD					
91	TOALLA DE MICROFIBRAS PARA LIMPIEZA DE 12" X 12" (PAQUETE MÍNIMO DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD					

92	TOALLA DE MICROFIBRAS PARA LIMPIEZA DE 16" X 16" (PAQUETE MÍNIMO DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
93	TOALLAS SANITARIAS CON ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
94	TOALLAS SANITARIAS SIN ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
95	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA SUPERFICIES (PAQUETE DE 48 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
96	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA SUPERFICIES (PAQUETE DE 80 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
97	SERVILLETA DE MANO					
98	GUANTES DE NITRILO (TALLA S), ALTA CALIDAD					
99	GUANTES DE NITRILO (TALLA M), ALTA CALIDAD					
100	GUANTES DE NITRILO (TALLA L), ALTA CALIDAD					
101	PASTA DENTAL, ALTA CALIDAD					
102	TOALLAS HÚMEDAS PARA PIEL (PAQUETE DE 60 TOALLAS), ALTA CALIDAD					
REGLON NO. 4 - MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
103	ROTULO PLÁSTICO PARA SEÑALIZACIÓN DE PISO MOJADO, ALTA CALIDAD					
104	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD					

105	BOTAS DE HULE EN PARES SUELA ANTIDESLIZANTE (TAMAÑO ESTÁNDAR), ALTA CALIDAD					
106	GABACHAS DE PLÁSTICO PARA USO DE LAVADO, ALTA CALIDAD					
REGLON NO. 5 - USO HOSPITALARIO						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
107	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
108	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
109	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
110	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
111	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
112	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD					
113	ÁCIDO ACÉTICO BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD					
114	ANTISÉPTICO PARA LAVADO QUIRÚRGICO (CAJA DE 4 GALONES), ALTA CALIDAD					
115	ÁCIDO MURIÁTICO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					

116	ÁCIDO OXÁLICO GALÓN, ALTA CALIDAD					
117	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
118	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
119	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 32" X 40" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
120	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 24" X 32" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
121	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 18" X 24" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
122	COLORO LÍQUIDO AL 0.1% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
123	COLORO LÍQUIDO AL 0.2% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
124	COLORO LÍQUIDO AL 0.5% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
125	COLORO LÍQUIDO AL 12% EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
126	COLORO LÍQUIDO AL 12% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
127	COLORO LÍQUIDO AL 6% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
128	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
129	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
130	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BOTE 1000ML(USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					

131	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO. INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BARRIL, ALTA CALIDAD					
132	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
133	DETERGENTE EN LÍQUIDO SINTÉTICO ÁCIDO PARA LAVANDERÍA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
134	LIMPIADOR NO ALCALINO DE PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
135	LIMPIADOR GERMICIDA PARA HOSPITALES BOTE DE 1 GALÓN					
136	SUAVIZADOR LÍQUIDO CONCENTRADO EN BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
137	VIRUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO, ALTA CALIDAD					
138	ALCOHOL ISOPROPÍLICO (ISOPROPANOL) EN GALÓN, ALTA CALIDAD					
139	ALCOHOL ETANOL EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD					
140	ALCOHOL EN GEL GALÓN, ALTA CALIDAD					
141	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA NO ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
142	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
REGLON NO. 6 - PRODUCTOS QUIMICOS						
ITEM NO.	PRODUCTO	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA

143	ACEITE DE PINO PARA PISOS BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD					
144	ACEITE PARA PULIR MUEBLES BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD					
145	CERA LIQUIDA ANTIDERRAMANTE PARA PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
146	CLORO GRANULADO BOTE DE 1KG, ALTA CALIDAD					
147	CLORO LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 4% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
148	CLORO LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
149	CREMA LAVAPLATOS RECIPIENTE DE 800GR - 850GR (CAJA DE 24 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
150	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY BOTE DE 400ML, ALTA CALIDAD					
151	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 19 onz					
152	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 535 ML					
153	DESINFECTANTE LÍQUIDO NEUTRO PARA PISO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
154	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO CON AROMA BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
155	DESODORANTE AMBIENTAL DE PARED CON ATOMIZADOR BOTE DE 270ML, ALTA CALIDAD					
156	DESTAPA TUBERÍAS EN BOTE DE 1 GALÓN EN LÍQUIDO, ALTA CALIDAD					
157	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA BOLSA DE 22 k, ALTA CALIDAD					

158	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL (FARDO DE 2.0KG - 2.5KG), ALTA CALIDAD					
159	ETERGENTE LÍQUIDO GALÓN, ALTA CALIDAD					
160	FUNGICIDAS DE AMPLIO ESPECTRO USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD					
161	GEL ANTIBACTERIAL BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
162	NSECTICIDA BOTE DE 400ML - 500ML PARA JARDIN, ALTA CALIDAD					
163	JABÓN DE LAVAR ROPA DE BARRA DE 400GR - 425GR (CAJA DE 18 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
164	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS 400ML - 500ML (BOTE CON VALVULA PUSH, CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
165	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS GALÓN, ALTA CALIDAD					
166	JABÓN LAVAPLATOS DE DISCO (CAJA DE 72 UNIDADES), ALTA CALIDAD					
167	JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
168	LEJÍA EN BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD					
169	LIMPIADOR DE AZULEJOS BOTE DE 900ML, ALTA CALIDAD					
170	LIMPIADOR DE VIDRIOS BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD					
171	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					
172	LIMPIADOR PARA ACERO DE 1 LITRO, ALTA CALIDAD					
173	LIMPIADOR MULTIPROPÓSITO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD					

174	PASTILLA CLORADA DE BAÑO, ALTA CALIDAD					
175	SODA ASH (CARBONATO DE SODIO) BOTE 2 KG, ALTA CALIDAD					
176	TABLETAS DE TRICLORO, ALTA CALIDAD					

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 7

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente debe presentar el presente formulario, junto a la oferta, en formato Excel editable.

El Oferente no puede modificar este formulario.

Significado de los siguientes numerales:

1. Número de producto (ítem)
2. Nombre del Producto
3. Especificaciones Técnicas
4. Oferta. (El Oferente deberá indicar con una "X" si oferta o no el producto)

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
REGLÓN No. 1- ACCESORIOS Y CONTENEDORES					
1	BALDE PLÁSTICO MEDIANO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 25 cm a 30 cm o superior		
			Diametro: 20 cm a 33 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	10 litros o superior		
		Descripción detallada:	Asa: Asa de hierro galvanizado		
			Agarradera: De polietileno de alta densidad		
			Tapadera: Polietileno de alta densidad		
Unidad de Medida:	Unidad				
2	BALDE PLÁSTICO GRANDE, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 35 cm a 38 cm o superior		
			Diametro: 29 cm a 31 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	20 litros o superior		
		Descripción detallada:	Asa: Asa de hierro galvanizado		
			Agarradera: De polietileno de alta densidad		
			Tapadera: Polietileno de alta densidad		
Unidad de Medida:	Unidad				
3	BASURERO METÁLICO CON PEDAL DE 12	Medidas:	Altura: 60 cm a 68 cm o superior		
			Diametro: 30 cm a 36 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable con cuerpo cilíndrico		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	GALONES, ALTA CALIDAD	Capacidad de almacenamiento:	12 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Pedal: De material reforzado		
			Tapadera: Accionada		
		Unidad de Medida:	Unidad		
4	BASURERO METÁLICO CON PEDAL DE 16 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 68 cm a 73 cm o superior		
			Diametro: 36 cm a 38 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable con cuerpo cilíndrico		
		Capacidad de almacenamiento:	16 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Pedal: De material reforzado		
			Tapadera: Accionada		
		Unidad de Medida:	Unidad		
5	BASURERO METÁLICO CON PEDAL DE 20 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 73 cm a 78 cm o superior		
			Diametro: 38 cm a 40 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable con cuerpo cilíndrico		
		Capacidad de almacenamiento:	20 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Pedal: De material reforzado		
			Tapadera: Accionada		
		Unidad de Medida:	Unidad		
6	BASURERO METÁLICO CON PEDAL DE 25 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 80 cm a 85 cm o superior		
			Diametro: 40 cm a 43 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable con cuerpo cilíndrico		
		Capacidad de almacenamiento:	25 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Pedal: De material reforzado		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Tapadera: Accionada		
		Unidad de Medida:	Unidad		
7	BASURERO METÁLICO CON PEDAL DE 30 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 88 cm a 93 cm o superior		
			Diametro: 43 cm a 46 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable con cuerpo cilíndrico		
		Capacidad de almacenamiento:	30 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Pedal: De material reforzado		
			Tapadera: Accionada		
		Unidad de Medida:	Unidad		
8	BASURERO PLÁSTICO INDUSTRIAL DE 25 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 66 cm a 70 cm o superior		
			Diametro: 46 cm a 50 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	25 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Ruedas: Goma de alta resistencia		
9	BASURERO PLÁSTICO INDUSTRIAL DE 32 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 71 cm a 75 cm o superior		
			Diametro: 50 cm a 55 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	32 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Ruedas: Goma de alta resistencia		
			Tapadera: Abatible, tipo domo, con bisagra o de apertura manual		
		Unidad de Medida:	Unidad		
10		Medidas:	Altura: 55 cm a 63 cm o superior		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	BASURERO PLÁSTICO SIN RUEDAS DE 12 GALONES, ALTA CALIDAD		Diametro: 28 cm a 32 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	12 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Ruedas: Sin ruedas		
			Tapadera: Abatible, tipo domo, con bisagra o de apertura manual		
		Unidad de Medida:	Unidad		
11	BASURERO PLÁSTICO CON RUEDAS DE 12 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 55 cm a 63 cm o superior		
			Diametro: 28 cm a 32 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	12 galones o superior		
		Descripción detallada:	Boca: Ancha		
			Ruedas: Goma de alta resistencia		
			Tapadera: Abatible, tipo domo, con bisagra o de apertura manual		
		Unidad de Medida:	Unidad		
12	BASURERO PLÁSTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 4 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 26 cm a 30 cm o superior		
			Diametro: 25 cm a 28 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	4 galones o superior		
		Descripción detallada:	Forma: Cilíndrica, ovalada o rectangular		
			Uso: Para oficina		
		Unidad de Medida:	Unidad		
13	BASURERO PLÁSTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 7 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 35 cm a 40 cm o superior		
			Diametro: 28 cm a 32 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	7 galones o superior		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Forma: Cilíndrica, ovalada o rectangular		
			Uso: Para oficina		
		Unidad de Medida:	Unidad		
14	BASURERO PLÁSTICO SIN TAPADERA CAPACIDAD 10 GALONES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 43 cm a 50 cm o superior		
			Diametro: 33 cm a 37 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	7 galones o superior		
		Descripción detallada:	Forma: Cilíndrica, ovalada o rectangular		
			Uso: Para oficina		
		Unidad de Medida:	Unidad		
15	BOTE ATOMIZADOR MÍNIMO DE 32 ONZAS DE CAPACIDAD (CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 28 cm a 30 cm o superior		
			Diametro: 8 cm a 9 cm o superior		
		Material:	Plástico de polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	32 onzas o superior		
		Descripción detallada:	Gatillo: Con empaque para evitar fugas		
			Boquilla: Reguladora de chorro o rocío		
		Unidad de Medida:	Caja de 12 unidades		
16	CARRITO EXPRIMIDOR DE TRAPEADORES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura total con exprimidor: 85 cm o 95 cm o superior		
			Ancho: 40 cm a 45 cm o superior		
			Largo: 50 cm a 60 cm o superior		
		Material:	Construcción en plástico resistente		
		Capacidad de almacenamiento:	6.5 galones o superior		
		Descripción detallada:	Color: Amarillo con señales de seguridad en su cubo		
			Ruedas: Goma de alta resistencia		
			Asa: Ergonómica para empujar sin esfuerzo		
17		Unidad de Medida:	Unidad		
		Medidas:	Altura: 38 cm a 40 cm o superior		
			Diámetro: 28 cm a 32 cm		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	CUBETA DE HIPOCLORITO, ALTA CALIDAD	Material:	Polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	5 galones o superior		
		Descripción detallada:	Tapadera: Hermética con rosca de seguridad o conector para manguera de dosificación		
			Rotulación: Con etiquetas de advertencia química, flechas de orientación y volumen		
			Asa: Ergonómica o lateral integrada en el molde		
		Unidad de Medida:	Unidad		
18	DISPENSADOR DE AROMATIZANTE (PROGRAMABLE), ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 23 cm a 24 cm o superior		
			Ancho: 8 cm a 9 cm o superior		
			Fondo: 8 cm a 9.5 cm o superior		
		Material:	Plástico ABS de alta resistencia, anti-UV, duradero		
		Capacidad de almacenamiento:	250 ml (8.5 oz) a 300 ml (10 oz)		
		Descripción detallada:	Programación: Intervalos de rociado: 5, 10, 15, 30 minutos		
			Rotulación: Con etiquetas de advertencia química, flechas de orientación y volumen		
			Montaje: Instalación en pared (con tornillos) o uso sobre superficie		
			Funcionamiento: Electrónico, operado por baterías (2 o 3 pilas tipo AA o D, según modelo)		
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar de aromatizantes		
		Unidad de Medida:	Unidad		
19	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO MANUAL, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 28 cm a 30 cm o superior		
			Ancho: 8 cm a 9 cm o superior		
			Fondo: 8 cm a 9.5 cm o superior		
		Material:	Carcasa plástica (poliestireno de alto impacto)		
		Capacidad de almacenamiento:	Rollo jumbo o 2 rollos estándar		
		Descripción detallada:	Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y humedad		
			Montaje: Instalación en pared (con tornillos) o uso sobre superficie		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Funcionamiento: Manual		
			Uso: Institucional, sanitario, comercial, baños de alto tránsito		
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
20	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ELECTRÓNICO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 28 cm a 30 cm o superior		
			Ancho: 8 cm a 9 cm o superior		
			Fondo: 8 cm a 9.5 cm o superior		
		Material:	Carcasa plástica (poliestireno de alto impacto)		
		Capacidad de almacenamiento:	Rollo jumbo o 2 rollos estándar		
		Descripción detallada:	Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y humedad		
			Montaje: Instalación en pared (con tornillos) o uso sobre superficie		
			Funcionamiento: Electrónico, operado por baterías (2 o 3 pilas tipo AA o D, según modelo)		
			Uso: Institucional, sanitario, comercial, baños de alto tránsito		
21	DISPENSADOR DE PAPEL INTERDOBLADO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 28 cm a 30 cm o superior		
			Ancho: 24 cm a 28 cm o superior		
			Fondo: 10 cm a 12 cm o superior		
		Material:	Carcasa plástica (poliestireno de alto impacto)		
		Capacidad de almacenamiento:	400 a 600 toallas interdobladadas		
		Descripción detallada:	Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y uso constante		
			Montaje: De pared (tornillos y taquetes incluidos o cinta industrial doble cara)		
			Ventana frontal: Sí, para visualización del nivel de papel		
			Salida: Manual, una a una (control de consumo, sin contacto)		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
22	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 30 cm a 36 cm o superior		
			Ancho: 28 cm a 33 cm o superior		
			Fondo: 22 cm a 25 cm o superior		
		Material:	Plástico ABS de alto impacto o acero inoxidable		
		Capacidad de almacenamiento:	200 m a 250 m de largo		
		Descripción detallada:	Tipo de dispensado: Manual (tirón), automático (sensor), o palanca		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y uso constante		
			Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Montaje: De pared (tornillos y taquetes incluidos o cinta industrial doble cara)		
			Ventana frontal: Sí, para visualización del nivel de papel		
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
23	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE DE PARED PARA JABÓN DE MANOS, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 20 cm a 25 cm o superior		
			Ancho: 10 cm a 13 cm o superior		
			Fondo: 8 cm a 11 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable		
		Capacidad de almacenamiento:	900 ml o superior		
		Descripción detallada:	Dispensado: Controlado (evita goteo y desperdicio)		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y uso constante		
			Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Montaje: De pared (tornillos)		
			Ventana de nivel: Sí, visor frontal para verificar cantidad de jabón		
			Sistema de recarga: Recargable (depósito rellenable)		
			Compatibilidad de jabón: Líquido o gel		
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	Unidad		
24	DISPENSADOR PLÁSTICO DE PARED PARA JABÓN DE MANOS, ALTA CALIDAD	Medidas:	Alto: 20 cm a 25 cm o superior		
			Ancho: 10 cm a 13 cm o superior		
			Fondo: 8 cm a 11 cm o superior		
		Material:	Con carcasa plástica (poliestireno de alto impacto)		
		Descripción detallada:	900 ml o superior		
			Dispensado: Controlado (evita goteo y desperdicio)		
			Resistencia: Alta durabilidad, resistente a impactos y uso constante		
			Cerradura de Seguridad: Con llave plástica o metálica		
			Montaje: Con sistema o set de anclaje en pared.		
			Ventana de nivel: Sí, visor frontal para verificar cantidad de jabón		
			Sistema de recarga: Recargable (depósito rellenable)		
			Compatibilidad de jabón: Líquido o gel		
			Compatibilidad: Compatible con repuestos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
25	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 1 GALÓN	Medidas:	Altura: 27 cm a 30 cm o superior		
			Diámetro: 14 cm a 18 cm		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	1 galón o superior		
		Descripción detallada:	Tapadera: Hermética con rosca de seguridad o conector para manguera de dosificación		
			Asa: Moldeada o integrada para fácil transporte		
26	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 5 GALONES	Medidas:	Altura: 48 cm a 50 cm o superior		
			Diámetro: 27 cm a 30 cm		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamiento:	5 galones o superior		
		Descripción detallada:	Tapadera: Hermética con rosca de seguridad o conector para manguera de dosificación		
			Asa: Moldeada o integrada para fácil transporte		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	Unidad		
27	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA 10 GALONES	Medidas:	Altura: 45 cm a 50 cm o superior		
			Diámetro: 35 cm a 40 cm		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Capacidad de almacenamien to:	10 galones o superior		
		Descripción detallada:	Tapadera: De rosca con junta hermética (tipo tapa tambor o tapa con asa)		
			Asa: Integrada para fácil transporte		
		Unidad de Medida:	Unidad		
RENGLÓN No. 2– INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA					
28	BOMBA DESTAPA CAÑO 5" DE DIÁMETRO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 22.5 pulgadas o superior		
			Diámetro de la ventosa: 5 pulgadas o superior		
		Material:	Ventosa: Hule de alta calidad		
			Mango: Madera		
		Descripción detallada:	Capacidad de destape: Caños con obstrucciones por grasa, residuos sólidos, papel, objetos pequeños		
			Diseño: Robusto para uso prolongado		
		Unidad de Medida:	Unidad		
29	BOMBA DESTAPA CAÑO 6" DE DIÁMETRO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 24 pulgadas o superior		
			Diámetro de la ventosa: 6 pulgadas o superior		
		Material:	Ventosa: Hule de alta calidad		
			Mango: Madera		
		Descripción detallada:	Capacidad de destape: Caños con obstrucciones por grasa, residuos sólidos, papel, objetos pequeños		
			Diseño: Robusto para uso prolongado		
		Unidad de Medida:	Unidad		
30	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR EN CAJA DE 36 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 5 cm a 7 cm o superior		
			Ancho: 5 cm a 7 cm o superior		
		Material:	Cuerpo: Polietileno de alta densidad		
			Cerdas: Polietileno de alta densidad		
			Forma del cuerpo: Rectangular, ovalado o curvo		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
		Unidad de Medida:	Caja de 36 unidades		
31	CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS CERDAS SUAVES, (CAJA DE 6 UNIDADES) ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 5 cm a 7 cm o superior		
			Ancho: 5 cm a 7 cm o superior		
		Material:	Cuerpo: Polietileno de alta densidad		
			Cerdas: Fibras sintéticas de poliestireno		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Suave o extra suave, con alta densidad y flexibilidad		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
		Unidad de Medida:	Caja de 6 unidades		
32	CEPILLO PLÁSTICO PARA LAVAR INODOROS SIN RECIPIENTE, (CAJA DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 10 pulgadas		
			Cerdas: 6 cm a 8 cm		
		Material:	Cuerpo: Polietileno de alta densidad		
			Cerdas: Fibra de nylon		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
		Unidad de Medida:	Caja de 36 unidades		
33	CEPILLO PLÁSTICO PARA LAVAR INODOROS CON RECIPIENTE, (CAJA DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 10 pulgadas		
			Cerdas: 6 cm a 8 cm		
		Material:	Cuerpo: Polietileno de alta densidad		
			Cerdas: Fibra de nylon		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
			Recipiente: Porta cepillo integrado		
		Unidad de Medida:	Caja de 36 unidades		
34	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE FIBRAS DE NYLON, ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 48 a 54 pulgadas o superior		
			Cerdas: 10 cm a 12 cm		
		Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad		
			Mango: Madera		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Cerdas: Fibra de nylon		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
			Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
35	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE POLIPROPILENO (CON PALO), ALTA CALIDAD	Medidas:	Mango: 48 a 54 pulgadas o superior		
			Cerdas: 10 cm a 12 cm		
			Diámetro del palo: 2.2 cm a 2.5 cm o superior		
			Altura total del producto armado: 130 cm a 135 cm aprox.		
		Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad		
			Mango: Madera		
			Cerdas: Fibra de nylon		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado					
36	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE POLIPROPILENO (SIN PALO), ALTA CALIDAD		Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
		Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad		
			Cerdas: Fibras de polipropileno (resistentes, flexibles y lavables)		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras o semi duras para limpieza eficaz		
			Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
		37	ESCOBA TIPO CEPILLO DE PALO LARGO DE 50" PARA LAVAR BAÑO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Palo: 50 pulgadas o superior
Cerdas: 5 cm a 7 cm					
Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad				
	Mango: Madera				
	Cerdas: Nylon o polipropileno (cerdas duras, resistentes a químicos y humedad)				
Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz				
	Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado				

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
38	ESCOBILLÓN QUITA TELARAÑA, ALTA CALIDAD	Medidas:	Palo: 48 pulgadas o superior		
			Cerdas: 3 1/2" x 16" o superior		
		Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad o madera		
			Mango: Madera		
			Cerdas: Polipropileno (cerdas duras, resistentes a químicos y humedad)		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
			Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
39	ESCOBILLÓN LARGO DE EXTERIOR QUITA TELARAÑA, ALTA CALIDAD	Medidas:	Palo: 2 metros o superior		
			Cerdas: 32" x 22" o superior		
		Material:	Base del cepillo: Polipropileno de alta densidad o madera		
			Mango: Plástico o Madera		
			Cerdas: PVC		
		Descripción detallada:	Dureza de las cerdas: Cerdas duras para limpieza eficaz		
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
			Rosca para palo: Universal o cónica, compatible con la mayoría de mangos estándar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
40	ESPONJA DOBLE USO CON PASTE TAMAÑO DE 8CM X 12CM (PAQUETE DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo: 12 cm o superior		
			Ancho: 8 cm o superior		
		Material:	Uretano con fibra sintética de nylon verde alta calidad		
		Descripción detallada:	Espuma: Absorbente, suave y duradera		
			Superficie: No raya superficies metálicas ni esmaltadas		
			Resistencia: Al desgaste y a productos químicos de limpieza		
		Unidad de Medida:	Paquete de 12 unidades		
41	ESPONJA PARA LAVAR (PAQUETE)	Medidas:	Tamaño estándar por pieza: 10 cm x 7 cm x 3 cm		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Espuma de poliuretano de alta densidad		
		Descripción detallada:	Absorbente: Retiene agua y detergente eficientemente		
			Flexible: Se adapta a formas irregulares		
			Resistencia: Al desgaste y a productos químicos de limpieza		
		Unidad de Medida:	Paquete de 12 unidades		
42	FRANELA PARA LIMPIEZA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo: 40 cm a 45 cm o superior		
			Ancho: 30 cm a 35 cm o superior		
		Material:	Algodón 100%, lavable y reutilizable múltiples veces sin perder efectividad		
		Descripción detallada:	Acabado: Tejido liso o semi-felpa, con bordes cortados o cosidos		
			Forma: Rectangular o cuadrada, con bordes rectos.		
			Textura: Suave, absorbente, no abrasiva		
			Resistencia: Al desgaste y a productos químicos de limpieza		
		Unidad de Medida:	Paquete de 20 unidades		
43	LIJA DE AGUA (PLIEGO), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo: 11 pulgadas o superior		
			Ancho: 9 pulgadas o superior		
		Material:	Carburo de silicio		
		Descripción detallada:	Base o respaldo: Papel impermeable tratado con resina		
			Grano: No. 80		
			Flexibilidad: No se rompe fácilmente al doblar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
44	LIMPIADOR DE VIDRIOS CON EXTENSIÓN, ALTA CALIDAD	Medidas:	Ancho del Cabezal: 25 cm a 35 cm o superior		
			Largo de la esponja/jalador: Igual al ancho del cabezal		
			Longitud del mango (retraído): 1 m a 1.5 m o superior		
			Longitud del mango (extendido): 2.5 m a 4 m o superior		
		Material:	Material del cabezal: Plástico ABS o aluminio con goma de alta resistencia		
			Material del repuesto: Caucho natural (jalador) + esponja sintética o paño de microfibra lavable		
			Material del mango: Aluminio anodizado o acero inoxidable (ligero y resistente a la corrosión)		
		Descripción detallada:	Sistema de extensión: Mango telescópico con bloqueo por rosca o clip		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Diseño del mango: Ergonómico, con agarre antideslizante o texturizado		
			Componentes: Reemplazables y lavables		
		Unidad de Medida:	Unidad		
45	MANGUERA DE MEDIANA PRESIÓN, ALTA CALIDAD	Medidas:	15 m o superior		
		Material:	Material del tubo: PVC flexible, caucho sintético (EPDM) o poliuretano		
			Material de refuerzo: Malla de poliéster o fibra textil entre capas (tejido trenzado)		
		Descripción detallada:	Capa exterior: Antideslizante, resistente a abrasión, rayos UV y productos químicos		
			Temperatura de trabajo: -10 °C a +60 °C según material		
			Flexibilidad: Flexible, resistente a dobleces sin colapsar		
		Unidad de Medida:	Unidad		
46	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA No.12, ALTA CALIDAD	Medidas:	Tiras: 30 cm a 35 cm o superior		
		Material:	Tiras: Algodón 100% regenerado o mezcla algodón/poliéster		
		Descripción detallada:	Número o calibre: No. 12 (gruesa)		
			Cabezal: Banda de tela reforzada o cinta de sujeción para adaptarse a bastón		
			Durabilidad: Al lavado frecuente		
			Absorción: Alta capacidad de absorción y retención de líquidos		
		Unidad de Medida:	Unidad		
47	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA No.16, ALTA CALIDAD	Medidas:	Tiras: 30 cm a 35 cm o superior		
		Material:	Tiras: Algodón 100% regenerado o mezcla algodón/poliéster		
		Descripción detallada:	Número o calibre: No. 16 (extra gruesa)		
			Cabezal: Banda de tela reforzada o cinta de sujeción para adaptarse a bastón		
			Durabilidad: Al lavado frecuente		
			Absorción: Alta capacidad de absorción y retención de líquidos		
		Unidad de Medida:	Unidad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
48	MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA No.20, ALTA CALIDAD	Medidas:	Tiras: 30 cm a 35 cm o superior		
		Material:	Tiras: Algodón 100% regenerado o mezcla algodón/poliéster		
		Descripción detallada:	Número o calibre: No. 20 (extra gruesa)		
			Cabezal: Banda de tela reforzada o cinta de sujeción para adaptarse a bastón		
			Durabilidad: Al lavado frecuente		
			Absorción: Alta capacidad de absorción y retención de líquidos		
		Unidad de Medida:	Unidad		
49	MOPA PARA TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 60CM, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total del cabezal de la mopa: 60 cm o superior		
			Ancho del cabezal: 10 cm a 15 cm o superior		
			Área de cobertura estimada: Aproximadamente 1.0 – 1.5 m ² por pasada		
		Material:	Algodón regenerado o algodón virgen de alta calidad (hilado fino tipo looped-end o cortado)		
		Descripción detallada:	Capacidad de absorción: Gran capacidad de absorción (hasta 5-7 veces su peso en agua)		
			Compatibilidad: Compatible con marcos estándar de 60 cm		
			Durabilidad: Al lavado frecuente		
		Unidad de Medida:	Unidad		
50	MOPA PARA TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 90CM, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total del cabezal de la mopa: 90 cm o superior		
			Ancho del cabezal: 13 cm a 18 cm o superior		
			Área de cobertura estimada: Aproximadamente 1.5 – 2.2 m ² por pasada		
		Material:	Algodón regenerado o algodón virgen de alta calidad (hilado fino tipo looped-end o cortado)		
		Descripción detallada:	Capacidad de absorción: Gran capacidad de absorción (hasta 5-7 veces su peso en agua)		
			Compatibilidad: Compatible con marcos estándar de 60 cm		
			Durabilidad: Al lavado frecuente		
		Unidad de Medida:	Unidad		
51		Medidas:	Longitud total del soporte: 60 cm		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	SOPORTE DE MOPA DE 60CM, ALTA CALIDAD		Ancho del soporte: 9 cm a 12 cm		
		Material:	Aluminio anodizado, acero galvanizado o plástico ABS de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Acabado superficial: Tratamiento anticorrosión (en modelos metálicos) y Superficie lisa para evitar acumulación de suciedad		
			Compatibilidad: Con mopas de algodón o microfibra de 60 cm de largo		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
			Diseño: Ergonómico para evitar fatiga del usuario		
		Unidad de Medida:	Unidad		
52	SOPORTE DE MOPA DE 90CM, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total del soporte: 90 cm		
			Ancho del soporte: 10 cm a 13 cm		
		Material:	Aluminio anodizado, acero galvanizado o plástico ABS de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Acabado superficial: Tratamiento anticorrosión (en modelos metálicos) y Superficie lisa para evitar acumulación de suciedad		
			Compatibilidad: Con mopas de algodón o microfibra de 60 cm de largo		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
			Diseño: Ergonómico para evitar fatiga del usuario		
		Unidad de Medida:	Unidad		
53	PALO MULTIPROPÓSITO DE ALUMINIO DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 48 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Tubo: Aluminio anodizado de alta resistencia		
			Mango: Goma termoplástica (TPR) o polipropileno antideslizante		
		Descripción detallada:	Rosca o sistema de acople: Universal tipo americana o europea, compatible con la mayoría de soportes (trapeadores, mopas, escobas, jaladores, etc.)		
			Cuerpo: Liso o estriado, resistente a deformaciones		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
			Diseño: Liviano para evitar fatiga del usuario		
		Unidad de Medida:	Unidad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
54	PALO MULTIPROPÓSITO DE MADERA DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 48 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Madera dura (como pino tratado, haya, eucalipto o roble)		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Cilíndrico, liso y recto		
			Compatibilidad: Mopas, trapeadores, escobas, jaladores, cepillos industriales, entre otros		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
55	PALO DE ALUMINIO PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 48 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Aluminio anodizado de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Cilíndrico, liso y recto		
			Compatibilidad: Estándar		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
56	PALO DE MADERA PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 48" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 48 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Madera dura (como pino tratado, haya, eucalipto o roble)		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Cilíndrico, liso y recto		
			Compatibilidad: Estándar		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
57	PALO DE ALUMINIO PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 60" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 60 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Aluminio anodizado de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Cilíndrico, liso y recto		
			Compatibilidad: Estándar		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
			Mango: Ergonómico para un agarre seguro		
		Unidad de Medida:	Unidad		
58	PALO DE MADERA PARA TRAPEADOR DE GANCHO Y RESORTE DE 60" DE LONGITUD, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 60 pulgadas		
			Diámetro exterior: 22 a 25 mm (estándar universal)		
		Material:	Madera dura (como pino tratado, haya, eucalipto o roble)		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Cilíndrico, liso y recto		
			Compatibilidad: Estándar		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
			Mango: Ergonómico para un agarre seguro		
		Unidad de Medida:	Unidad		
59	BOLA DE ACERO INOXIDABLE PARA RESTREGAR OLLAS, ALTA CALIDAD	Medidas:	Diámetro de la bola: 6 cm a 10 cm o superior		
		Material:	Acero inoxidable		
		Descripción detallada:	Cuerpo: Espiral compacta, flexible y expansible		
			Densidad del hilo: Alta densidad de enrollado para mayor poder de fregado		
			Durabilidad: No se deshace, ni rompe fácilmente		
		Unidad de Medida:	Unidad		
60	PASTE VERDE PARA LAVAR VAJILLA (CAJA DE 12 PAQUETES), ALTA CALIDAD	Medidas:	15 cm x 10 cm o superior		
		Material:	Fibra de nylon verde		
		Descripción detallada:	Alto poder desengrasante		
			Eficiencia en ambientes con agua fría o caliente		
			Larga duración del producto (alta concentración), semi abrasivos, para no dañar los utensilios, pero suficientemente resistentes para quitar los residuos y el hollín.		
		Unidad de Medida:	Caja de 12 unidades		
61	PLUMERO SACUDIDOR, ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 60 cm a 90 cm o superior		
		Material:	Cabezal: Microfibra electrostática, fibras sintéticas o naturales (lana de cordero o plumas de avestruz en modelos premium)		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Mango: Polipropileno de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Capacidad de retención: Atrapa polvo, polen, cabellos y partículas finas gracias a la carga electrostática de las fibras		
			Flexibilidad: Cabezal flexible o moldeable para llegar a rincones o superficies irregulares		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
		Unidad de Medida:	Unidad		
62	RASTRILLO DE PLÁSTICO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Ancho del cabezal (zona de dientes): 40 cm a 55 cm o superior		
			Cantidad de dientes o púas: 18 a 24 dientes		
			Longitud del mango (palo): 120 cm a 150 cm o superior		
			Altura total del rastrillo (montado): 140 cm a 160 cm o superior		
		Material:	Cabezal: Polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE)		
			Mango: Polipropileno de alta resistencia		
		Descripción detallada:	Diseño: Dientes flexibles y curvos		
			Unión del cabezal al mango: Inserción a presión, con tornillo o rosca reforzada		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y productos químicos		
		Unidad de Medida:	Unidad		
63	RECOGEDOR DE BASURA DE METAL CON MANGO DE MADERA, ALTA CALIDAD	Medidas:	Ancho cabezal: 25 cm a 35 cm o superior		
			Profundidad cabezal: 20 cm a 25 cm o superior		
			Longitud del mango (madera): 90 cm a 120 cm o superior		
			Diámetro mango: 22 mm a 25 mm		
		Material:	Cabezal: Lámina de acero galvanizado o pintado		
			Mango: Madera dura (pino, eucalipto u otra tratada)		
		Descripción detallada:	Forma de la boca: Recta o ligeramente curva para facilitar el barrido		
			Ángulo de unión: Inclinação ergonómica para facilitar el uso sin agacharse		
			Sistema de unión: Remache o tornillo metálico reforzado		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos, abrasión y deformaciones		
		Unidad de Medida:	Unidad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
64	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA S), ALTA CALIDAD		Talla: Small (S)		
		Material:	Látex natural (puede tener aditivos para elasticidad y resistencia)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o con relieve antideslizante en palma y dedos		
			Resistencia: Resistente a detergentes, alcoholes, algunos ácidos suaves		
		Unidad de Medida:	Unidad (1 par)		
65	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA M), ALTA CALIDAD		Talla: Mediana (m)		
		Material:	Látex natural (puede tener aditivos para elasticidad y resistencia)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o con relieve antideslizante en palma y dedos		
			Resistencia: Resistente a detergentes, alcoholes, algunos ácidos suaves		
		Unidad de Medida:	Unidad (1 par)		
66	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA L), ALTA CALIDAD		Talla: Grande (L)		
		Material:	Látex natural (puede tener aditivos para elasticidad y resistencia)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o con relieve antideslizante en palma y dedos		
			Resistencia: Resistente a detergentes, alcoholes, algunos ácidos suaves		
		Unidad de Medida:	Unidad (1 par)		
67	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA USO DOMESTICO COLOR AMARILLO (TALLA XL), ALTA CALIDAD		Talla: Extra Grande (XL)		
		Material:	Látex natural (puede tener aditivos para elasticidad y resistencia)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o con relieve antideslizante en palma y dedos		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Resistencia: Resistente a detergentes, alcoholes, algunos ácidos suaves		
		Unidad de Medida:	Unidad (1 par)		
68	RECOGEDOR DE BASURA DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA, ALTA CALIDAD	Medidas:	Ancho cabezal: 25 cm a 35 cm o superior		
			Profundidad cabezal: 20 cm a 25 cm o superior		
			Longitud del mango (madera): 90 cm a 120 cm o superior		
			Diámetro mango: 22 mm a 25 mm		
		Material:	Cabezal: Plástico de alta resistencia		
			Mango: Madera dura (pino, eucalipto u otra tratada)		
		Descripción detallada:	Forma de la boca: Recta o ligeramente curva para facilitar el barrido		
			Ángulo de unión: Inclinación ergonómica para facilitar el uso sin agacharse		
			Sistema de unión: Remache o tornillo metálico reforzado		
			Durabilidad: Alta resistencia a impactos y deformaciones		
Unidad de Medida:	Unidad				
RENGLÓN No. 3- MATERIALES CONSUMIBLES E HIGIENE PERSONAL					
69	BOLSA PLASTICA PARA PAPELERA (PEQUEÑA) MINIMO 17"X19" A 18"X24"	Medidas:	Minima: 17"X19" o superior		
			Máxima: 18"X24" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
Unidad de Medida:	Paquete				
70	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA PAPELERA (PEQUEÑA) MINIMO 17"X19" A 18"X24"	Medidas:	Minima: 17"X19" o superior		
			Máxima: 18"X24" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
Unidad de Medida:	Rollo				
71	BOLSA PLASTICA PARA BASURERO (MEDIANA) MINIMO 23"X29" A 24"X32".	Medidas:	Minima: 23"X29" o superior		
			Máxima: 24"X32" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
		Unidad de Medida:	Paquete		
72	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA BASURERO (MEDIANA) MINIMO 23"X29" A 24"X32".	Medidas:	Minima: 23"X29" o superior		
			Máxima: 24"X32" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
		Unidad de Medida:	Rollo		
73	BOLSA PLASTICA PARA BARRIL (GRANDE) MINIMO 33"X47" A 38"X58"	Medidas:	Minima: 33"X47" o superior		
			Máxima: 38"X58" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
		Unidad de Medida:	Paquete		
74	BOLSA PLASTICA EN ROLLO PARA BARRIL (GRANDE) MINIMO 33"X47" A 38"X58"	Medidas:	Minima: 33"X47" o superior		
			Máxima: 38"X58" o superior		
		Material:	Polietileno de baja densidad		
		Descripción detallada:	Acabado: Liso o microtexturizado		
			Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
		Unidad de Medida:	Rollo		
75	CEPILLO DENTAL (CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 17 cm a 19 cm		
			Mango: Plástico polipropileno (PP) o ABS de alta resistencia		
		Material:	Cerdas: Nylon		
			Diseño del cabezal: Compacto, ovalado o angular para fácil acceso a zonas posteriores		
		Descripción detallada:	Durabilidad: Alta resistencia		
			Unidad de Medida:		
76	CEPILLO DE MADERA PARA	Medidas:	Longitud total: 15 cm a 18 cm o superior		
			Ancho: 4.5 cm a 6 cm o superior		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	LUSTRAR ZAPATOS, (CAJA DE 12 UNIDADES) ALTA CALIDAD	Material:	Cuerpo: Madera sólida (roble, haya, pino tratado o madera dura de alta calidad)		
			Cerdas: Pelo natural (caballo o jabalí) o fibras sintéticas de alta densidad		
		Descripción detallada:	Uso: Ideal para aplicar crema, pomada o cera y dar brillo al calzado		
			Durabilidad: Alta resistencia		
		Unidad de Medida:	Caja de 12 unidades		
77	CEPILLO PLASTICO PARA LUSTRAR ZAPATOS, (CAJA DE 12 UNIDADES) ALTA CALIDAD	Medidas:	Longitud total: 15 cm a 18 cm o superior		
			Ancho: 4.5 cm a 6 cm o superior		
		Material:	Cuerpo: Plastico de alta calidad		
			Cerdas: Pelo natural (caballo o jabalí) o fibras sintéticas de alta densidad		
		Descripción detallada:	Uso: Ideal para aplicar crema, pomada o cera y dar brillo al calzado		
			Durabilidad: Alta resistencia		
		Unidad de Medida:	Caja de 12 unidades		
78	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA S-M) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Talla: Small (S)		
			Largo: 65 cm a 75 cm o superior		
			Ancho (zona absorbente): 25 cm a 30 cm o superior		
		Material:	Capa exterior: Polietileno microperforado o tela tipo textil (Cloth-like), impermeable y silenciosa		
			Capa interior (contacto con la piel): Tela no tejida y suave		
		Descripción detallada:	Diseño: Anatómico que se adapta al cuerpo sin causar fricción		
			Barrera antifugas: Elásticos laterales dobles para evitar derrames		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Fardo de 20 unidades		
79	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA L-XL) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Talla: L-XL		
			Largo: 85 cm a 95 cm o superior		
			Ancho (zona absorbente): 30 cm a 35 cm o superior		
		Material:	Capa exterior: Polietileno microperforado o tela tipo textil (Cloth-like), impermeable y silenciosa		
			Capa interior (contacto con la piel): Tela no tejida y suave		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Diseño: Anatómico que se adapta al cuerpo sin causar fricción		
			Barrera antifugas: Elásticos laterales dobles para evitar derrames		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Fardo de 20 unidades		
80	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA PEQUEÑA) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Talla: Pequeña (para niños de aproximadamente 3 a 8 kg)		
			Largo: 35 cm a 40 cm o superior		
			Ancho (zona absorbente): 20 cm a 25 cm o superior		
		Material:	Capa exterior: Polietileno microperforado o tela tipo textil (Cloth-like), impermeable y transpirable		
			Capa interior (contacto con la piel): Tela no tejida hipoalergénica, suave y libre de sustancias irritantes		
		Descripción detallada:	Diseño: Anatómico que se adapta al cuerpo sin causar fricción		
			Barrera antifugas: Elásticos laterales dobles para evitar derrames		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
81	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA MEDIANA) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Talla: Mediana (para niños de aproximadamente 7 a 12 kg)		
			Largo: 40 cm a 45 cm o superior		
			Ancho (zona absorbente): 22 cm a 27 cm o superior		
		Material:	Capa exterior: Polietileno microperforado o tela tipo textil (Cloth-like), impermeable y transpirable		
			Capa interior (contacto con la piel): Tela no tejida hipoalergénica, suave y libre de sustancias irritantes		
		Descripción detallada:	Diseño: Anatómico que se adapta al cuerpo sin causar fricción		
			Barrera antifugas: Elásticos laterales dobles para evitar derrames		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
82	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA GRANDE) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD	Medidas:	Talla: Grande (para niños de aproximadamente 11 a 16 kg)		
			Largo: 45 cm a 50 cm o superior		
			Ancho (zona absorbente): 25 cm a 30 cm o superior		
		Material:	Capa exterior: Polietileno microperforado o tela tipo textil (Cloth-like), impermeable y transpirable		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Capa interior (contacto con la piel): Tela no tejida hipoalergénica, suave y libre de sustancias irritantes		
		Descripción detallada:	Diseño: Anatómico que se adapta al cuerpo sin causar fricción		
			Barrera antifugas: Elásticos laterales dobles para evitar derrames		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Fardo de 50 unidades		
83	PAPEL HIGIÉNICO HOJA SENCILLA, (FARDO DE 48 ROLLOS) ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo del rollo: 200 metros		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Sencilla		
			Gramaje: Mínimo de 22 g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Fardo de 48 rollos		
84	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA (FARDO DE 48 ROLLOS), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo del rollo: 200 metros		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Doble		
			Gramaje: Mínimo de 30g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Fardo de 48 rollos		
85	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR DE 250 MTS) DOBLE HOJA, CAJA DE 6	Medidas:	Largo del rollo: 250 metros		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Doble		
			Gramaje: Mínimo de 22 g/m2		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	ROLLOS, ALTA CALIDAD		Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Caja de 6 rollos		
86	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR DE 400 MTS) HOJA SENCILLA, (CAJA DE 6 ROLLOS), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo del rollo: 400 metros		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Sencilla		
			Gramaje: Mínimo de 22 g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Caja de 6 rollos		
87	PAPEL TOALLA INTERDOBLADO (PARA DISPENSADOR), (FARDO DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño de hoja (extendida): 21 cm x 23 cm		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Sencilla		
			Gramaje: Mínimo de 40g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Fardo de 12 unidades		
88	PAPEL TOALLA JUMBO ROLL (PARA DISPENSADOR, CAJA DE 6 ROLLOS), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo del rollo: 300 metros		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Sencilla		
			Gramaje: Mínimo de 32g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Caja de 6 rollos		
89	PAPEL TOALLA REUTILIZABLE (PARA USO DE COCINA), ALTA CALIDAD DOBLE HOJA, CAJA DE 6 ROLLOS, ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño de hoja (individual): 22 cm x 20 cm		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Doble		
			Gramaje: Mínimo de 36g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Reutilizable: Puede usarse más de una vez en tareas de limpieza		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Caja de 6 rollos		
90	PAPEL TOALLA DE MANO MULTIFOLD (FARDO DE 24 ROLLOS), ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño de hoja (desplegada): 23 cm x 21 cm		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Sencilla		
			Gramaje: Mínimo de 34g/m2		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Fardo de 24 rollos		
91	TOALLA DE MICROFIBRAS PARA LIMPIEZA DE 12" X 12" (PAQUETE MÍNIMO DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	12" x 12" pulgadas o superior		
		Material:	Fibra sintética		
		Descripción detallada:	Formato: Rectangular/cuadrado		
			Textura: Suave, no deja pelusa ni rayones, ideal para limpieza de cristales, pantallas, acero inoxidable		
			Absorción: Alta capacidad de absorción		
			Reutilizable: Lavable hasta 200 – 300 veces sin perder efectividad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Paquete de 36 unidades		
92	TOALLA DE MICROFIBRAS PARA LIMPIEZA DE 16" X 16" (PAQUETE MÍNIMO DE 36 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	16" x 16" pulgadas o superior		
		Material:	Fibra sintética		
		Descripción detallada:	Formato: Rectangular/cuadrado		
			Textura: Suave, no deja pelusa ni rayones, ideal para limpieza de cristales, pantallas, acero inoxidable		
			Absorción: Alta capacidad de absorción		
			Reutilizable: Lavable hasta 200 – 300 veces sin perder efectividad		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Paquete de 36 unidades		
93	TOALLAS SANITARIAS CON ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo: 24 cm a 27 cm		
		Material:	Capa superior: Tela no tejida ultrasuave, tipo algodón		
			Capa inferior: Lámina de polietileno microporoso (impermeable y transpirable)		
			Núcleo absorbente: Pulpa de celulosa + polímero superabsorbente (SAP)		
		Descripción detallada:	Alas: Con pegamento sensible a la presión para fijación segura a la ropa interior		
			Diseño anatómico: Se adapta al cuerpo		
			Absorción: Alta capacidad de absorción		
94	TOALLAS SANITARIAS SIN ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario o su equivalente, emitido por ARSA		
		Descripción detallada:	Unidad de Medida:		
			Paquete de 10 unidades		
94	TOALLAS SANITARIAS SIN ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo: 24 cm a 27 cm		
		Material:	Capa superior: Tela no tejida ultrasuave, tipo algodón		
			Capa inferior: Lámina de polietileno microporoso (impermeable y transpirable)		
			Núcleo absorbente: Pulpa de celulosa + polímero superabsorbente (SAP)		
		Descripción detallada:	Diseño anatómico: Se adapta al cuerpo		
			Absorción: Alta capacidad de absorción		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario o su equivalente, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Paquete de 10 unidades		
95	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA SUPERFICIES (PAQUETE DE 48 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño por toallita: 20 cm x 18 cm (tamaño estándar)		
		Material:	Tela no tejida (non-woven), resistente al desgarró		
		Descripción detallada:	Tipo: Desechable, prehumedecida con solución desinfectante		
			Acción desinfectante: Elimina hasta el 99.9% de virus, bacterias y hongos		
			Eficacia: Eficaz contra gérmenes comunes		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Paquete de 48 unidades		
96	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA SUPERFICIES (PAQUETE DE 80 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño por toallita: 20 cm x 18 cm (tamaño estándar)		
		Material:	Tela no tejida (non-woven), resistente al desgarró		
		Descripción detallada:	Tipo: Desechable, prehumedecida con solución desinfectante		
			Acción desinfectante: Elimina hasta el 99.9% de virus, bacterias y hongos		
			Eficacia: Eficaz contra gérmenes comunes		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Paquete de 80 unidades		
97	SERVILLETA DE MANO	Medidas:	Tamaño hoja desplegada: 21 cm x 21 cm o 24 cm x 24 cm (estándar)		
			Tamaño hoja doblada: Aprox. 10.5 cm x 21 cm o según el tipo de plegado		
		Material:	100% celulosa virgen o papel reciclado de alta pureza		
		Descripción detallada:	Tipo de Hoja: Doble o Sencilla		
			Textura: Suave y resistente, sin fragancias ni aditivos irritantes		
			Absorción: Alta capacidad de absorción, con secado rápido		
			Biodegradable: Sí, amigable con el medio ambiente		
			Resistencia: Buena resistencia a la humedad sin desintegrarse rápidamente		
		Unidad de Medida:	Paquete		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
98	GUANTES DE NITRILO (TALLA S), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Talla: Small (S)		
		Material:	Nitrilo 100% sintético (sin látex)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Microtexturizados o texturizados en dedos para mejor agarre		
			Biodegradable: Sí, amigable con el medio ambiente		
			Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)		
99	GUANTES DE NITRILO (TALLA M), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Talla: Mediana (M)		
		Material:	Nitrilo 100% sintético (sin látex)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Microtexturizados o texturizados en dedos para mejor agarre		
			Biodegradable: Sí, amigable con el medio ambiente		
			Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)		
100	GUANTES DE NITRILO (TALLA L), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Talla: Grande (L)		
		Material:	Nitrilo 100% sintético (sin látex)		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Microtexturizados o texturizados en dedos para mejor agarre		
			Biodegradable: Sí, amigable con el medio ambiente		
			Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)		
101	PASTA DENTAL, ALTA CALIDAD	Material:	Floruro de sodio, abrasivos suaves, humectantes, espesante, surfactantes, conservadores y saborizantes, agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Producto de higiene oral en forma de pasta, diseñado para la limpieza, protección y cuidado dental. Formulado para eliminar placa bacteriana, prevenir caries, fortalecer el esmalte y refrescar el aliento.		
			Color: Blanco, crema o ligeramente coloreado		
			Olor: Fresco, aroma a menta u otros sabores aprobados		
			pH: Entre 6.5 y 7.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
102	TOALLAS HÚMEDAS PARA PIEL (PAQUETE DE 60 TOALLAS), ALTA CALIDAD	Medidas:	Tamaño de cada toalla (desplegada): 18 cm x 20 cm (tamaño estándar)		
		Material:	Tela no tejida (non-woven)-hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ph: de 5.5		
			Solución humectante: Libre de alcohol, colorantes y fragancias fuertes		
			Textura: Microtexturizados o texturizados en dedos para mejor agarre		
			Biodegradable: Sí, amigable con el medio ambiente		
			Resistencia: Suaves y resistentes, no se rompen fácilmente		
		Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA			
Unidad de Medida:	Paquete de 60 toallas				
RENGLÓN No. 4– MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL					
103	ROTULO PLÁSTICO PARA SEÑALIZACIÓN DE PISO MOJADO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Altura: 60 cm a 65 cm o superior		
		Material:	Polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alta densidad		
		Descripción detallada:	Texto estándar: “PISO MOJADO” / “CUIDADO” en español solo o en español e inglés con su logo		
			Sistema de apertura: Tipo caballete (plegable) con bisagra		
			Color: Amarillo brillante (estándar onternacional para advertencia)		
		Diseño: Para señalarizar áreas con piso húmedo o resbaloso y prevenir accidentes			

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
104	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD		Resistencia: Alta resistencia a impactos		
		Unidad de Medida:	Unidad		
		Material:	Capa externa: Polipropileno (PP) no tejido – repelente a líquidos		
			Capa media filtrante: Melt-blown filtrante electrostático (alta eficiencia)		
			Capa interna: Polipropileno suave o algodón termobondeado (para confort y absorción de humedad)		
		Descripción detallada:	Mascarilla facial para boca, desechable, de tres capas, alta calidad, con protección contra salpicaduras, fluidos y partículas grandes.		
			Quirúrgica no estéril		
			Color: Incoloro o ligeramente teñido		
			Olor: Característico alcohólico (con fragancia opcional)		
			pH (material): Neutro, no irritante		
			Producto desechable no reutilizable		
			Almacenamiento: Lugar seco, ventilado, sin exposición directa al sol o contaminantes		
			Alta resistencia		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 unidades		
105	BOTAS DE HULE EN PARES SUELA ANTIDESLIZANTE (TAMAÑO ESTÁNDAR), ALTA CALIDAD	Material:	Hule (PVC o caucho) de caña alta con suela antideslizante		
		Descripción detallada:	Protección contra humedad, químicos diluidos, salpicaduras y superficies resbalosas		
			Talla: Estándar		
			Impermeabilidad: 100% resistente al agua		
			Resistencia: A productos de limpieza, detergentes, aceites ligeros		
106	GABACHAS DE PLÁSTICO PARA USO DE LAVADO, ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: 110 cm a 130 cm (estándar)		
			Ancho: 70 cm a 90 cm (estándar)		
			Talla: Única (ajustable mediante tiras o amarres)		
		Material:	Polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alta densidad		
			Acabado superficial: Liso o ligeramente texturizado		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Descripción detallada:	Tipo: Desechable o reutilizable (según espesor)		
			Uso: Protección de ropa y cuerpo durante tareas de lavado, manipulación de alimentos, químicos domésticos o limpieza general		
			Diseño: Para señalar áreas con piso húmedo o resbaloso y prevenir accidentes		
			Resistencia: Alta resistencia		
		Unidad de Medida:	Unidad		
RENGLÓN No. 5- USO HOSPITALARIO					
107	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Pequeña (S)		
		Material:	Látex natural de caucho- hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
	Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros, resistencia moderada a químicos, fluidos y punciones leves				
Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)				
108	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Mediano (M)		
		Material:	Látex natural de caucho- hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
	Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros, resistencia moderada a químicos, fluidos y punciones leves				

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)		
109	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 240 mm		
			Grande (L)		
		Material:	Látex natural de caucho- hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómico y ambidiestro		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
			Resistencia: Alta resistencia a perforaciones y desgarros, resistencia moderada a químicos, fluidos y punciones leves		
Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes)				
110	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 280 mm		
			Pequeña (S)		
		Material:	Látex natural de caucho- hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómicos (diferenciados mano derecha e izquierda)		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Esterilización: Por óxido de etileno (ETO) o irradiación gamma		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
	Resistencia: Alta resistencia a fluidos corporales y a punciones, aptos para procedimientos prolongados				
Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes) empacados individualmente o por par				
111	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA	Medidas:	Largo total: Mínimo 280 mm		
			Mediano (M)		
		Material:	Látex natural de caucho- hipoalergenico		
		Descripción detallada:	Ajuste: Anatómicos (diferenciados mano derecha e izquierda)		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	DE 50 PARES), ALTA CALIDAD		Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Esterilización: Por óxido de etileno (ETO) o irradiación gamma		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
			Resistencia: Alta resistencia a fluidos corporales y a punciones, aptos para procedimientos prolongados		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes) empacados individualmente o por par		
112	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD	Medidas:	Largo total: Mínimo 280 mm		
			Grande (L)		
		Descripción detallada:	Material: Látex natural de caucho- hipoalergenico		
			Ajuste: Anatómicos (diferenciados mano derecha e izquierda)		
			Puño: Con reborde enrollado (beaded cuff) para mayor resistencia al desgarro		
			Esterilización: Por óxido de etileno (ETO) o irradiación gamma		
			Textura: Lisa o microtexturizada (para mejor agarre)		
			Sensibilidad: Alta sensibilidad táctil (óptimo para procedimientos que requieren precisión)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
			Resistencia: Alta resistencia a fluidos corporales y a punciones, aptos para procedimientos prolongados		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 pares (100 guantes) empacados individualmente o por par		
113	ÁCIDO ACÉTICO BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Ácido Acético también conocido como ácido etanoico		
			Es un compuesto químico líquido, incoloro y con un olor acre característico		
		Descripción detallada:	Color: Incoloro		
			Olor: Irritante, penetrante		
			pH (solución 1%): 2.4		
			Solubilidad en agua: Totalmente miscible		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	1 galón		
114	ANTISÉPTICO PARA LAVADO QUIRÚRGICO (CAJA DE 4 GALONES), ALTA CALIDAD	Material:	Clorhexidina gluconato o povidona yodada		
		Descripción detallada:	Antiséptico para lavado quirúrgico, no irritante, no tóxico para la piel (grado médico), compatible con técnicas de asepsia quirúrgica estándar		
			Color: Ámbar, marrón claro o rosado		
			Olor: Característico, ligeramente medicinal		
			pH: 5.0 – 7.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
115	ÁCIDO MURIÁTICO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Ácido Muriático-Ácido clorhídrico		
		Descripción detallada:	Solución acuosa de cloruro de hidrógeno		
			Color: Ámbar, Incoloro a ligeramente amarillo		
			Olor: Irritante, penetrante (ácido fuerte)		
			pH (a 1%): < 1		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
116	ÁCIDO OXÁLICO 25KG, ALTA CALIDAD	Material:	Ácido oxálico dihidratado		
		Descripción detallada:	Producto en polvo, compuesto químico cristalino incoloro, es un ácido dicarboxílico y se utiliza en diversas aplicaciones, incluyendo limpieza, blanqueo y procesos industriales.		
			Color: Incoloro o blanco translúcido		
			Olor: Inodoro o levemente ácido		
			pH (a 1%): 1.3 – 2.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	25 kg		
117	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Ácido oxálico dihidratado		
		Descripción detallada:	Acción bactericida, fungicida y virucida		
			Color: Incoloro, blanco lechoso o azulado		
			Olor: Ligero, fresco (característico)		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Barril		
118	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Ácido oxálico dihidratado		
		Descripción detallada:	Acción bactericida, fungicida y virucida		
			Color: Incoloro, blanco lechoso o azulado		
			Olor: Ligero, fresco (característico)		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
119	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 32" X 40" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Medidas:	32" x 40" (aprox. 81 cm x 101 cm)		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Descripción detallada:	Para desechos hospitalarios		
			Deben tener la simbología internacional tipo ops/oms para identificar el tipo de desecho peligroso.		
		Unidad de Medida:	Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación		
			Paquete		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
120	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 24" X 32" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Medidas:	24" x 32" (aprox. 61 cm x 81 cm)		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Descripción detallada:	Para desechos hospitalarios		
			Deben tener la simbología internacional tipo ops/oms para identificar el tipo de desecho peligroso.		
		Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación			
Unidad de Medida:	Paquete				
121	BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 18" X 24" (PAQUETE) (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Medidas:	18" x 24" (aprox. 46 cm x 61 cm)		
		Material:	Polietileno de alta densidad		
		Descripción detallada:	Para desechos hospitalarios		
			Deben tener la simbología internacional tipo ops/oms para identificar el tipo de desecho peligroso.		
		Durabilidad: Alta resistencia al desgarre y perforación			
Unidad de Medida:	Paquete				
122	CLORO LÍQUIDO AL 0.1% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Cloro líquido desinfectante al 0.1% (Hipoclorito de sodio)		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
		Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA			
Unidad de Medida:	1 galón				
123	CLORO LÍQUIDO AL 0.2% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Cloro líquido desinfectante al 0.2% (Hipoclorito de sodio)		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
	Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua				

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
124	CLORO LÍQUIDO AL 0.5% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Cloro líquido desinfectante al 0.5% (Hipoclorito de sodio)		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
125	CLORO LÍQUIDO AL 12% EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Cloro líquido desinfectante al 12% (Hipoclorito de sodio)		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Barril		
126	CLORO LÍQUIDO AL 12% EN GALÓN (USO	Material:	Cloro líquido desinfectante al 12% (Hipoclorito de sodio)		
			Desinfectante eficaz para superficies y objetos		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Descripción detallada:	Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
127	CLORO LÍQUIDO AL 6% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Cloro líquido desinfectante al 6% (Hipoclorito de sodio)		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, Incoloro a ligeramente amarillento		
			Olor: Clorado (característico)		
			pH (producto puro): 10 – 11		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
128	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	5.5% mínimo de amonio cuaternario y 12% mínimo de coeficiente fenólico		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color: Incoloro, ligeramente amarillo o azul claro		
			Olor: Suave o clorado		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	Barril		
129	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	5.5% mínimo de amonio cuaternario y 12% mínimo de coeficiente fenólico		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color:Incoloro, ligeramente amarillo o azul claro		
			Olor: Suave o clorado		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
130	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BOTE 1000ML(USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	5.5% mínimo de amonio cuaternario y 12% mínimo de coeficiente fenólico		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color:Incoloro, ligeramente amarillo o azul claro		
			Olor: Suave o clorado		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Bote 1000 ml		
131	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO. INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BARRIL, ALTA CALIDAD	Material:	2 a 4 sales de amonio cuaternario y 16% ingredientes activos		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color:Incoloro, ligeramente amarillo o azul claro		
			Olor: Suave o clorado		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			pH (producto puro): 9		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Barril		
132	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	2 a 4 sales de amonio cuaternario y 16% ingredientes activos		
		Descripción detallada:	Desinfectante eficaz para superficies y objetos		
			Color:Incoloro, ligeramente amarillo o azul claro		
			Olor: Suave o clorado		
			pH (producto puro): 9		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
133	DETERGENTE EN LÍQUIDO SINTÉTICO ÁCIDO PARA LAVANDERÍA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Ácidos orgánicos (ej. cítrico, fosfórico o acético), tensoactivos no iónicos y aniónicos, agentes secuestrantes de minerales, solventes biodegradables y estabilizantes		
		Descripción detallada:	Detergente ácido sintético líquido para lavandería hospitalaria		
			Color:Incoloro, ámbar claro o azul claro		
			Olor: Suave o neutro		
			pH (producto puro): 2.0 – 4.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
134	LIMPIADOR NO ALCALINO DE PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos no iónicos, solventes biodegradables, agentes secuestrantes de minerales, estabilizantes y conservadores, agua desionizada. Libre de álcalis, fosfatos y metales pesados		
		Descripción detallada:	Para limpieza y mantenimiento de pisos delicados o tratados		
			Color: Incoloro, ámbar claro o azul claro		
			Olor: Suave o neutro		
			pH (producto puro): 5.5 – 7.0 (neutro a ligeramente ácido)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
135	LIMPIADOR GERMICIDA PARA HOSPITALES BOTE DE 1 GALÓN	Material:	Tensoactivos no iónicos, solventes biodegradables, agentes secuestrantes de minerales, estabilizantes y conservadores, agua desionizada. Libre de álcalis, fosfatos y metales pesados		
		Descripción detallada:	Para limpieza y desinfección de superficies en hospitales		
			Color: Incoloro, verde, azul o ámbar claro		
			Olor: Suave o neutro		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
136	SUAVIZADOR LÍQUIDO CONCENTRADO EN BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos catiónicos (ej. Cloruro de dialquil dimetil amonio), agentes emulsionantes, fragancia hipoalergénica, conservadores y agua purificada		
		Descripción detallada:	Suavizador textil líquido concentrado		
			Color: Blanco, azul claro o incoloro		
			Olor: Suave, fresco o neutro		
			pH (producto puro): 3.5 – 5.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Producto apto para lavanderías hospitalarias y profesionales		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
137	VIRUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO, ALTA CALIDAD	Material:	Componentes per oxidados, ácidos orgánicos y tensos activos		
		Descripción detallada:	Para eliminación de virus en superficies inertes, equipos médicos, ambientes		
			Color: Incoloro, azul claro o ámbar pálido		
			Olor: Liger o neutro		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0 (neutro o ligeramente ácido)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
138	ALCOHOL ISOPROPÍLICO (ISOPROPANOL) EN GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Líquido desinfectante a base de alcohol isopropílico al 70% o 99%, con al menos 99% de pureza en grado técnico o farmacéutico		
		Descripción detallada:	Antiséptico, desinfectante, limpieza de equipos, solvente		
			Color: Incoloro		
			Olor: Característico, fuerte		
			pH (producto puro): Neutro		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
139	ALCOHOL ETANOL EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD	Material:	Líquido desinfectante a base de etanol al 70% o 96%, con al menos 95% de pureza en grado técnico o farmacéutico		
		Descripción detallada:	Antiséptico, desinfectante, limpieza de equipos, solvente		
			Color: Incoloro		
			Olor: Característico a etanol		
			pH (producto puro): 6.5 – 7.5 (neutro)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
140	ALCOHOL EN GEL GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Etanol o isopropanol (60%-70%), agua purificada, glicerina, carbopol o gelificante, trietanolamina, fragancia y color opcional		
		Descripción detallada:	Eficaz para la desinfección de manos en entornos clínicos, comerciales y domésticos. No tóxico ni irritante en condiciones normales de uso		
			Color: Incoloro o ligeramente teñido		
			Olor: Característico alcohólico (con fragancia opcional)		
			pH (producto puro): 6.0 – 7.5 (neutro)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Textura viscosa, de rápida absorción, sin necesidad de enjuague		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
141	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA NO ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Capa externa: Polipropileno (PP) no tejido – repelente a líquidos		
			Capa media filtrante: Filtro melt-blown – alta eficiencia de filtración		
			Capa interna: Polipropileno suave, no irritante		
		Descripción detallada:	Mascarilla facial para boca, desechable, de tres capas, alta calidad, con protección contra salpicaduras, fluidos y partículas grandes para uso hospitalario, médico, odontológico, industrial ligero, comunitario		
			Quirúrgica no estéril		
			Color: Incoloro o ligeramente teñido		
			Olor: Característico alcohólico (con fragancia opcional)		
			pH (material): Neutro, no irritante		
			Producto desechable no reutilizable		
			Almacenamiento: Lugar seco, ventilado, sin exposición directa al sol o contaminantes		
			Alta resistencia		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
		Unidad de Medida:	Caja de 50 unidades		
142	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Capa externa: Polipropileno (PP) no tejido – repelente a líquidos		
			Capa media filtrante: Filtro melt-blown – alta eficiencia de filtración		
			Capa interna: Polipropileno suave, no irritante		
		Descripción detallada:	Mascarilla facial para boca, desechable, de tres capas, alta calidad, con protección contra salpicaduras, fluidos y partículas grandes para uso hospitalario, médico, odontológico, industrial ligero, comunitario		
			Quirúrgica estéril (un solo uso) un empaque individual estéril (blíster o bolsa sellada)		
			Color: Incoloro o ligeramente teñido		
			Olor: Característico alcohólico (con fragancia opcional)		
			pH (material): Neutro, no irritante		
			Producto desechable no reutilizable		
			Almacenamiento: Lugar seco, ventilado, sin exposición directa al sol o contaminantes		
			Alta resistencia		
			Recomendado por la OMS para control de patógenos virales y bacterianos (COVID-19, norovirus, etc.)		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja de 50 unidades		
RENLÓN No. 6– PRODUCTOS QUÍMICOS					
143	ACEITE DE PINO PARA PISOS BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD	Material:	Aceite esencial de pino, tensoactivos aniónicos y no iónicos, solventes alifáticos (biodegradables), agua desionizada, conservadores y estabilizantes		
		Descripción detallada:	Aceite limpiador y desinfectante con fragancia natural de pino, diseñado para la limpieza profunda de pisos en hospitales, oficinas, escuelas, hoteles, áreas industriales o domésticas.		
			Color: Ámbar claro a marrón		
			Olor: Pino fresco		
			pH (producto puro): 6.5 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Parcial en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.					

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
144	ACEITE PARA PULIR MUEBLES BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD	Material:	Aceite mineral (refinado), cera de carnauba o cera natural, disolventes suaves (tipo alifático), esencias aromáticas, antioxidantes y conservadores		
		Descripción detallada:	Aceite formulado para nutrir, restaurar y proteger superficies de madera. Aporta brillo, mejora la apariencia y prolonga la vida útil de muebles, puertas, escritorios y superficies de interiores, sin dejar residuos grasos		
			Color: Ámbar claro / transparente		
			Olor: Suave		
			pH (producto puro): Neutro		
			Solubilidad en agua: No soluble		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
145	CERA LIQUIDA ANTIDERRAPANTE PARA PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Emulsión acrílica de polímero sintético, cera de polietileno o carnauba, aditivos antiderrapantes (base sílice o caucho), agua desionizada, conservadores y estabilizantes		
		Descripción detallada:	Cera líquida de alta calidad, formulada con polímeros acrílicos y aditivos antiderrapantes para proteger, dar brillo y prevenir resbalones en superficies de tránsito peatonal. Diseñada para uso institucional y hospitalario.		
			Color: Blanco lechoso / translúcido		
			Olor: Suave/neutro		
			pH (producto puro): 7.0 – 9.0		
			Solubilidad en agua: No soluble		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Capacidad de efectividad para trabajar en temperaturas altas y bajas.		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
146		Material:	Hipoclorito de calcio, estabilizantes y agentes secantes		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	CLORO GRANULADO BOTE DE 1KG, ALTA CALIDAD	Descripción detallada:	Cloro granulado de alta pureza, diseñado para desinfección de superficies, agua potable, sistemas sanitarios y áreas institucionales. Su acción germicida elimina bacterias, virus, hongos y esporas.		
			Forma: Granulado blanco seco		
			Olor: Cloro característico		
			pH (producto puro): 10.5 – 11.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
147	CLORO LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 4% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio y agua desionizada		
		Descripción detallada:	Solución líquida desinfectante a base de hipoclorito de sodio al 4% mínimo, lista para usarse en limpieza y desinfección de superficies, ropa, utensilios, baños y otras áreas de uso doméstico e institucional.		
			Color: Transparente o ligeramente amarillo		
			Olor: Cloro característico		
			pH (producto puro): 11.0 – 13.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
148	CLORO LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio y agua desionizada		
		Descripción detallada:	Solución líquida desinfectante a base de hipoclorito de sodio al 10% mínimo, lista para usarse en limpieza y desinfección de superficies, ropa, utensilios, baños y otras áreas de uso doméstico e institucional.		
			Color: Transparente o ligeramente amarillo		
			Olor: Cloro característico		
			pH (producto puro): 11.0 – 13.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Galón		
149	CREMA LAVAPLATOS RECIPIENTE DE 800GR - 850GR (CAJA DE 24 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos aniónicos, tensoactivos no iónicos, hidróxido de sodio, abrasivos minerales suaves, conservador		
		Descripción detallada:	Crema limpiadora concentrada para el lavado de platos, ollas, utensilios de cocina y superficies, con alto poder desengrasante y fórmula suave con las manos. Ideal para uso doméstico, institucional o profesional.		
			Color: Blanco o ligeramente amarillento		
			Olor: Fresco (limón, cítrico, etc.)		
			pH (producto puro): 9.0 – 11.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja de 24 unidades		
150	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY BOTE DE 400ML, ALTA CALIDAD	Material:	Etanol o alcohol etílico, gragancia, propano, agua desmineralizada, conservadores		
		Descripción detallada:	Desodorante ambiental en aerosol formulado para neutralizar y eliminar malos olores y bacterias en espacios cerrados, dejando una fragancia duradera y agradable. Ideal para uso en hospitales, oficinas, baños, aulas, vehículos y hogares.		
			Color: Incoloro o ligeramente ámbar		
			Olor: Variable		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
151	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 19 onz	Material:	Etanol o alcohol etílico, amonio cuaternario, fragancia, propano, estabilizantes, conservadores		
		Descripción detallada:	Desinfectante en aerosol con acción bactericida y virucida, diseñado para eliminar gérmenes en superficies duras no porosas. Ideal para ambientes de atención		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			médica, oficinas, hogares, cocinas, baños, transporte, entre otros.		
			Cantidad: 19 onz		
			Olor: Fresco		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Inflamabilidad: infamable		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
152	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 535 ML	Material:	Etanol o alcohol etílico, amonio cuaternario, fragancia, propano, estabilizantes, conservadores		
		Descripción detallada:	Desinfectante en aerosol con acción bactericida y virucida, diseñado para eliminar gérmenes en superficies duras no porosas. Ideal para ambientes de atención médica, oficinas, hogares, cocinas, baños, transporte, entre otros.		
			Cantidad: 500 ml		
			Olor: Fresco		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Inflamabilidad: infamable		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
		Unidad de Medida:	Unidad de 535 ml		
153	DESINFECTANTE LÍQUIDO NEUTRO PARA PISO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Agua purificada, tensoactivos aniónicos, tensoactivos no iónicos, agentes desinfectantes (amonio cuaternario o derivados), conservador, colorante		
		Descripción detallada:	Solución líquida limpiadora y desinfectante de pH neutro, ideal para limpieza y desinfección diaria de todo tipo de pisos. Compatible con superficies delicadas como mármol, cerámica, porcelanato, vinil y laminados. No daña acabados ni genera residuos.		
			Color: Transparente o ligeramente teñido		
			Olor: Fresco, agradable (limón, pino, lavanda, etc.)		
			pH (producto puro): Neutro (6.5 – 7.5)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
154	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO CON AROMA BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Agua purificada, tensoactivos aniónicos, tensoactivos no iónicos, agentes desinfectantes (amonio cuaternario o derivados), conservador, colorante		
		Descripción detallada:	Líquido limpiador y desinfectante de uso general para pisos, con agradable fragancia. Diseñado para eliminar gérmenes, bacterias y malos olores, dejando un aroma duradero y sensación de limpieza		
			Color: Variable según fragancia		
			Olor: Fresco y duradero		
			pH (producto puro): 6.5 – 8.0 (ligeramente neutro)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
155	DESODORANTE AMBIENTAL DE PARED CON ATOMIZADOR BOTE DE 270ML, ALTA CALIDAD	Material:	Fragancia concentrada, propano o butano, alcohol etílico, agua purificada, conservantes		
		Descripción detallada:	Desodorante ambiental en aerosol con atomizador para uso en dispensadores automáticos de pared. Formulado para neutralizar olores desagradables y dejar un aroma fresco y duradero en ambientes cerrados.		
			Color: Transparente o ligeramente ámbar		
			Olor: Variado (cítrico, floral, lavanda, etc.)		
			pH (producto puro): Neutro		
			Inflamabilidad: infamable		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad de 270 ml		
156	DESTAPA TUBERÍAS EN BOTE DE 1 GALÓN EN	Material:	Hidróxido de sodio, tensoactivos no iónicos, inhibidores de corrosión, agua desionizada		
		Descripción detallada:	Destapa tuberías líquido formulado para desintegrar obstrucciones orgánicas como grasa, cabello, jabón,		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	LÍQUIDO, ALTA CALIDAD		restos alimenticios y otros materiales comunes en drenajes de cocina, baño o lavandería.		
			Color: Transparente o ligeramente ámbar		
			Olor: Característico, penetrante		
			pH (producto puro): >13 (alcalino fuerte)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
157	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA BOLSA DE 22 k, ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos no iónicos, fosfatos o secuestrantes, carbonato de sodio, blanqueadores ópticos, fragancia, silicatos, enzimas y polímeros dispersantes		
		Descripción detallada:	Detergente en polvo perfumado, formulado para lavado eficiente de prendas textiles. Su alto poder desengrasante elimina suciedad, manchas difíciles y residuos orgánicos, dejando una fragancia agradable.		
			Color: Blanco con colorantes suaves		
			Olor: Floral / cítrico (dependiendo del proveedor)		
			pH (producto puro): 10 – 11 (alcalino moderado)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
158	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL (FARDO DE 2.0KG – 2.5KG), ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos no iónicos, fosfatos o secuestrantes, carbonato de sodio, blanqueadores ópticos, fragancia, silicatos, y enzimas		
		Descripción detallada:	Detergente en polvo de alto rendimiento, formulado especialmente para limpieza profunda en ambientes institucionales e industriales. Diseñado para eliminar grasa, suciedad y manchas difíciles con bajo impacto en el tejido.		
			Color: Blanco con colorantes suaves		
			Olor: Floral / cítrico (dependiendo del proveedor)		
			pH (producto puro): 10.5 – 11.5 (alcalino moderado)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja		
159	DETERGENTE LÍQUIDO GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Tensoactivos no iónicos, tensoactivos aniónicos, fragancia, conservadores y agua desionizada		
		Descripción detallada:	Detergente líquido concentrado de alto rendimiento, formulado para limpieza efectiva de prendas textiles o superficies. Su fórmula es suave con los tejidos, pero eficaz contra grasa, mugre y manchas.		
			Color: Translúcido o ligeramente teñido		
			Olor: Cítrico o neutro		
			pH (producto puro): 7.0 – 9.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
160	FUNGICIDAS DE AMPLIO ESPECTRO USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD	Material:	Cloruro de benzalconio, agentes fungicidas específicos, alcohol isopropílico o etanol, agua purificada o excipientes, fragancia		
		Descripción detallada:	Fungicida de amplio espectro formulado para eliminar y prevenir el desarrollo de hongos, moho y esporas en ambientes húmedos y superficies propensas a la contaminación fúngica.		
			Color: Líquido transparente o lechoso		
			Olor: Ligero, fresco (si aplica)		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
161	GEL ANTIBACTERIAL BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Alcohol etílico, agua purificada, glicerina, carbómero, trietalamina, fragancia		
		Descripción detallada:	Gel antiséptico para manos, diseñado para eliminar bacterias y gérmenes sin necesidad de agua ni jabón. De		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			rápida evaporación, no deja residuos y contiene agentes humectantes para proteger la piel.		
			Color: Incoloro o ligeramente azulado		
			Olor: Neutro o fresco		
			pH (producto puro): 6.0 – 7.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
162	INSECTICIDA BOTE DE 400ML - 500ML PARA JARDIN, ALTA CALIDAD	Material:	Cipermetrina, solventes orgánicos, propulsor, agua desionizada, fragancia		
		Descripción detallada:	Insecticida líquido en aerosol o atomizador, formulado para eliminar eficazmente insectos voladores y rastreros comunes en jardines, como mosquitos, pulgones, hormigas, cucarachas y escarabajos. Ideal para uso doméstico, en exteriores y áreas verdes.		
			Color: Incoloro o ligeramente ambar		
			Olor: Suave, tipo citronela o floral		
			pH (producto puro): 6.0 – 7.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
163	JABÓN DE LAVAR ROPA DE BARRA DE 400GR - 425GR (CAJA DE 18 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Ácidos grasos saponificados, hidróxido de sodio, agua, fragancia, colorantes		
		Descripción detallada:	Jabón sólido en barra de uso doméstico, formulado para el lavado manual de ropa. Especialmente efectivo en la remoción de grasa, suciedad y manchas difíciles en tejidos. Apto para ropa blanca y de color. Puede contener fragancia suave.		
			Color: Blanco, verde, azul, etc.		
			Olor: Neutro o fragancia suave		
			pH (producto puro): 9 – 11 (alcalino)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja de 18 unidades		
164	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS 400ML - 500ML (BOTE CON VALVULA PUSH, CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Material:	Tensioactivos suaves, agente humectante, espesantes o gelificantes conservantes y fragancias, colorante alimenticio, agua		
		Descripción detallada:	Jabón líquido formulado para la higiene diaria de las manos. Diseñado para eliminar gérmenes y suciedad, dejando la piel suave y con una fragancia agradable. Apto para uso frecuente y en entornos domésticos, institucionales o comerciales.		
			Color: Variable (según aroma)		
			Olor: Fragancia agradable		
			pH (producto puro): 6.0 - 7.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Unidad		
165	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Tensioactivos suaves, agente humectante, espesantes o gelificantes conservantes y fragancias, colorante alimenticio, agua		
		Descripción detallada:	Jabón líquido formulado para la higiene diaria de las manos. Diseñado para eliminar gérmenes y suciedad, dejando la piel suave y con una fragancia agradable. Apto para uso frecuente y en entornos domésticos, institucionales o comerciales.		
			Color: Variable (según aroma)		
			Olor: Fragancia agradable		
			pH (producto puro): 6.0 - 7.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
166	JABÓN LAVAPLATOS DE	Material:	Ácidos grasos saponificados, agua, fragancia, colorantes, humectantes		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	DISCO (CAJA DE 72 UNIDADES), ALTA CALIDAD	Descripción detallada:	Jabón sólido en forma de disco, especialmente formulado para la limpieza de utensilios de cocina. Posee excelente poder desengrasante, espuma abundante y fragancia fresca. Ideal para uso doméstico, institucional o comercial.		
			Color: Variable (según aroma)		
			Olor: Fragancia agradable		
			pH (producto puro): 9.0 – 11.0 (ligeramente alcalino)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	Caja de 72 unidades		
167	JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Ácidos grasos saponificados, agua, fragancia, colorantes, humectantes		
		Descripción detallada:	Jabón líquido, especialmente formulado para la limpieza de utensilios de cocina. Posee excelente poder desengrasante, espuma abundante y fragancia fresca. Ideal para uso doméstico, institucional o comercial.		
			Color: Variable (según aroma)		
			Olor: Fragancia agradable		
			pH (producto puro): 9.0 – 11.0 (ligeramente alcalino)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
		Unidad de Medida:	1 galón		
168	LEJÍA EN BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio y agua desionizada		
		Descripción detallada:	La lejía es una solución acuosa de hipoclorito de sodio utilizada como agente desinfectante, blanqueador y desodorizante. Su alta efectividad contra bacterias, virus y hongos la convierte en un producto esencial para la limpieza profunda.		
			Color: Incoloro o ligeramente amarillento		
			Olor: Característico a cloro		
			pH (producto puro): 11 – 13 (alcalino)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
169	LIMPIADOR DE AZULEJOS BOTE DE 900ML, ALTA CALIDAD	Material:	Tensioactivos aniónicos, ácido clorhídrico o fosfórico, fragancia, colorantes, conservante		
		Descripción detallada:	Limpiador líquido especialmente formulado para la limpieza profunda de superficies cerámicas como azulejos, mosaicos, mármol y otras superficies similares. Disuelve suciedad, grasa, residuos de jabón y manchas, dejando un brillo y aroma agradables.		
			Color: Azul / Verde / Transparente		
			Olor: Fresco (cítrico, floral u otro)		
			pH (producto puro): 1 – 3 (ácido)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	unidad		
170	LIMPIADOR DE VIDRIOS BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Agua desionizada, alcohol isopropílico, amoníaco, tensioactivos no iónicos, fragancia, colorante		
		Descripción detallada:	Limpiador líquido diseñado para eliminar eficazmente grasa, polvo, manchas y huellas en superficies de vidrio, espejos, ventanas y materiales similares. No deja residuos ni marcas, y proporciona un brillo duradero.		
			Color: Líquido transparente o ligeramente coloreado		
			Olor: Fresco, limpio (ej. floral o neutro)		
			pH (producto puro): 7.0 – 8.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
171	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE	Material:	Agua desionizada, alcohol isopropílico, tensioactivos no iónicos, fragancia, agente neutralizante de olores, colorante		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
	BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Descripción detallada:	Limpieza, desinfección y desodorización en un solo paso. Formulado para eliminar bacterias, hongos y malos olores, dejando un aroma fresco y duradero. Ideal para baños, pisos, cocinas, áreas comunes y superficies de contacto frecuente.		
			Color: variable		
			Olor: Fresco, limpio (ej. floral o neutro)		
			pH (producto puro): 6.0 – 8.0		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
172	LIMPIADOR PARA ACERO DE 1 LITRO, ALTA CALIDAD	Material:	Agua desionizada, solventes biodegradables, tensioactivos no iónicos, ácido cítrico, fragancia, agente abrillantadores		
		Descripción detallada:	Limpiador líquido formulado especialmente para superficies de acero inoxidable. Elimina suciedad, grasa, huellas y marcas, dejando un acabado brillante sin dañar ni rayar la superficie. Proporciona protección contra la corrosión y mantiene la apariencia estética del acero.		
			Color: Incoloro o ligeramente ámbar		
			Olor: Neutro o cítrico suave		
			pH (producto puro): 3.0 – 5.5 (ligeramente ácido)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
173	LIMPIADOR MULTIPROPÓSITO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	Material:	Agua desionizada, solventes biodegradables, tensioactivos no iónicos y aniónicos, fragancia		
		Descripción detallada:	Producto líquido concentrado, diseñado para la limpieza general de múltiples superficies. Remueve suciedad, grasa ligera y manchas comunes, dejando un agradable aroma. No requiere enjuague en la mayoría de las aplicaciones.		
			Color: Líquido transparente o color suave		
			Olor: Agradable, según variante		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
			pH (producto puro): 6.5 – 8.5 (neutro a ligeramente alcalino)		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	1 galón		
174	PASTILLA CLORADA DE BAÑO, ALTA CALIDAD	Material:	Hipoclorito de sodio, surfactantes, fragancia, agentes compactantes, colorante		
		Descripción detallada:	Pastilla sólida con acción desinfectante y desodorante a base de cloro activo. Diseñada para colocarse en el tanque o interior del inodoro, donde se disuelve gradualmente con cada descarga de agua. Ayuda a mantener limpio, desinfectado y con aroma agradable el baño.		
			Color: Azul, blanco o multicolor		
			Olor: cloro característico		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	unidad		
175	SODA ASH (CARBONATO DE SODIO) BOTE 2 KG, ALTA CALIDAD	Material:	Carbonato de sodio, humedad, impurezas		
		Descripción detallada:	La Soda Ash (Carbonato de Sodio) es un polvo blanco, cristalino y soluble en agua, utilizado comúnmente como agente alcalino, ablandador de agua, desengrasante o para ajustar el pH en soluciones químicas. Es un insumo versátil para la industria, limpieza o tratamiento de aguas.		
			Color: Blanco		
			Olor: inodoro		
			pH (producto puro): 11 – 11.5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	unidad		

1	2	3		4	
ITEM No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA	
				SI	NO
176	TABLETAS DE TRICLORO, ALTA CALIDAD	Material:	Tricloroisocianurato de sodio, cloro, pH en solución, humedad, impurezas		
		Descripción detallada:	Tabletas sólidas de tricloroisocianurato de sodio, utilizadas principalmente para la desinfección y tratamiento de agua, especialmente en piscinas, sistemas de agua potable y procesos industriales. Son de liberación lenta y de alta eficacia bactericida y virucida.		
			Color: Blanco o blanco ligeramente azulado		
			Olor: característico a cloro		
			pH (producto puro): 11 – 11,5		
			Solubilidad en agua: Totalmente soluble en agua		
			Almacenamiento: Envase cerrado, en lugar fresco, bien ventilado		
			Registro y aprobación regulatoria: Con copia de registro sanitario, emitido por ARSA		
		Unidad de Medida:	unidad		

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formulario editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

El Formulario No. 7 se adjuntará de manera detallada y completa en el presente Pliego de Condiciones Definitivo.

El formulario No. 7 se agrega como anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en www.honducompras.gob.hn

FORMULARIO No. 8 LISTA DE PRECIOS OFERTADOS

- a) Los precios indicados en este formulario deben de establecerse SIN IMPUESTO SOBRE VENTA (I.S.V).
- b) El formulario deberá ser llenado por el Oferente en los campos habilitados que corresponda un determinado dato.
- c) EL Oferente debe presentar un (1) formulario por el total de ítem ofertados dentro de su oferta.
- d) El Oferente no debe alterar o cambiar el formulario, debe mantener el orden de las líneas y la numeración. Para aquellos productos o región que no ofertaron indicarlo en la hoja o dejar el precio en blanco.

El Oferente debe presentar el Formulario No. 8, junto a la oferta y también en formato Excel editable.

El Oferente deberá llenar los siguientes datos:

MODELO / SKU: El oferente deberá colocar el modelo o SKU del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".

MARCA: El Oferente deberá colocar la marca del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".

CASA PRODUCTORA: El oferente deberá colocar el nombre de la casa productora del producto ofertado.

PAIS DE ORIGEN: El Oferente deberá utilizar la hoja TABLA PAIS de este documento y colocar el número del país de fabricación del producto ofertado, ejemplo 1: corresponde a Honduras.

PRECIO L. (SIN ISV): El Oferente deberá colocar el precio del producto ofertado, sin Impuesto Sobre Ventas

OBSERVACION: *LOS PRECIOS A OFERTAR POR ITEM DEBEN SER SIN EL IMPUESTO SOBRE VENTAS (ISV).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM NO.	ID PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO/SKU	CASA PRODUCTORA	PRECIO L. (SIN ISV)	GARANTÍA	PRECIO TOTAL	PAÍS DE ORIGEN
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

En fe de lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

El Formulario No. 8 se adjuntará de manera detallada y completa en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El formulario No. 8 se agrega como anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en www.honducompras.gob.hn

COSTO DE FLETE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

En el presente formulario, el Oferente debe indicar el costo de flete de los productos que va a ofertar según las Cláusulas IAO 36.2, 46.1 y 46.2:

No de Región.	Nombre de la Región	Departamentos	Costo de Flete en Lempiras.
1	Región Centro	Francisco Morazán, Comayagua.	
2	Región Norte	Cortés, Atlántida, Yoro	
3	Región Noroccidente	Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque	
4	Región Suroccidente	Lempira, Intibucá, La Paz	
5	Región Oriente	El Paraíso, Olancho, Colón	
6	Región Sur	Valle, Choluteca	
7	Región Caribe	Gracias A Dios, Islas de la Bahía	

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

INDICACIÓN DE REGIONES GEOGRÁFICAS EN LAS QUE SE PRESENTA OFERTA

Esta Licitación Pública Nacional permite la presentación de ofertas para todas las regiones del país. En el caso de que un Oferente proporcione precio unitario para productos en las Regiones detalladas en la Cláusula 36.1 de la IAO, deberá detallar en el presente formulario las Regiones, para las cuales presenta oferta:

Nº	REGIÓN GEOGRÁFICAS		JUSTIFICACIÓN LOGÍSTICA	¿PRESENTA OFERTA? SI/NO
1	REGIÓN CENTRO	FRANCISCO MORAZÁN, COMAYAGUA.	Unidos por el eje del Corredor Logístico (CA-5), que conecta Tegucigalpa con San Pedro Sula; alta conectividad pavimentada entre ambos departamentos.	
2	REGIÓN NORTE	CORTÉS, ATLÁNTIDA, YORO	Integrados por el Corredor del Atlántico (CA-13), con carreteras pavimentadas que comunican Puerto Cortés, La Ceiba y El Progreso con eficiencia.	
3	REGIÓN NOROCCIDENTE	SANTA BÁRBARA, COPÁN, OCOTEPEQUE	Región occidental articulada por vías pavimentadas como la CA-4, que permiten conexión con la frontera de El Salvador y Guatemala, y flujos logísticos con occidente.	
4	REGIÓN SUROCCIDENTE	LEMPIRA, INTIBUCÁ, LA PAZ	Departamentos montañosos pero vinculados por rutas pavimentadas secundarias que convergen hacia La Esperanza, Marcala y Gracias, con acceso hacia la región central. (CA-11 A)	
5	REGIÓN ORIENTE	EL PARAÍSO, OLANCHO, COLÓN	Unidos por el Corredor Agrícola, que cruza desde el oriente al litoral atlántico (CA-6 y tramos pavimentados hacia El Paraíso Juticalpa, Tocoa hasta Trujillo).	
6	REGIÓN SUR	VALLE, CHOLUTECA	Región sur conectada por el Corredor del Pacífico (CA-1 y CA-3), con infraestructura pavimentada que facilita el tránsito hacia la frontera con El Salvador y Nicaragua.	
7	REGIÓN CARIBE	GRACIAS A DIOS, ISLAS DE LA BAHÍA	Región insular y de difícil acceso terrestre, con logística principalmente aérea y marítima; se clasifica aparte por su singularidad geográfica y condiciones de transporte.	

En fe de lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

REGLONES EN LOS QUE SE PRESENTA OFERTA

En el presente cuadro se describen los renglones en los que participará el Oferente:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PARTICIPA	
		SI	NO
1	ACCESORIOS Y CONTENEDORES		
2	INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA		
3	MATERIALES CONSUMIBLES E HIGIENE PERSONAL		
4	MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL		
5	USO HOSPITALARIO		
6	PRODUCTOS QUIMICOS		

En fe de lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 12

FOTOGRAFIA DE LOS PRODUCTOS QUE PARTICIPA

El Oferente deberá llenar la columna foto de la siguiente manera:

FOTO: Colocar el RTN de la empresa + el número de ítem + año del convenio + extensión del archivo.

ejemplo: 080119000078880012022.jpg (No es necesario colocar en todas las regiones la fotografía si es el mismo producto ofertado).

No. ÍTEM	ID	NOMBRE DEL PRODUCTO	FOTO

*No colocar fotografía, solamente el nombre del archivo, fotografía debe de estar contenida en el álbum respectivo a presentar.

En fe de lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 13 RANGO DE PARTICIPACIÓN

El Oferente debe indicar en que cantidades participa en el presente Convenio Marco, para los productos ofertados en los seis (6) Renglones.

El Oferente deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

PARTICIPACIÓN PARA LOS PRODUCTOS DE LOS RENGLONES DEL 1 al 6

	REGLÓN No. 1		REGLÓN No. 2		REGLÓN No.3		REGLÓN No.4		REGLÓN No.5		REGLÓN No.6	
UNIDADES	RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
De 1 a 10												
De 11 a 50												
De 51 a 100												
De 101 unidades en adelante												

Por lo cual firmo el presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 14
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: (fecha (día, mes y año de presentación de la oferta])

LPN No: [número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Yo _____, mayor de edad, _____ (estado civil), de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____, emitido por _____, en fecha _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el nombre, razón o denominación social del peticionario / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, HAGO CONSTAR las siguientes condiciones:

1. Nos comprometemos a mantener vigentes los precios y condiciones indicados en nuestra Oferta y Lista de Precios, por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas hasta seis (6) meses después de la fecha de habilitación del Catálogo de Materiales de Limpieza y Aseo.
2. De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitados en el Pliego de Condiciones y en el Convenio Marco que para tales efectos suscribamos.
3. Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en la LCETME, RLECTME, LCE, RLCE, Pliego Condiciones y en el Convenio Marco que suscribamos, si durante la ejecución de este mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello

Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero, debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 15

DECLARACIÓN JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AGENCIA
DE LA REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____; actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO CONSTAR mediante esta DECLARACIÓN JURADA:

Que los siguientes productos cuentan con Registro Sanitario vigente de Honduras, otorgado conforme al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, y debidamente concedido por las autoridades competentes de salud hondureñas.

Si el Registro Sanitario se encuentra en trámite, indicar el número de expediente del producto y la fecha de ingreso a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
78	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA S-M) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD			
79	PAÑALES PARA ADULTOS (TALLA L-XL) EN FARDO DE 20 UNIDADES, ALTA CALIDAD			
80	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA PEQUEÑA) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD			
81	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA MEDIANA) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD			
82	PAÑALES PARA NIÑO (TALLA GRANDE) EN FARDO DE 50 UNIDADES, ALTA CALIDAD			
93	TOALLAS SANITARIAS CON ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
94	TOALLAS SANITARIAS SIN ALAS (PAQUETE DE 10 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
95	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA			

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
	SUPERFICIES (PAQUETE DE 48 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
96	TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES PARA SUPERFICIES (PAQUETE DE 80 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
98	GUANTES DE NITRILO (TALLA S), ALTA CALIDAD			
99	GUANTES DE NITRILO (TALLA M), ALTA CALIDAD			
100	GUANTES DE NITRILO (TALLA L), ALTA CALIDAD			
101	PASTA DENTAL, ALTA CALIDAD			
102	TOALLAS HÚMEDAS PARA PIEL (PAQUETE DE 60 TOALLAS), ALTA CALIDAD			
104	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
107	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
108	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
109	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
110	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO PEQUEÑO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
111	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO MEDIANO (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
112	GUANTES DE LÁTEX ESTÉRILES PARA USO HOSPITALARIO GRANDE (CAJA DE 50 PARES), ALTA CALIDAD			
113	ÁCIDO ACÉTICO BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD			
114	ANTISEPTICO PARA LAVADO QUIRÚRGICO (CAJA DE 4 GALONES), ALTA CALIDAD			
115	ÁCIDO MURIÁTICO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
116	ÁCIDO OXÁLICO 25KG, ALTA CALIDAD			
117	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
118	BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO PARA ROPA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
122	CLORO LIQUIDO AL 0.1% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
123	CLORO LIQUIDO AL 0.2% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
124	CLORO LIQUIDO AL 0.5% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
125	CLORO LIQUIDO AL 12% EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
126	CLORO LIQUIDO AL 12% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
127	CLORO LIQUIDO AL 6% EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
128	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BARRIL (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
129	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
130	DESINFECTANTE CONCENTRADO EN BOTE 1000ML(USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
131	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO. INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BARRIL, ALTA CALIDAD			
132	DESINFECTANTE HOSPITALARIO LÍQUIDO INGREDIENTES ACTIVOS MÍNIMO 16% EN BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
133	DETERGENTE EN LIQUIDO SINTÉTICO ÁCIDO PARA LAVANDERÍA EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
134	LIMPIADOR NO ALCALINO DE PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
135	LIMPIADOR GERMICIDA PARA HOSPITALES BOTE DE 1 GALÓN			
136	SUAVIZADOR LÍQUIDO CONCENTRADO EN BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
137	VIRUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO, ALTA CALIDAD			
138	ALCOHOL ISOPROPÍLICO (ISOPROPANOL) EN GALÓN, ALTA CALIDAD			
139	ALCOHOL ETANOL EN GALÓN (USO HOSPITALARIO), ALTA CALIDAD			
140	ALCOHOL EN GEL GALÓN, ALTA CALIDAD			
141	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA NO ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
142	MASCARILLAS QUIRÚRGICA PARA BOCA ESTÉRIL (CAJA DE 50 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
143	ACEITE DE PINO PARA PISOS BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD			
144	ACEITE PARA PULIR MUEBLES BOTE DE 1 GALON, ALTA CALIDAD			
145	CERA LIQUIDA ANTIDERRAPANTE PARA PISOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
146	CLORO GRANULADO BOTE DE 1KG, ALTA CALIDAD			
147	CLORO LIQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 4% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
148	CLORO LIQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% DE USO DOMÉSTICO BOTE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
149	CREMA LAVAPLATOS RECIPIENTE DE 800GR - 850GR (CAJA DE 24 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
150	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY BOTE DE 400ML, ALTA CALIDAD			

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
151	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 19 onz			
152	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 535 ML			
153	DESINFECTANTE LÍQUIDO NEUTRO PARA PISO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
154	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO CON AROMA BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
155	DESODORANTE AMBIENTAL DE PARED CON ATOMIZADOR BOTE DE 270ML, ALTA CALIDAD			
156	DESTAPA TUBERÍAS EN BOTE DE 1 GALÓN EN LÍQUIDO, ALTA CALIDAD			
157	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA BOLSA DE 22 K, ALTA CALIDAD			
158	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL (FARDO DE 2.0KG - 2.5KG), ALTA CALIDAD			
159	DETERGENTE LÍQUIDO GALÓN, ALTA CALIDAD			
160	FUNGICIDAS DE AMPLIO ESPECTRO USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD			
161	GEL ANTIBACTERIAL BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
162	INSECTICIDA BOTE DE 400ML - 500ML PARA JARDIN, ALTA CALIDAD			
163	JABÓN DE LAVAR ROPA DE BARRA DE 400GR - 425GR (CAJA DE 18 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
164	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS 400ML - 500ML (BOTE CON VALVULA PUSH, CAJA DE 12 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
165	JABÓN EN LÍQUIDO DE MANOS GALÓN, ALTA CALIDAD			
166	JABÓN LAVAPLATOS DE DISCO (CAJA DE 72 UNIDADES), ALTA CALIDAD			
167	JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
168	LEJÍA EN BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD			

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones
169	LIMPIADOR DE AZULEJOS BOTE DE 900ML, ALTA CALIDAD			
170	LIMPIADOR DE VIDRIOS BOTE DE UN GALÓN, ALTA CALIDAD			
171	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
172	LIMPIADOR PARA ACERO DE 1 LITRO, ALTA CALIDAD			
173	LIMPIADOR MULTIPROPÓSITO BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD			
174	PASTILLA CLORADA DE BAÑO, ALTA CALIDAD			
175	SODA ASH (CARBONATO DE SODIO) BOTE 2 KG, ALTA CALIDAD			
176	TABLETAS DE TRICLORO, ALTA CALIDAD			

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Firma y sello del Representante Legal

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO No. 16

CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO INDICANDO LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Yo _____, mayor de edad, _____ (estado civil), de nacionalidad _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____, emitido por _____, en fecha _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el nombre, razón o denominación social del peticionario / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente CERTIFICO: Que el capital suscrito y pagado de _____ nombre, razón o denominación social del peticionario, y de conformidad a lo dispuesto en el Instrumento de la Escritura Pública Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada ante los oficios del Notario Público: _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y (Tomo / Matrícula) _____ del Registro Mercantil, Registro de Comerciantes _____ (individuales o sociales, Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras; capital que a la fecha está dividido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL, DE ACCIONES: _____.					

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL, PARTES SOCIALES: _____.					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los ____ días de
mes de _____ de ____.

Nombre completo/firma y sello

Representante Legal o Secretario del Consejo de Administración

La firma de este documento deberá presentarse en original, debidamente autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 17
DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE INVENTARIO

Yo _____, mayor de edad, _____ (estado civil), de nacionalidad _____, con _____ domicilio _____ en _____, con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____, emitido por _____, en fecha _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el nombre, razón o denominación social del Oferente / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente **DECLARACIÓN JURADA, HAGO CONSTAR:** Que mi representada cuenta con el INVENTARIO SUFICIENTE para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del Convenio Marco para el Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, conforme al artículo 41 literales a) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME).

En caso de quedar sin existencia de los productos que me fueren adjudicados, me comprometo a solicitar la baja de manera inmediata a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LCETME, RLCETME, Convenio Marco, Pliego de Condiciones y Resolución que se emita en este proceso.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 18

ATENCIÓN AL USUARIO

1. GENERALES	
NOMBRE DEL OFERENTE:	NÚMERO DE CONVENIO MARCO:
2. DATOS DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN:	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS:
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
CONTACTOS DE ATENCIÓN	
1.NOMBRE:	DNI No:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
REGIÓN (ES) DE ATENCIÓN:	UBICACIÓN:
2.NOMBRE:	DNI No:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
REGIÓN (ES) DE ATENCIÓN:	UBICACIÓN:
3.NOMBRE:	DNI No:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
REGIÓN (ES) DE ATENCIÓN:	UBICACIÓN:

NOTA: Deberá colocar en la casilla correspondiente la región (es) de atención a solicitudes de usuarios

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS OFERENTES.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

Como un aporte de la ONCAE, se adjunta formato editable.

La firma de este documento deberá presentarse en original, con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 19

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, _____(estado civil), de nacionalidad _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____, emitido por _____ en fecha _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (nombre, razón o denominación social del Oferente / En caso de Consorcio indicar las empresas que lo integran), por la presente **DECLARACIÓN JURADA, HAGO CONSTAR:** Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. 7; “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. _____.

En caso de existir inconsistencias en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, la ONCAE procederá a dar de baja permanente el o los productos en los que se presenten dicha inconsistencia.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello
Representante Legal

La firma de este documento deberá presentarse en original con la firma autenticada por Notario Público. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

FORMULARIO No. 20
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD MERCANTIL
“CONVENIO MARCO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO”

I. DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre del Representante Legal:			
Documento Nacional de Identificación:		Nacionalidad:	
Estado Civil:			
Domicilio:			
No. Testimonio de Escritura Pública (Poder de Representación):		Asiento/Tomo/ Matrícula:	
Fecha del Testimonio de Escritura Pública (Poder de Representación)			
Nombre del Notario Autorizante (Poder de Representación):			
II. DATOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL			
Nombre de la Sociedad Mercantil:			
Registro Tributario Nacional (RTN):			
No. Escritura Pública:			
Fecha del Testimonio de Escritura Pública:			
No. Asiento/Tomo/Matrícula:			
Notario Autorizante:			
Domicilio Social:			

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo/firma y sello

Firma y sello del Representante Legal

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

CONVENIO MARCO

LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025

Nosotros: SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación número ---
-----, Abogado, de este domicilio, en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, nombrado mediante Acuerdo No. 90-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, en adelante llamada “LA STLCC”, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en lo sucesivo llamada “LA ONCAE”, por una parte; y, por otra parte, -----, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación número ---
----- del domicilio de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Representante Legal de ----- sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República, inscrita en el Registro de Mercantil, de la ciudad de ----
-----, Departamento de -----, bajo el número ----- del tomo -----, con Registro Tributario Nacional -----, con domicilio social en la ciudad de ----
-----, representación que consta en el Testimonio de la Escritura Publica número ----- autorizado por el Notario -----, en fecha -----
-----, y que en adelante se denominará “EL PROVEEDOR”.

CONSIDERANDO (1): Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), fue aprobada mediante Decreto No. 36-2013 de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 5 de agosto del 2014, vigente a partir del 6 de agosto del 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley, se aprobó el Reglamento de esta, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO (2): Que la LCETME en su Artículo 1 contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios por Catálogo Electrónico,

comprendiendo las modalidades de CONVENIO MARCO, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO (3): Que el CONVENIO MARCO es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de “LA ONCAE”, selecciona a uno o más proveedores, según disponga el Pliego de Condiciones, para ser incorporados dentro del Catálogo Electrónico correspondiente.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la LCETME, si los proveedores seleccionados acuerdan ser ingresados en el Catálogo Electrónico, se procederá a firmar un CONVENIO MARCO, entre estos y la “STLCC”, a través de “LA ONCAE”, en el cual se indicarán las responsabilidades y derechos de cada parte. Si algún Proveedor no acepta la selección total o parcial, ésta quedará sin valor ni efecto.

CONSIDERANDO (5): Que “EL PROVEEDOR” ha sido seleccionado mediante Resolución STLCC-ONCAE-XXX-2025, de fecha XX de XXXXX de 2025, emitida en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Selección de Proveedores del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025, emitido por la Comisión de Evaluación que para el efecto conformó “LA ONCAE”.

CONSIDERANDO (6): Que el proveedor seleccionado deberá presentar previo a la firma del CONVENIO MARCO los siguientes documentos: a) Constancia de solvencia fiscal electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); b) Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); c) Constancia de

solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; d) Para efectos de catalogación proporcionar fotografías en formato JPEG de 200 x 200 Megapíxeles y la nomenclatura de cada producto para el que fueron seleccionados, e) Constancia de Inscripción Vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y f) Permiso de Operación Vigente, debidamente autenticado. En caso de que la dirección que aparece en el Permiso de Operación no coincida con la dirección de la sala de ventas que atenderá las Órdenes de Compra, deberá adjuntarse el Permiso de Operación de la sala de ventas respectiva. Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados por Notario Público.

CONSIDERANDO (7): Que inmediatamente después de la publicación de la Notificación de Selección, los Oferentes seleccionados tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles para presentar esa documentación. Una vez acreditados los mismos se procederá a firmar el **CONVENIO MARCO** con la “STLCC”, a través de “LA ONCAE”, posteriormente “LA ONCAE” procederá a la activación de la oferta en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** de cada oferente seleccionado. Una vez finalizado este plazo, si algún oferente no se ha presentado a suscribir el **CONVENIO MARCO**, toda su Oferta quedará sin valor y efecto.

CONSIDERANDO (8): Que “LA ONCAE”, de oficio o a petición del Oferente Seleccionado, podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las Ofertas de los Oferentes Seleccionados que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.

POR TANTO:

AMBAS PARTES, con facultades suficientes para suscribir actos y contratos como el presente, hemos convenido en suscribir, como en efecto lo hacemos, este CONVENIO MARCO PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE -----, que en adelante se denominará el “CONVENIO MARCO”, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MARCO. La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) suscribe el presente “CONVENIO MARCO” con “EL PROVEEDOR” para que, estando ingresado en el Catálogo Electrónico administrado por “LA ONCAE” a través del Sistema “HonduCompras”, ofrezca los productos que fueron seleccionados mediante la Resolución STLCC-ONCAE-XXX-2025, de fecha XXXXXXXX (XX) de XXXX de 2025 de conformidad con las características, especificaciones técnicas y demás condiciones contenidas en la propuesta presentada en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO. La naturaleza del presente “CONVENIO MARCO” es de gestión, mediante el cual “LA ONCAE” se compromete a incorporar al Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo a “EL PROVEEDOR”, quien fue seleccionado para difundir sus productos y precios dentro de este; no constituyendo así ninguna relación contractual o económica entre el Estado de Honduras y “EL PROVEEDOR”.

CLÁUSULA TERCERA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONVENIO MARCO. En materia de Compras por Catálogo Electrónico, la jerarquía normativa de aplicación de normas será la siguiente:

- a) La Constitución de la República;
- b) Los Tratados o Convenios Internacionales suscritos por Honduras;
- c) La Ley de Compras Eficientes y Transparente a través de Medios Electrónicos (LCETME);
- d) El Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME);
- e) El Pliego de Condiciones del proceso, sus enmiendas, manuales y circulares establecidos por “LA ONCAE” para la modalidad de “CONVENIO MARCO”;
- f) La Ley General de la Administración Pública;
- g) La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- h) El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal vigente.
- i) El presente “CONVENIO MARCO”;
- j) La Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos;
- k) Las Órdenes de Compra que se emitan en relación con el presente “CONVENIO MARCO”;
- l) Cualquier otro documento oficial emitido por “LA ONCAE” durante la vigencia del “CONVENIO MARCO”.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. “EL PROVEEDOR” que suscriba el presente “CONVENIO MARCO” con el fin de ofertar sus productos en el Catálogo Electrónico, se obliga a:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el Catálogo Electrónico y las contenidas en el “CONVENIO MARCO”;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los Convenios Marco suscritos;

- c) Informar a “LA ONCAE” sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el Catálogo Electrónico, conforme al formato proporcionado por “LA ONCAE” para tal fin;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el Catálogo Electrónico;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor del Catálogo Electrónico. Algunos de los aspectos de los oferentes que pueden ser objeto de cambio a corto plazo, son estados financieros, cambio de denominaciones sociales, adquisición de nuevo equipo en sus negocios, separación o admisión de nuevos socios, nuevos representantes legales y otros, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LCETME. Cuando “EL PROVEEDOR” no requiera realizar cambios, la actualización consistirá en una Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, exponiendo expresamente que no ha cambiado ni modificado su condición como Oferente Seleccionado;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma. “LA ONCAE” no realizará ninguna gestión ante los “Entes Adquirentes” para que efectúen pagos en mora. Es una obligación de “EL PROVEEDOR” realizar esta gestión directamente con quien le adeude. La participación de “LA ONCAE” se limita a sus facultades expresamente establecidas en la LCETME, su Reglamento, y en la LCE y su Reglamento;
- g) Proceder, durante la vigencia del “CONVENIO MARCO” de acuerdo a la Declaración de Integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del Catálogo Electrónico;

- i) Aceptar todas las órdenes de compra emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el “CONVENIO MARCO”;
- j) Reponer productos defectuosos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025.
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención oportuna de los “Entes Adquirentes”;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de Catálogo Electrónico. De comprobarse que “EL PROVEEDOR” proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el Catálogo, deberá brindar el mismo precio a los usuarios de Catálogo Electrónico, para lo cual el “Ente Adquirente” enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor;
- m) Actuar con lealtad, ética y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables a “EL PROVEEDOR”;
- n) Informar a la brevedad sobre cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto, en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
- p) Entregar al “Ente Adquirente” la marca, modelo y calidad, del producto ofertado en el Catálogo Electrónico. “LA ONCAE” de oficio procederá a la baja en el sistema del producto al Proveedor que incumpla con lo anteriormente mencionado;

- q) Si se comprobare que “EL PROVEEDOR” no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, “LA ONCAE” de oficio procederá a la baja del producto en el sistema. “EL PROVEEDOR” podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de “LA ONCAE” y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
- r) Notificar oportunamente a “LA ONCAE” sobre circunstancias especiales que les imposibilite ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, a fin de que “LA ONCAE”, previo a pronunciarse, realice las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación haga saber a el Proveedor de la medida correctiva que se tomará;
- s) Cualquier otra incluida en la LCETME, el RLCETME, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal Vigente, el Pliego de Condiciones y en el presente “CONVENIO MARCO”.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ONCAE. “LA ONCAE” por su parte está obligada a:

- a) Mantener el sistema HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación de la información relativa a las oportunidades de negocios de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del “CONVENIO MARCO”;
- d) Si por circunstancias especiales los proveedores no puedan, a través de HonduCompras, ejecutar las acciones bajo su responsabilidad, inherentes a la ejecución como ser: cambios de precios, bajas de productos, corrección de

datos, “LA ONCAE” está obligada a realizarlos de manera expedita una vez recibida la notificación.

- e) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el “CONVENIO MARCO” suscrito, en la Circular de Habilitación, la LCETME y su Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. El presente “CONVENIO MARCO” tendrá una vigencia de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRODUCTOS SELECCIONADOS. Los ítems seleccionados para ser ingresados al Catálogo Electrónico son los contenidos en el **Anexo 1** del presente Convenio Marco.

CLÁUSULA OCTAVA: PRODUCTOS SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE. Por razón de sobreprecio, los productos que se detallan en el **Anexo 2** quedan suspendidos temporalmente, mismos que podrán ser habilitados al momento de realizar la Actualización de Precios contemplada para este Catálogo Electrónico.

CLAUSULA NOVENA: DIFUSIÓN. “EL PROVEEDOR” acepta la difusión en HonduCompras y en la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico, de toda la información que ha proporcionado o proporcionará a “LA ONCAE” durante el proceso de selección, evaluación, calificación de ofertas y ejecución del “CONVENIO MARCO” relacionada a los productos seleccionados.

CLÁUSULA DÉCIMA: CIRCULAR DE HABILITACIÓN. “LA STLCC” a través de “LA ONCAE” emitirá una Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Materiales de Limpieza y Aseo, relativa al uso de este y de las obligaciones de los “Entes Adquirentes” y “EL PROVEEDOR”, así como cualquier otra comunicación relativa al funcionamiento del Catálogo Electrónico. El cumplimiento de lo establecido en la Circular de Habilitación es de carácter obligatorio, por lo que “EL

PROVEEDOR”, una vez publicada dicha Circular, está obligado a su conocimiento y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CATALOGACIÓN. El proceso que seguirá “LA ONCAE” para incorporar en el Catálogo Electrónico la información resultante de la selección a través de un “CONVENIO MARCO”, referente a los proveedores seleccionados, de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por “EL PROVEEDOR”, se conoce como catalogación. La catalogación será efectuada por “LA ONCAE” y se producirá cuando se hayan suscrito los “CONVENIOS MARCO” con los Proveedores seleccionados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO: El Catálogo Electrónico será alimentado con la información presentada por el proveedor seleccionado con su oferta y la requerida por la “LA ONCAE” durante la vigencia de este “CONVENIO MARCO”, liberando a esta Oficina Normativa de cualquier responsabilidad derivada de información inconclusa o incorrecta que presenten.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRE-ORDEN Y ORDEN DE COMPRA. Previo a la emisión de una Orden de Compra generada por Catálogo Electrónico, el “Ente Adquirente” y “EL PROVEEDOR” deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

- a) Previo a la emisión de la Orden de Compra generada mediante el Catálogo Electrónico, el “Ente Adquirente” deberá remitir por correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra a “EL PROVEEDOR”, indicándole la cantidad y características del producto según el Catálogo Electrónico, a fin de que este informe si cuenta o no con lo solicitado.

- b) “EL PROVEEDOR” responderá oportunamente mediante correo electrónico o físicamente si cuenta o no con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra remitida por el “Ente Adquirente” y el tiempo máximo de entrega.
- c) El “Ente Adquirente” contará con un tiempo máximo de siete (7) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación por “EL PROVEEDOR”, de que cuenta con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra, para hacer llegar la Orden de Compra correspondiente con su respectivo F-01, o su equivalente. Quedará a criterio de “EL PROVEEDOR” aceptar una Orden de Compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.
- d) En el caso de que “EL PROVEEDOR” indique que no cuenta con lo solicitado por el “Ente Adquirente”, o que no responda la comunicación electrónica o física en el término de un (1) día hábil después de la misma, esto será motivo para que “LA ONCAE” proceda de oficio, de manera inmediata, a dar baja temporal a los productos solicitados por el “Ente Adquirente” mediante la Pre-Orden de Compra. Para tal efecto, el “Ente Adquirente” deberá comunicar de inmediato dicha situación a “LA ONCAE” mediante Ticket en la plataforma HonduCompras, adjuntando la evidencia respectiva. “EL PROVEEDOR” podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante una Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público que cuenta con la disponibilidad inmediata del producto, sin perjuicio de la investigación que sobre el particular realice “LA ONCAE”.
- e) En el caso de que “EL PROVEEDOR” informe que cuenta con lo solicitado, el “Ente Adquirente” podrá generar la Orden de Compra mediante Catálogo Electrónico y continuar con el procedimiento correspondiente.
- f) En caso de que suceda lo establecido en el literal d) antes expuesto, el “Ente Adquirente” podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente proveedor que se encuentre disponible en el Catálogo, debiéndose cumplir con lo establecido en los incisos a), b) y c) de la presente Cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. Los “Entes Adquirentes” emitirán Orden de Compra basándose en las condiciones difundidas en el Catálogo Electrónico, de la siguiente forma:

- a) La Orden de Compra de **Catálogo Electrónico** es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.
- b) Una vez impresa la Orden de Compra, esta debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre de “**EL PROVEEDOR**” en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.
- c) La fecha de emisión de la Orden de Compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el “**Ente Adquirente**” y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema. Pasado este plazo “**EL PROVEEDOR**” que acepte una Orden de Compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.
- d) La Vigencia de la Orden de Compra, sus condiciones, precios y productos permanecerán vigentes a partir de la fecha de emisión de esta. El tiempo de entrega de los bienes o productos correrá a partir de la notificación por correo electrónico u oficial (física) de la Orden de Compra, debiendo contar con acuse de recibido por “**EL PROVEEDOR**”.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA. Una Orden de Compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y ha sido recibida de manera física y/o por correo electrónico por “**EL PROVEEDOR**”. El “**Ente Adquirente**” deberá contar con su respectivo acuse de recibido por “**EL PROVEEDOR**”.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. “EL PROVEEDOR” está obligado a aceptar toda Orden de Compra emitida por el “Ente Adquirente” a través del Catálogo Electrónico y debe cumplir en los mismos términos de su Oferta con las condiciones técnicas, de precio y región de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las Órdenes de Compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Las Órdenes de Compra emitidas por Gerencias Administrativas de Instituciones en mora con “EL PROVEEDOR” a través del Catálogo Electrónico, podrán ser rechazadas por “EL PROVEEDOR” quien a su vez deberá consultar la LISTA DE GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES publicada en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada ante “LA ONCAE” para su inclusión en dicho listado.
- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la Lista publicada de GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES, “EL PROVEEDOR” deberá comprobar ante “LA ONCAE” lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera completa y correcta los documentos de cobro correspondiente.
- c) Todo rechazo de una Orden de Compra deberá realizarse por escrito al “Ente Adquirente”, con copia a “LA ONCAE”, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrán alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con lo dispuesto en el presente párrafo.

Si se comprobare que “EL PROVEEDOR”, no obstante, el compromiso adquirido en la cláusula cuarta de este “CONVENIO MARCO”, propone al “Ente Adquirente” la entrega de uno o más productos de otra marca, modelo o calidad diferente al ofertado en el Catálogo Electrónico, “LA ONCAE” de oficio procederá sin más trámite a la baja del producto en el sistema. Entendiéndose que “EL PROVEEDOR” está obligado a cumplir con las órdenes de compra que

hubiere recibido y tenga pendientes al momento que se realice la baja del producto arriba mencionada.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ATENCIÓN A LOS ENTES ADQUIRENTES INSTITUCIONALES. “EL PROVEEDOR” debe estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de Órdenes de Compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, etc., sobre todas las notificaciones con respecto al presente “CONVENIO MARCO”. “EL PROVEEDOR” dará acuse de recibido en tiempo y forma al “Ente Adquirente” que le remita una Orden de Compra, por cualquier medio, incluyendo correo electrónico. En caso de que “EL PROVEEDOR” no lo haga y el “Ente Adquirente” se queje ante “LA ONCAE”, se procederá con el procedimiento de sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los plazos de entrega de los productos según la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” para el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-ONCAE-CM-MLA-005-2025, son los siguientes:

PARA LOS PRODUCTOS DE TODOS LOS RENGLONES, se establecen los siguientes		plazos:	
Unidades		Plazo de Entrega	
De 1 a 10 unidades		2 a 5 días hábiles	
De 11 a 50 unidades		6 a 15 días hábiles	
De 51 a 100 unidades		16 a 25 días hábiles	
De 101 unidades en adelante		51 a 60 días hábiles	

El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la recepción formal de la Orden de Compra por parte de “EL PROVEEDOR”.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a “EL PROVEEDOR”, el “Ente Adquirente” aplicará la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal Vigente.

“EL PROVEEDOR” no deberá aceptar Órdenes de Compra si no cuenta efectivamente con existencia de bienes en sus bodegas. Los bienes en pedido en el extranjero, en tránsito o en aduanas, no se considerarán existencia en bodega. Para dar cumplimiento a lo anterior, “EL PROVEEDOR” debe solicitar la baja temporal, total o parcial del producto dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO. En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba la Orden de Compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas, dará lugar a que “LA ONCAE” proceda de oficio a dar de baja a los productos.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES. Atendiendo la complejidad o montos de los bienes requeridos, los “Entes Adquirentes” podrán solicitar la garantía de calidad al momento de generarse la Orden de Compra respectiva para los bienes que así lo requieran. Una vez entregados los bienes en la dirección del “Ente Adquirente”, comienza a correr el período de garantía de estos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PAGO: EL “Ente Adquirente”, es responsable del pago producto de la Orden de Compra generada, debiendo entregar a el Oferente Adjudicatario, junto con la Orden de Compra, el F01 a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera, (SIAFI) o en su caso, en el sistema propio autorizado en el “Ente Adquirente”. “EL PROVEEDOR” se

compromete a proporcionar la información necesaria y a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del “CONVENIO MARCO” suscrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA. Se establece que un “Ente Adquirente” se encuentra en mora cuando por causas imputables a este, no se encuentre en la Tesorería General de la República (TGR), o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta y completa de los documentos de cobro. “EL PROVEEDOR” no podrá alegar incumplimiento a esta disposición por parte del “Ente Adquirente”, cuando el retraso o mora se deba a que “EL PROVEEDOR” presentó en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro respectivos.

“EL PROVEEDOR” podrán reportar, mediante comunicación escrita a “LA ONCAE”, a las Instituciones que le adeuden por Órdenes de Compra generadas a través de Catálogo Electrónico, cuando hayan transcurrido cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber entregado de manera correcta los documentos de cobro correspondiente. “LA ONCAE” analizará la documentación remitida (nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda), y en los casos que proceda podrá agregar a el “Ente Adquirente” a la lista de Instituciones con pagos pendientes.

Revisada la documentación antes descrita, “LA ONCAE” remitirá comunicación oficial a la Auditoría Interna del “Ente Adquirente” con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar ante el “Ente Adquirente” los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma. “LA ONCAE” no realizará ninguna gestión para que le efectúen sus pagos por mora.

El nombre de un “Ente Adquirente” podrá ser retirado de la Lista de Instituciones con Pagos Pendientes una vez que se registre el gasto a nivel de devengado. El “Ente Adquirente” comunicará a “LA ONCAE” este hecho, junto con sus documentos acreditativos, por lo cual, previa comprobación, se retirará de esa lista, caso contrario se mantendrá en la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Si a juicio de los “Entes Adquirentes”, los productos no se reciben de conformidad o “EL PROVEEDOR” no hubiese cumplido con los requisitos de la Orden de Compra, los mismos tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a “EL PROVEEDOR” la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

Los Plazos para reposición de productos defectuosos, son los siguientes:

PARA LOS PRODUCTOS DE TODOS LOS RENGLONES, se establecen los siguientes plazos:	
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA
DE 1 A 10 UNIDADES	2 días hábiles
DE 11 A 50 UNIDADES	7 días hábiles
DE 51 A 100 UNIDADES	12 días hábiles

	DE 101 UNIDADES EN ADELANTE	30 días hábiles	
--	--------------------------------	-----------------	--

El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad de los plazos de entrega descritos en la Cláusula Décima Octava del presente “CONVENIO MARCO”, contados a partir de la notificación de el “Ente Adquirente” a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si “EL PROVEEDOR” sin justificación se rehusare a la reposición de los productos defectuosos, esto será notificado por el “Ente Adquirente” a “LA ONCAE” y ésta última lo anotará en el Registro de incumplimiento del “CONVENIO MARCO” y estará considerado como una queja por incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS. “LA ONCAE” podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en las salas de venta de “EL PROVEEDOR”, en las Oficinas de “LA ONCAE”, o a los productos entregados a cualquiera de los “Entes Adquirentes”, sin notificación previa a “EL PROVEEDOR”. Si como resultado de las inspecciones y pruebas, “LA ONCAE”, junto con el “Ente Adquirente” comprueba incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente “CONVENIO MARCO”, “LA ONCAE” podrá aplicar las sanciones establecidas en las cláusulas correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN. La información brindada por el oferente a través del Formulario No. 16 “Información sobre Escalamiento” del Pliego de Condiciones, con relación al nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución

de problemas en sus respectivas empresas; será utilizada a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los “Entes Adquirentes”. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico.

Los “Entes Adquirentes” del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente estandarizado a través de la Circular de Habilitación de Catálogo Electrónico, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de “PROVEEDORES”. Por “LA ONCAE” la persona responsable, será el administrador del Catálogo Electrónico.

“EL PROVEEDOR” notificará a la brevedad cualquier cambio en la información de contacto, relacionado con el escalamiento de la atención.

A continuación, se establece la indicación de escalamiento de atención:

a) Datos de la persona que atenderá las Órdenes de Compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras veinticuatro (24) horas después de recibida la solicitud, o el “Ente Adquirente” pasará a la línea de atención B.

- Nombre: -----
- Dirección: -----
- Números de teléfono: -----.
- Dirección de correo electrónico: -----

b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá el “Ente Adquirente” en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la solicitud, o la institución pasará a la línea de atención C.

- Nombre: -----

- Dirección: -----
- Números de teléfono: -----
- Dirección de correo electrónico: -----

c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá el “Ente Adquirente” en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras setenta y dos (72) horas después de recibida la solicitud o el “Ente Adquirente” pasará a la línea de atención de “LA ONCAE”, quien podrá catalogarla como un motivo de queja de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del RLCETME

- Nombre: -----
- Dirección: -----
- Números de teléfono: -----
- Dirección de correo electrónico: -----

Cualquiera de las partes podrá comunicar mediante notificación escrita firmada por la máxima autoridad, el cambio de nombre, dirección, teléfono o correo electrónico de las nominaciones del escalamiento, sin necesidad de modificación del presente “CONVENIO MARCO”.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROVEEDORES SELECCIONADOS Y VIGENTES EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO. A los seis (6) meses de habilitado el Catálogo Electrónico podrá realizarse actualización de precios; por lo que siendo la duración del presente “CONVENIO MARCO” de un (1) año, la actualización de precios se realizará en una (1) ocasión, para lo cual deberá seguirse el procedimiento siguiente:

- a) A los seis (6) meses después de la fecha de emisión de la Circular de habilitación del “CONVENIO MARCO”, se realizará la actualización de precios.

- b) Para la actualización de precios, “LA ONCAE” iniciará con dos (02) meses de antelación, como mínimo, los trámites respectivos, notificando de manera oficial con la debida anticipación a los oferentes seleccionados del **Catálogo Electrónico** el procedimiento para la actualización, proporcionando el “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”.
- c) Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los oferentes seleccionados podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y regiones que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá presentar en las oficinas de “LA ONCAE”, en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”, mismo que deberá contar con firma del Representante Legal.
- d) La apertura de la Actualización de Precios se hará inmediatamente después del plazo límite establecido, mediante acto público, con la asistencia de los oferentes seleccionados o sus representantes interesados en participar en este acto y las autoridades de “LA ONCAE”, para lo cual se elaborará y suscribirá el Acta de Apertura de Ofertas de Actualización de Precios.
- e) Todas las nuevas ofertas de los oferentes seleccionados conformarán el universo para la comparación de precios. “LA ONCAE” a través del Departamento de Gestión de Compras realizará el análisis de los nuevos precios ofertados de la siguiente manera:
- Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados.
 - Se analiza para cada región ofertada, las ofertas recibidas para cada producto.
 - Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados.
 - Especial cuidado se deberá tener para verificar que la oferta mejor evaluada corresponda a precios compatibles con los valores del mercado, evitándose el

desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.

- Si del análisis resultara una sola oferta calificada como la mejor evaluada, esta oferta podrá subirse al **Catálogo Electrónico** para ponerla a disposición de los “Entes Adquirentes”. Las ofertas consideradas no compatibles con los valores del mercado serán excluidas temporalmente del **Catálogo Electrónico** y sus oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas, calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas, al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el mercado, según sea el caso.
- Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son admisibles en cada una de las regiones geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al **Catálogo Electrónico**, habilitando para los “Entes Adquirentes”.
- Efectuada la actualización, esta será habilitada mediante Circular, con los oferentes seleccionados que suscriban las adendas respectivas dentro del plazo indicado, que podría ser de dos (02) días hábiles después de haber sido convocados a firmar. Si por algún motivo hay PROVEEDORES que no han firmado, se habilitará con los que sí lo hayan hecho, incorporándose posteriormente los demás.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS: “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del “CONVENIO MARCO” podrá presentar sustituciones de productos ofertados inicialmente, motivados por razones particulares del

mercado como ser: desactualización, discontinuación en la fabricación o no poder ser comercializado en el país.

Para que “LA ONCAE” acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del “CONVENIO MARCO”.

En el caso de que “LA ONCAE” identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o discontinuado en la fabricación, que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a todos los oferentes seleccionados en el **Catálogo Electrónico**, por medio de comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los oferentes seleccionados con el fin de que determinen si solicitarán sustitución o baja del producto en apego a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO. “LA ONCAE” tiene la facultad de efectuar de manera permanente los estudios y/o investigaciones que corresponda respecto a la gestión del “CONVENIO MARCO”, pudiendo realizar las siguientes acciones:

- a) En el supuesto de obtener mejores condiciones a las difundidas en el **Catálogo Electrónico**, solicitará a “EL PROVEEDOR” mejorar su precio y sus condiciones de venta.
- b) En el supuesto que se verifique que “EL PROVEEDOR” ofrece a sus clientes menores precios que los consignados en el **Catálogo Electrónico**, “LA ONCAE” requerirá a “EL PROVEEDOR” a brindar el mismo precio a los usuarios de **Catálogo Electrónico**. Para ello el “Ente Adquirente” enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor. Si dentro del

término de tres (3) días “EL PROVEEDOR” no da respuesta, o su respuesta es evasiva, se procederá a dar de baja al producto.

- c) Así mismo, en el supuesto que el “CONVENIO MARCO” suscrito ya no ofrezca precios o condiciones favorables, “LA ONCAE” podrá darlo por finalizado, sin responsabilidad de las partes, siendo notificados “EL PROVEEDOR”.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: QUEJAS. La queja es el mecanismo mediante el cual los Entes Adquirentes que realizan compras en el Catálogo Electrónico bajo la modalidad de “CONVENIO MARCO”, ponen en conocimiento a “LA ONCAE” del incumplimiento de sus compromisos contractuales de parte de “EL PROVEEDOR”, a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias; y en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

En tal sentido “LA ONCAE” desarrollará el procedimiento establecido en el Capítulo VI “DEL PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA EN LOS CONVENIOS MARCO” del RLCETME, citando a “EL PROVEEDOR” para que a través de su Representante Legal comparezca a una audiencia de descargo y presente pruebas. Asimismo, solicitará los informes necesarios que le permitan, con el mérito de lo actuado y en el ámbito de sus facultades, emitir la resolución que en derecho corresponda decidiendo de esta forma la QUEJA presentada.

El “Ente Adquirente” podrá presentar queja por los siguientes motivos:

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el “Convenio Marco”;
- b) Por no haber realizado oportunamente los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;

- e) No actualizar la información establecida en el “Convenio Marco”;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar órdenes de compra, sin razón justificada;
- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Cualquier otro que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público;
- l) Aceptar Órdenes de Compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas;
- m) Entregar al “Ente Adquirente” los productos solicitados fuera del tiempo establecido en el “CONVENIO MARCO” suscrito;
- n) Otra circunstancia debidamente calificada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES. “LA ONCAE” podrá realizar baja temporal, total o parcial de la oferta de “EL PROVEEDOR”, si éste así lo solicita por desabastecimiento, desactualización, o no poder ser comercializado en el país.

En el caso de que “LA ONCAE” identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o discontinuado en la fabricación, o que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a “EL PROVEEDOR” la actualización del producto en el Catálogo Electrónico, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica.

SUSPENSIONES DE PRODUCTOS POR SANCIONES: Una vez agotado el procedimiento de la queja, se procederá a:

Suspensión de oficio de los productos por ocho (8) días hábiles administrativos
en los casos siguientes:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

Suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles administrativos en los casos siguientes:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el “CONVENIO MARCO”;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos; contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el “CONVENIO MARCO” del Catálogo Electrónico respectivo.

SUSPENSIÓN DEL PROVEEDOR. Procederá la suspensión de “EL PROVEEDOR” del Catálogo Electrónico de “CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMATICOS”, por un periodo de un (1) año, en los siguientes casos:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un Catálogo Electrónico;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más Catálogos Electrónicos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO. El “CONVENIO MARCO” terminará al finalizar la vigencia de este. Asimismo, se podrá dar por terminado el convenio por mutuo acuerdo entre las partes.

“LA ONCAE” dará por terminado en forma anticipada y unilateral, el “CONVENIO MARCO”, sin responsabilidad para el Estado, si concurriera alguna de las razones siguientes:

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”.
- b) Suspensión injustificada de la atención a las Órdenes de Compra.
- c) Muerte del “PROVEEDOR” o disolución de la sociedad mercantil.
- d) Motivos de interés público, debidamente justificados.
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del “CONVENIO MARCO”.
- f) Por caso fortuito fuerza mayor.
- g) Cualquier otra establecida en el Pliego de Condiciones, en el “CONVENIO MARCO”, o en la LCETME y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO DURANTE SU EJECUCIÓN. “EL PROVEEDOR” y “LA ONCAE” de común acuerdo podrán modificar o adicionar cláusulas al presente “CONVENIO MARCO” durante su vigencia, si así lo estiman conveniente, como consecuencia de cualquiera de las siguientes causas:

- a) Modificaciones en la legislación vigente;
- b) Circunstancias no previstas en el estudio de mercado;
- c) Ampliación de la vigencia del “CONVENIO MARCO”, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- d) Situaciones particulares de la ejecución.

Las razones que motiven la modificación deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente digital del proceso.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD PENAL Y PATRIMONIAL. La aplicación de las sanciones por “LA ONCAE”, a los oferentes seleccionados en concepto de incumplimiento de contrato, no excluye a los mismos de las eventuales sanciones penales y demás establecidas en leyes aplicables, por las conductas de tal naturaleza en que hubieren incurrido y que sean impuestas por los entes competentes para tal efecto. Esta responsabilidad también recaerá en los funcionarios y empleados públicos que incumplan con lo establecido en la LCETME y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS. “EL PROVEEDOR” se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán, en aplicación al artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) como ley supletoria. Los “Entes Adquirentes” y “EL PROVEEDOR” harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o desavenencia, que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las Órdenes de Compra que se generen durante la ejecución del “CONVENIO MARCO” y vigencia del Catálogo Electrónico.

“EL PROVEEDOR” podrá interponer contra la resolución que emita el “Ente Adquirente” los recursos que estimen conveniente de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Las partes manifestamos haber leído íntegramente el presente “CONVENIO MARCO” y estamos de acuerdo con las cláusulas que lo conforman. En consecuencia, lo aceptamos en su totalidad y por medio de este acto nos comprometemos a su fiel cumplimiento, suscribiéndolo en dos (02) ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes; firmando para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a -----.

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
(STLCC)

Xxxxxxx

Representante Legal